



**FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. DE SERVICIOS POSTALES GENERADOS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA: RECOGIDA, EMISIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS, GRABACIÓN DE DATOS, IMPRESIÓN, TRATAMIENTO, CLASIFICACIÓN, CURSO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ESTOS SERVICIOS (EXPTE. 11/2019)**

**INTERVIENEN**

**De una parte, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García**, Concejala Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, la cual interviene en nombre y representación de éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21-1-b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**De otra parte, D. Jose Luis Prados Linero**, mayor de edad, con D.N.I. núm. 24835091J y domicilio a estos efectos en Avda. de la Constitución, 32 CP41070 de Sevilla, el cual obra en nombre y representación de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, según escritura de poder de fecha 30 de abril de 2014, ante el Notario D. Jorge SAEZ-SANTURTUN PRIETO, con el número seiscientos noventa y seis de su protocolo. Asegura el compareciente la plena vigencia de su representación y facultades.

**Y de otra parte, D. Miguel Ortiz Gómez**, mayor de edad, con D.N.I. núm. 30420370H y domicilio a estos efectos en Avda. de la Constitución, 32 CP41070 de Sevilla, el cual obra en nombre y representación de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, según escritura de poder de fecha 30 de mayo de 2014, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Jorge SAEZ-SANTURTUN PRIETO, con el número seiscientos noventa y tres de su protocolo. Asegura el compareciente la plena vigencia de su representación y facultades.

Todas las partes comparecientes se reconocen mutuamente plena capacidad legal para otorgar el presente documento administrativo de formalización de contrato de servicios postales generados en el ámbito de los servicios municipales del Ayuntamiento de Huelva, consistentes en recogida, emisión de números de códigos, grabación de datos, impresión, tratamiento, clasificación, curso, transporte, distribución y entrega de la correspondencia certificada y notificaciones administrativas, así como las actividades complementarias de estos servicios, con arreglo a los siguientes antecedentes y cláusulas obligacionales.

**NTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**Primero:** El expediente de contratación de servicios postales generados en el ámbito de los servicios municipales del Ayuntamiento de Huelva, consistentes en recogida, emisión de números de códigos, grabación de datos, impresión, tratamiento, clasificación, curso, transporte, distribución y entrega de la correspondencia certificada y notificaciones administrativas, así como

las actividades complementarias de estos servicios, conforme al pliego refundido de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas redactado por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo, así como la apertura de los trámites de adjudicación por tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad fueron aprobados mediante Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 5 de marzo de 2020, con presupuesto máximo de licitación de 230.252,14 euros más 22.694,00 euros de IVA, lo que supone un total de 252.946,14 euros, y un valor estimado de 460.504,28 euros, en los términos previstos en el artículo 101 de la ley de contratos del sector público, para una duración de dos años y pudiendo prorrogarse anualmente hasta una duración máxima de cuatro años.

**Segundo:** El refundido de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas que han de regir el contrato fue redactado por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo de fecha 26 de febrero de 2020. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado.

**Tercero:** Figuran en el expediente los preceptivos informes de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación y Compras, conformado por el Secretario General de fecha 26 de febrero de 2020 y de la Técnico de Administración General del Departamento de Intervención conformado por el Interventor, de fecha 4 de marzo de 2020.

**Cuarto:** Con fecha 6 de marzo de 2020 se publica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, Invitación de oferta a la entidad Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, en la que se contienen los sobres relativos a la documentación administrativa y a la aceptación de los descuentos aplicados en el Pliego a los precios y tarifas oficiales vigentes, siendo cumplimentados los mismos por la entidad invitada el día 10 de marzo de 2020, dentro del plazo concedido a tal efecto.

**Quinto:** Por Decreto de la Concejal del Área de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García de fecha 15 de mayo de 2020, se adjudica el referido contrato en favor Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, con CIF con C.I.F. núm A-83052407 y domicilio a estos efectos en Avda. de la Constitución, 32 CP41070 de Sevilla, por un presupuesto máximo de 230.252,14 euros más 22.694,00 euros de IVA, lo que supone un total de 252.946,14 euros, para los dos años de duración del contrato y con los compromisos de descuentos ofertados por el licitador sobre las tarifas oficiales de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. vigentes.

**Sexto:** Dado que la ejecución del presente contrato conlleva cesión de datos de carácter personal al adjudicatario, consta en el expediente declaración de la entidad Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, en la que se pone de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y/o desde donde se van a prestar, en su caso, los servicios asociados al contrato, así como la restante documentación sobre dicha materia exigida en el Pliego.

**Séptimo:** De acuerdo con la legislación vigente se procede a la formalización, en documento administrativo, del contrato de conformidad con las siguientes,

## CLAUSULAS

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A, se compromete a la realización del servicios postales generados en el ámbito de los servicios municipales del Ayuntamiento de Huelva, consistentes en recogida, emisión de números de códigos, grabación de datos, impresión, tratamiento, clasificación, curso, transporte, distribución y entrega de la correspondencia certificada y notificaciones administrativas, así como las actividades complementarias de estos servicios, conforme al Aprobar el pliego refundido de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas redactado por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo y a las determinaciones y mejoras recogidas en la proposiciones presentadas a la licitación por cada lote y admitida por el Excmo. Ayuntamiento, manifestando expresamente su conformidad con el pliego refundido.

### **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.**

El importe máximo que abonará el Ayuntamiento por la realización del servicio será de 230.252,14 euros más 22.694,00 euros de IVA.

### **TERCERA.- FORMA DE PAGO.**

El pago del trabajo o servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público. La presentación de la factura deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto, a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.



Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

Asimismo, se informa que el órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal.

#### **CUARTA.- INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El contrato tendrá una duración de dos años desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo, pudiendo prorrogarse anualmente hasta una duración máxima de cuatro años.

#### **QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES.**

Además de las obligaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de conformidad con la oferta presentada, se compromete a la realización de los descuentos ofertados sobre las tarifas oficiales de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. vigentes.

#### **SEXTA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Se designa como persona responsable de la ejecución del contrato a la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Susana Compañy Hierro, que será a todos los efectos la responsable de la Administración frente a la persona contratista, a la que le corresponderá coordinar, supervisar y controlar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

La sustitución de la persona responsable de la ejecución del contrato será comunicado a la persona contratista en el plazo de quince días desde la fecha en que su sustitución se hubiera producido.

La persona contratista, sin coste adicional alguno, facilitará a la Administración asistencia profesional en las reuniones explicativas o de información, que ésta estime necesarias para el aprovechamiento de la prestación contratada.

#### **SÉPTIMA.- SUBCONTRATACIÓN.**

De conformidad y con las limitaciones establecidas en el artículo 215 de la LCSP, el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación objeto de este contrato, no pudiendo ser objeto de subcontratación las prestaciones de este contrato que sólo puedan ser ejercidas por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, en razón a la exclusividad que ostenta para la realización de éstas como operador postal universal, tales como la distribución, entrega, recepción, rehúse o imposibilidad de entrega de notificaciones.



La referida subcontratación deberá realizarse con sujeción a lo previsto en el art. 215, 216 y 217LCSP, lo que implicará la realización de una parte de la prestación, objeto del contrato, por persona o entidad distinta del contratista, que está ligada a este por un contrato que es siempre de naturaleza privada, de tal modo que el subcontratista solo queda ligado ante el contratista, no teniendo éste acción directa contra esta Administración. No obstante, el contratista tiene siempre la responsabilidad de ejecutar todo el contrato.

En ningún caso la limitación de la subcontratación podrá suponer que se produzca una restricción efectiva de la competencia, sin perjuicio de lo establecido en la LCSP respecto a los contratos de carácter secreto o reservado, cuando lo exija la protección de los intereses esenciales de la seguridad del Estado y en aquellos contratos cuya ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales de acuerdo con disposiciones legales o reglamentarias, lo que se indicará en el anexo I.

En todo caso, la persona contratista deberá comunicar por escrito al órgano de contratación, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales de la subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de ésta para ejecutarlo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que la misma no se encuentra incurso en prohibición para contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.

La persona contratista deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre las nuevas personas subcontratistas.

En el caso de que la persona subcontratista tuviera la clasificación adecuada para realizar la parte del contrato objeto de la subcontratación, la comunicación de esta circunstancia será suficiente para acreditar su aptitud.

La acreditación de la aptitud de la persona subcontratista podrá realizarse inmediatamente después de la celebración del subcontrato si este es necesario para atender a una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifica suficientemente.

En caso de que el subcontratista trate datos personales por cuenta del contratista, éste estará obligado a comunicarlo a esta Administración, previamente y por escrito, con una antelación de 20 días naturales, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto, remitiendo asimismo, en un plazo de tres días desde el inicio de la subcontratación, la documentación referida en la cláusula 12.3.2 del presente Pliego, y estando obligado, en todo caso, a respetar y cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos.

#### **OCTAVA.- GARANTÍA.**

Para responder del cumplimiento del contrato ha sido constituida por el adjudicatario la correspondientes garantía definitiva por importe de once mil quinientos doce euros con sesenta céntimos (11.512,60 euros €).

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.



Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

#### **NOVENA.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Conforme al artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde se indica que será obligatorio el establecimiento en el Pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de las enumeradas en el apartado 2 de referido artículo, así como el establecimiento de una condición especial de ejecución que haga referencia a la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos en los pliegos correspondientes a los contratos cuya ejecución implique la cesión de datos por las entidades del sector público al contratista, **SERÁN EXIGIBLES** en las actuaciones objeto del contrato, las siguientes CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

**CONDICION ESPECIAL DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL:** El contratista deberá disponer para la ejecución de este contrato de al menos un vehículo con la etiqueta ambiental ECO de la DGT.

**CONDICION ESPECIAL DE EJECUCIÓN EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS:** El contratista deberá realizar acciones de formación, dirigidas al personal adscrito a la ejecución del contrato, referente a la obligación del contratista y su personal de someterse a la normativa nacional y de la unión Europea en materia de protección de datos.

#### **DÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO.**

Las penalidades administrativas por incumplimiento son las establecidas en la cláusula 16ª del pliego refundido de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

#### **UNDÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

El presente contrato se regirá por los Pliegos, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y demás normativa que resulte de aplicación.

Simultáneamente a este acto de formalización, el adjudicatario firma, en todas sus páginas, el pliego refundido de prescripciones técnicas y de clausulas administrativas, que sirve de base al contrato.



Y para la debida constancia de lo convenido, se suscribe el presente documento, mediante firma electrónica, por las partes intervinientes y por el Secretario General de la Corporación, que lo hace a los efectos previstos en el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, considerándose formalizado, para el supuesto de que no se produzca la firma electrónica en la misma fecha, en aquélla en que se realice la última de las previstas en el presente documento.

Marca visible de firma electrónica.  
Representante Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

Marca visible de firma electrónica.  
Representante Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

Marca visible firma de electrónica.  
Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

Marca visible de firma electrónica.  
Secretario General.

**ANEXOS.-** Pliego refundido de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas.

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 1 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 1 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



Expediente 11/2019  
Ref. MMD

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA DE LOS SERVICIOS POSTALES GENERADOS EN EL AMBITO DE DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES Y PAQUETERIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

**I. ELEMENTOS DEL CONTRATO**

**1ª. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.**

El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial las contenidas en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, y las contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como lo recogido en el RDL 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, y demás documentos anexos, revestirán carácter contractual. Los contratos se ajustarán al contenido del presente pliego, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los respectivos contratos.

En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá este Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

El desconocimiento del presente pliego, del contrato, de sus documentos anexos o de las instrucciones o normas de toda índole aprobadas por la Administración que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá a la persona contratista de la obligación de su cumplimiento.

**2ª. OBJETO DEL CONTRATO.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP, son objeto de este contrato los servicios postales generados en el ámbito de los servicios municipales del Ayuntamiento de Huelva: recogida, emisión de números de códigos, grabación de datos, impresión, tratamiento, clasificación, curso, transporte, distribución y entrega de la correspondencia certificada y notificaciones administrativas, así como las actividades complementarias de estos servicios, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el presente Pliego, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, así como de las disposiciones que la desarrollan.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1135183.077XM-9MDJ2-OZN20.93AC008938F7064529F1971997904FF7146C9A41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126350.JNNYK-UKWXC-FHOPS.FCDD15096434306095F5FFD589F747D765903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>





El objeto del contrato se identifica con el siguiente código:

| Código CPV | Descripción                                |
|------------|--|
| 64112000-4 | Servicios Postales relacionados con cartas |

A los efectos exigidos en el artículo 28 de la LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en el informe de necesidad e idoneidad técnicas redactado por el Técnico de Administración General D. Aurelio Jiménez Alarcón, de fecha 30 de abril de 2019, en el que manifiesta que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva no tiene medios suficientes para la realización del objeto del contrato y la celebración del presente contrato es el medio más idóneo para satisfacer los intereses municipales, justificándose que no procede la división en lotes del contrato a tenor de lo dispuesto en el artículo 99.3.b) de la LCSP, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

### 3ª. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO.

3.1.- Presupuesto máximo de licitación: 230.252,14 euros más 22.694,00 euros de IVA, lo que supone un total de 252.946,14 euros, para los dos años de contrato, según la estimación recogida en el Anexo I del presente Pliego.

| COSTE TOTAL ESTIMADO ANUAL |             |            |
|----------------------------|-------------|------------|
| COSTE SIN IVA              | IVA         | TOTAL      |
| 115.126,07 €               | 11.347,00 € | 126.473,07 |

Dicha estimación se obtiene de aplicar los porcentajes de descuentos ofrecido por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. (Anexo II del presente Pliego) sobre los precios y tarifas oficiales de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. para 2020 detallados en el Anexo III. Los descuentos ofrecidos se aplicarán, durante la vigencia del contrato sobre la tarifa vigente de Correos en el momento de la prestación, que deberá coincidir con los precios aprobados anualmente para el Servicio Postal Universal.

La estimación del número de envíos realizados se ha determinado de acuerdo con la media de envíos del mismo tipo que el servicio objeto de licitación, durante el periodo comprendido en los doce meses anteriores.

Para la determinación del importe correspondiente de I.V.A., dado que dentro del servicio a contratar existen actividades sujetas a IVA y otras exentas, éstas se desglosan en el Anexo I del Pliego refundiéndose de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, en el que se detallan los importes de las partidas correspondientes a este impuesto y las que están exentas del mismo.

3.2.- El valor estimado del presente contrato es de 460.504,28 euros, de conformidad con lo previsto en el Art. 101 de la LCSP.

3.3.- La autorización y disposición de los gastos derivados de esta contratación está subordinada al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

3.4.- Consta en el expediente el correspondiente compromiso de gastos adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en fecha 27 de noviembre de 2019, en el sentido de consignar en los presupuestos de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 las cantidades necesarias y suficientes para



hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, al tratarse de un contrato de carácter plurianual.

#### 4ª. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es el Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 y en la Disposición Adicional segunda de la LCSP, al no superar el precio del contrato el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto municipal. Dicha competencia ha sido delegada por el Alcalde en la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio con fecha 4 de julio de 2019.

Dicho órgano tiene facultad para adjudicar el contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

Los acuerdos, previo informe jurídico, que a este respecto dicte serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la jurisdicción competente.

#### 5ª. PLAZO DE EJECUCIÓN. PRÓRROGAS.

El plazo total de ejecución del contrato será de DOS AÑOS, comenzando su ejecución el día 15 de febrero de 2020 o, en su defecto, al día siguiente a la fecha de formalización del contrato. El contrato podrá prorrogarse anualmente hasta una duración máxima de cuatro años.

#### 6ª. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LA PERSONA EMPRESARIA PARA CONTRATAR.

En su consideración de operador designado por el Estado para la prestación del servicio postal universal, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, se entiende acreditado que la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos reúne los requisitos de plena capacidad de obrar, así como de solvencia económica, financiera y técnica, contando con la habilitación necesaria para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

#### 7ª. PUBLICIDAD Y NOTIFICACIONES.

##### 7.1. Perfil de contratante.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil del Contratante cuya publicación se aloja en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado.es>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.huelva.es](http://www.huelva.es).

En el perfil de contratante del órgano de contratación se publicará la información relativa a este contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

##### 7.2. Notificaciones electrónicas.

Las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realizarán mediante la dirección electrónica habilitada.

Con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, tras el acceso al contenido de la notificación, ésta se entenderá por practicada. Si transcurren diez días naturales desde su puesta a disposición sin que se acceda al contenido de la misma, se tendrá por rechazada. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 relativo al cómputo de plazos. En base a ello, los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126350.077XM-9MDJ2-OZN20.93AC008938F7064529F1671997904FF7146C9A1). Generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126350.JNNYK-UKWXC-FHOPS.FCDD15096434306039F5FBFFD589F7477D765903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 4 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLEJOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 4 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

## II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 8ª. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 168.a).2 de la LCSP, el cual establece que cuando no exista competencia por razones técnicas, se podrá encomendar el servicio a un empresario determinado. En el presente caso, el operador postal designado, Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, es el único operador postal que goza de la presunción de veracidad y fehaciencia en la realización de las notificaciones administrativas, actividad que constituye el servicio principal y esencial de este contrato. Se acude, por tanto, al procedimiento negociado sin publicidad por razón de la exclusividad, dado que las notificaciones practicadas por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A, gozan, sobre las realizadas por otros operadores postales, de una presunción de validez que les otorga un grado mayor indiciario del cumplimiento de los requisitos que exige la Ley 39/2015, siendo posible acudir a dicho procedimiento negociado sin publicidad para seleccionar al licitador cuya actuación goza de la presunción legal antes señalada y que, en el actual marco legal, es la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, siendo el operador designado por el Estado, en concordancia con lo establecido en la Resolución 295/2018 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

El artículo 22.4 y la Disposición adicional primera de la LSPU determinan taxativamente que las notificaciones practicadas por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A, gozan, sobre las realizadas por otros operadores postales, de una presunción de validez que les otorga un grado mayor indiciario del cumplimiento de los requisitos que exige la LPACAP.

Así, la notificación a través del servicio de Correos es conforme a lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, válida, dado que se trata de uno de los medios que permite tener constancia de su envío o puesta a disposición, de la recepción por el interesado o su representante, así como de la fecha y hora, la identidad fidedigna del remitente y destinatario de la misma y del contenido íntegro del acto notificado. Pero, además, la Ley otorga a estas notificaciones un valor superior a las realizadas por otros operadores postales.

Por otro lado, el artículo 22.4 de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal (en adelante LSPU), determina que la actuación del operador designado por el Estado para la prestación del servicio postal universal gozará de la presunción de veracidad y fehaciencia en la distribución, entrega, recepción, rehúe o imposibilidad de entrega de notificaciones de órganos administrativos y judiciales, tanto las realizadas por medios físicos como telemáticos, designándose a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, como operador para prestar el servicio postal universal por un periodo de 15 años a partir de la entrada en vigor de la Ley (Disposición Adicional primera de la LSPU).

Por resultar potestativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.1 LCSP, no se constituirá mesa de contratación para este procedimiento.

### 9ª. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION.

De conformidad con el artículo 150 de la LCSP, una vez aprobado inicialmente el expediente de contratación, los servicios correspondientes requerirán a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A, a fin de que dentro del plazo de diez días presente la siguiente documentación:

A) Declaración responsable de que la entidad propuesta no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71, apartado tercero, de la LCSP, de conformidad al Anexo IV del presente Pliego.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)



B) Documento de Aceptación de los descuentos aplicados en el presente pliego a los precios y tarifas oficiales de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. para 2019, y que figuran incluidos en el Anexo II del presente Pliego, suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria.

C) Certificados del cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Estado y la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como frente al Ayuntamiento de Huelva.

D) Acreditación o compromiso de poseer un seguro de responsabilidad civil, que garantice las responsabilidades que puedan derivarse por daños y perjuicios causados tanto al Ayuntamiento de Huelva como a terceros en general, o que pudieran producirse en edificaciones e instalaciones o cualquier otro elemento susceptible de ser afectado como consecuencia de los trabajos realizados, con un límite por siniestro de 900.000,00 € y un sublímite por víctima de 180.000,00 €.

E) Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Quando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

F) Documento por el que se presta conformidad a las distintas obligaciones del adjudicatario en su condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria, y conforme al modelo contenido en el Anexo 5 del presente Pliego.

G) Documento en el que se especifica el tratamiento que se le va a dar a los datos personales que el adjudicatario va a realizar en su condición de encargado del tratamiento de los mismos, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria, y conforme al modelo contenido en el Anexo 6 del presente Pliego.

H) Indicar si tienen previsto subcontratar los servidores o servicios asociados al objeto del contrato.

El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la formalización, decidir no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 6 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 6 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del tres por ciento del presupuesto base de licitación, I.V.A. excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido.

### 10ª. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.

Una vez presentada la documentación requerida y una vez calificada favorablemente la misma, se procederá a la adjudicación del contrato.

El contrato se perfeccionará mediante la formalización de conformidad con lo previsto en el Art. 153 de la LCSP, dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, en documento administrativo, que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación y además podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso el contratista, deberá entregar a la Administración una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo de un mes desde su formalización. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el Art. 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del art.71 de la LCSP.

Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por la adjudicataria el Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares.

No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

### III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 11ª. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como persona responsable de la ejecución del contrato a la Técnico de Administración General, Dª Susana Compañy Hierro, que será a todos los efectos la responsable de la Administración frente a la persona contratista, a la que le corresponderá coordinar, supervisar y controlar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

La sustitución de la persona responsable de la ejecución del contrato será comunicado a la persona contratista en el plazo de quince días desde la fecha en que su sustitución se hubiera producido.

La persona contratista, sin coste adicional alguno, facilitará a la Administración asistencia profesional en las reuniones explicativas o de información, que ésta estime necesarias para el aprovechamiento de la prestación contratada.

#### 12ª. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

##### 12.1. Condiciones de ejecución.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la persona contratista.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en el pliego, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista la persona responsable del contrato.

El servicio de recogida, emisión de números de códigos, grabación de datos, impresión, tratamiento, clasificación, curso, transporte distribución y entrega de la correspondencia certificada y

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)



notificaciones administrativas, así como las actividades complementarias de estos servicios, incluye los siguientes condicionantes:

- La recogida de sobres y cartas se realizará en siete sedes del Ayuntamiento de Huelva, designadas por el responsable del contrato, con una periodicidad de tres días a la semana.
- El servicio incluye la emisión de número de código de los envíos que se vayan a realizar, así como la grabación de los datos en formato Excel (nº de código, datos del destinatario, etc.).
- El servicio incluye la impresión de la leyenda "Prueba de Entrega Electrónica" en cada uno de los sobres que se vayan a enviar.
- Clasificación Postal y entrega en Correos.
- Introducción y validación en la Oficina Virtual de Correos de cada notificación, siendo introducida con servicio PEE.
- Generación y carga de listados de Correos.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El contratista contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. Este personal dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo el Ayuntamiento de Huelva ajeno a la relación jurídica existente entre aquellos.

### 12.2. Condiciones especiales de ejecución del contrato.

Conforme al artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde se indica que será obligatorio el establecimiento en el Pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de las enumeradas en el apartado 2 de referido artículo, así como el establecimiento de una condición especial de ejecución que haga referencia a la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos en los pliegos correspondientes a los contratos cuya ejecución implique la cesión de datos por las entidades del sector público al contratista, **SERÁN EXIGIBLES** en las actuaciones objeto del contrato, las siguientes CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

CONDICION ESPECIAL DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL: El contratista deberá disponer para la ejecución de este contrato de al menos un vehículo con la etiqueta ambiental ECO de la DGT.

CONDICION ESPECIAL DE EJECUCIÓN EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS: El contratista deberá realizar acciones de formación, dirigidas al personal adscrito a la ejecución del contrato, referente a la obligación del contratista y su personal de someterse a la normativa nacional y de la unión Europea en materia de protección de datos.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe sobre el cumplimiento de dichas justificaciones.

### 12.3. Confidencialidad y protección de datos.

#### 12.3.1 Confidencialidad

La persona contratista, deberá cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Para ello, y en aplicación

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 8 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 8 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, la persona contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento. Asimismo la persona contratista deberá cumplir, en cuanto no se oponga al Reglamento citado, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en virtud de la cual tendrá la obligación de guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos en cuanto su uso ya no sea necesario para la ejecución del contrato.

### 12.3.2 Protección de datos de carácter personal.

El adjudicatario se obliga a cumplir las prescripciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial las contenidas en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales y las contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

En cualquier caso, el adjudicatario no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. En caso de que el personal vinculado a la empresa adjudicataria tuviese acceso directo o indirectos a datos o información de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del derecho de secreto respecto de los datos e información a que hubieses podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 14/2019, de 31 de octubre, así como la Disposición adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales

Para la ejecución del presente contrato se requiere cesión de datos de carácter personal, los cuales se facilitarán por esta Administración al contratista, y cuya finalidad es poder desarrollar y ejecutar el objeto del contrato, esto es, permitir la distribución y entrega de la correspondencia certificada y notificaciones administrativas de este Ayuntamiento, para lo que es necesario la emisión de números de códigos, grabación de datos, impresión, tratamiento y clasificación de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el presente Pliego. Para ello se facilitará al contratista los datos imprescindibles y necesarios de las personas físicas y jurídicas destinatarios de los servicios postales, tales como NOMBRE Y APELLIDOS Y DIRECCIÓN. Además, a fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, el adjudicatario podría tener acceso a otros datos personales, tales como D.N.I./N.I.F., TELÉFONO, FIRMA, NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO Y CORREO ELECTRONICO.

Por ello, la entidad adjudicataria tendrá la consideración de encargado del tratamiento, no considerándose en ese caso, el acceso a los datos, como comunicación de datos, **debiendo comunicar al Ayuntamiento de Huelva, en todo caso, antes de la formalización del contrato, una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y/o desde donde se van a prestar, en su caso, los servicios asociados al contrato.**

Debido a que en la presente licitación, el adjudicatario realizará tratamiento de datos por cuenta del Ayuntamiento de Huelva, resultará obligatoria la cumplimentación del documento que figura como Anexo V del presente Pliego, en el que se prestará conformidad a las distintas obligaciones del adjudicatario en su condición de encargado del tratamiento, de las cuales se declaran, a los efectos de este contrato, su carácter esencial.

Asimismo, el adjudicatario deberá tratar los datos de carácter personal de los que el Ayuntamiento es responsable de su tratamiento, de la manera que se especifica en el Anexo VI a este Pliego, denominado "Tratamiento de datos personales".

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1135183.077XM-9MDJ2-OZN20.93AC0089338F7064529F1371997904FF7146C9A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126350.JNNYK-UKWXC-FHOPS.FCDD150B643430639F5F9FFD89B7477D765903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 9 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 9 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



Al finalizar la relación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la entidad contratante responsable, o al encargado del tratamiento que esta hubiera designado. El tercero encargado del tratamiento conservará debidamente bloqueados los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con la entidad responsable del tratamiento.

En caso de que un tercero trate datos personales por cuenta del contratista, encargado del tratamiento, aquel estará obligado a respetar la normativa vigente en materia de protección de datos, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- Que dicho tratamiento se haya especificado en el contrato firmado por la entidad contratante y el contratista.
- Que el tratamiento de datos de carácter personal se ajuste a las instrucciones del responsable del tratamiento.
- Que el contratista encargado del tratamiento y el tercero formalicen el contrato en los términos previstos en el artículo 28 RGPD. En estos casos, el tercero tendrá también la consideración de encargado del tratamiento.

Además, de lo anterior, el contratista, subcontratista y el personal adscrito a la ejecución del contrato, deberán cumplir lo siguiente:

- Únicamente tratarán los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento.
- Utilizarán los datos personales, única y exclusivamente, para la realización del objeto del contrato.
- No facilitará ningún dato personal a terceros. A tal efecto, la contratista se compromete a no revelar, transferir, ceder o comunicar dichos datos o los ficheros creados con ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su visualización a un tercero.
- El responsable del contrato puede realizar controles durante la ejecución para verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y puede adoptar, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

En tal caso, esto es, **cuando un tercero trate datos personales por cuenta del contratista, éste estará obligado a comunicarlo a esta Administración**, previamente y por escrito, con una antelación de 20 días naturales, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto, **remitiendo asimismo, en un plazo de tres días desde el inicio de la subcontratación, la siguiente documentación:**

- Contrato formalizado entre el contratista y subcontratista, en los términos previstos en el art. 28 RGPD.**
- Documento por el que el subcontratista presta conformidad a las distintas obligaciones en su condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad, y conforme al modelo contenido en el Anexo 5 del presente Pliego.**
- Documento suscrito por el subcontratista en el que se especifica el tratamiento que se le va a dar a los datos personales en su condición de encargado del tratamiento de los mismo, conforme al modelo contenido en el Anexo 6 del presente Pliego.**
- Declaración en la que se ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y/o desde donde se van a prestar los servicios asociados al objeto del contrato.**

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)





El Ayuntamiento de Huelva, durante la ejecución del contrato podrá efectuar cuantas comprobaciones considere adecuadas al objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente referidas. A estos efectos, podrá recabar en cualquier momento el correspondiente análisis de riesgo de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo en los tratamientos de los datos, las cuales podrán ser acreditadas alternativamente por el correspondiente sello, certificación o estándar.

### 13. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

#### 13.1 Abonos al contratista

El pago del trabajo o servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público. La presentación de la factura deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto, a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

Asimismo, se informa que el órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal.

#### 13.2 Obligaciones laborales, sociales y de transparencia.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 11 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 11 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

### 13.3 Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- A)** El cumplimiento de los compromisos adoptados por el adjudicatario para el presente contrato, y las condiciones de ejecución recogidas en el Pliego.
- B)** Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- C)** El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente.
- D)** El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
- E)** El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego en materia de protección de datos y de las condiciones especiales de ejecución establecidas en la cláusula 12.2 del presente Pliego.

### 13.4 Plazo de garantía.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de UN AÑO, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

### 13.5. Seguros.

La Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil, que garantice las responsabilidades que puedan derivarse por daños y perjuicios causados tanto al Ayuntamiento de Huelva como a terceros en general, o que pudieran producirse en edificaciones e instalaciones o cualquier otro elemento susceptible de ser afectado como consecuencia de los trabajos realizados, con un límite por siniestro de 600.000,00 € y un sublímite por víctima de 180.000,00 €. Dicha póliza deberá permanecer en vigor durante todo el periodo de duración del contrato, para lo que el adjudicatario deberá realizar las renovaciones oportunas, debiendo acreditar el cumplimiento de este requisito ante la Administración contratante cuantas veces sea requerido para ello.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 12 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 12 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



#### 14ª. CESIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá realizar directamente los servicios derivados de la adjudicación, sin posibilidad de su cesión, salvo la previa autorización del Ayuntamiento de Huelva.

#### 15ª. SUBCONTRATACIÓN.

De conformidad y con las limitaciones establecidas en el artículo 215 de la LCSP, el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación objeto de este contrato, **no pudiendo ser objeto de subcontratación las prestaciones de este contrato que sólo puedan ser ejercidas por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, en razón a la exclusividad que ostenta para la realización de éstas como operador postal universal, tales como la distribución, entrega, recepción, rehúse o imposibilidad de entrega de notificaciones.**

La referida subcontratación deberá realizarse con sujeción a lo previsto en el art. 215, 216 y 217LCSP, lo que implicará la realización de una parte de la prestación, objeto del contrato, por persona o entidad distinta del contratista, que está ligada a este por un contrato que es siempre de naturaleza privada, de tal modo que el subcontratista solo queda ligado ante el contratista, no teniendo éste acción directa contra esta Administración. No obstante, el contratista tiene siempre la responsabilidad de ejecutar todo el contrato.

En ningún caso la limitación de la subcontratación podrá suponer que se produzca una restricción efectiva de la competencia, sin perjuicio de lo establecido en la LCSP respecto a los contratos de carácter secreto o reservado, cuando lo exija la protección de los intereses esenciales de la seguridad del Estado y en aquellos contratos cuya ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales de acuerdo con disposiciones legales o reglamentarias, lo que se indicará en el anexo I.

En todo caso, la persona contratista deberá comunicar por escrito al órgano de contratación, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales de la subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de ésta para ejecutarlo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que la misma no se encuentra incurso en prohibición para contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.

La persona contratista deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre las nuevas personas subcontratistas.

En el caso de que la persona subcontratista tuviera la clasificación adecuada para realizar la parte del contrato objeto de la subcontratación, la comunicación de esta circunstancia será suficiente para acreditar su aptitud.

La acreditación de la aptitud de la persona subcontratista podrá realizarse inmediatamente después de la celebración del subcontrato si este es necesario para atender a una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifica suficientemente.

**En caso de que el subcontratista trate datos personales por cuenta del contratista, éste estará obligado a comunicarlo a esta Administración, previamente y por escrito, con una antelación de 20 días naturales, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto, remitiendo asimismo, en un plazo de tres días desde el inicio de la subcontratación, la documentación referida en la cláusula 12.3.2 del presente Pliego, y estando obligado, en todo caso, a respetar y cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos.**

#### 16ª. INCIDENCIAS Y PENALIDADES.

Penalidades individualizadas:

16.1. El adjudicatario será penalizado por las incidencias y extravíos de los documentos, correspondencia u objetos que se le confíen con el carácter de certificado o registrado, así como por

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1135183.077XM-9MDJ2-OZN20.93AC00893938F7064529F19371997904FF7146C9A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126350.JNNYK-UKWXC-FHOPS.FCDD15096434306095F5F8FD589F747D7D65903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



el incumplimiento de la recogida de correspondencia en los horarios establecidos, qué ascenderá a los siguientes importes:

- Por el extravío o deterioro de un documento, correspondencia u objetos que se le confíen con el carácter de certificado o registrado: 30,00 €
- Por la entrega fuera de plazo de un envío urgente: la devolución de su importe.
- Por cada día de incumplimiento de recogida de la correspondencia en el punto y horario establecido: 100,00 €.

16.2. Si por causa imputable a la empresa adjudicataria, la notificación de cualquier resolución o documento administrativo se produjese fuera de los plazos establecidos en este pliego, derivando en prescripción o caducidad del expediente, o la notificación deviniese incorrecta conforme al apartado 4 de esta cláusula, el importe de las correspondientes actuaciones se deducirá de la facturación mensual correspondiente, previa la comunicación al adjudicatario, acompañada de la relación de los expedientes afectados.

Penalidades complementarias de las individualizadas:

16.3. Sin perjuicio de las penalidades que procedan de forma individualizada en función de lo establecido en el punto anterior y de la responsabilidad que en su caso pueda proceder, cuando el porcentaje de acuses de recibo devueltos que evidenciasen notificaciones incorrectas superasen el 1% del total de los devueltos controlados en el mes, se aplicará una penalidad consistente en un porcentaje del importe de la factura del mismo mes conforme a la siguiente tabla:

| % de notificaciones no realizadas de forma correcta durante el mes | % de penalización a aplicar al total de la factura mensual |
|--|--|
| Hasta el 1%  | 0,00 %   |
| Más del 1%   | 1,00 %   |
| Más del 2%   | 2,00 %   |
| Más del 3%   | 3,00 %   |
| Más del 4%   | 5,00 %   |
| Más del 5%   | 8,00 %   |
| Más del 6%   | 12,00 %  |
| Más del 7%   | 17,00 %  |
| Más del 8%   | 23,00 %  |

Durante los dos primeros meses del contrato las penalidades se reducirán en un 50% para permitir ajustar los procedimientos.

16.4. Se considerará que la notificación no es correcta cuando concorra alguna de estas situaciones:

- Incumplimiento de la diferencia horaria entre los intentos de notificación.
- Incumplimiento de la obligación de dejar aviso de llegada tras el segundo intento, cuando proceda o de nota informativa en su caso.
- Incorrecta cumplimentación del acuse de recibo o ausencia de alguno de los datos requeridos.
- En general, cuando en la práctica de la notificación no se haya cumplido lo establecido en la normativa de aplicación o en el presente Pliego, incluyendo las instrucciones dictadas al efecto por el Ayuntamiento de Huelva.

Las penalizaciones que se impongan al adjudicatario son independientes de la obligación del contratista de indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione al Ayuntamiento o a terceros con derecho a repetir contra el Ayuntamiento.

De producirse tres supuestos de incumplimiento en cualquiera de sus modalidades que dan lugar a penalización, el Ayuntamiento de Huelva podrá rescindir el contrato.

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de 5 días naturales tras formularse la denuncia.



Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrán hacer efectivas contra la garantía definitiva y si ésta no alcanzase el montante de la penalización, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

### 17ª.- EXTINCION Y RESOLUCION DEL CONTRATO.

Conforme al art. 209 LCSP, el contrato se extinguirá por su cumplimiento o por resolución.

Sin perjuicio a lo establecido en la cláusula 13.4 del Pliego, respecto al plazo de garantía de los trabajos efectuados por el contratista, el contrato se entenderá cumplido por este cuando haya prestado el servicio de acuerdo con los términos establecidos en este pliego, y a satisfacción del responsable del contrato.

El contrato se resolverá por las causas determinadas en los artículos 211 y 313 LCSP, y tendrá los efectos señalados en los artículos 213 y 313 de la misma.

Particularmente, serán causas de resolución del contrato, las siguientes:

- las determinadas en el presente pliego como obligaciones esenciales del contrato.
- la vulneración del derecho a la inviolabilidad de la correspondencia.
- la vulneración de la protección de datos de carácter personal, la confidencialidad de la información transmitida o almacenada y la protección de la intimidad.
- la falsedad de la información proporcionada por el adjudicatario relativa a la práctica de entregas.

### 18ª. MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá modificarse en los casos y con los límites establecidos en el artículo 205 LCSP. En este caso, las modificaciones acordadas por el órgano de contratación, de acuerdo con el artículo 206.1 LCSP, serán obligatorias para el contratista cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido.

Conforme al artículo 206.2 LCSP, cuando la modificación no resulte obligatoria para el contratista, la misma sólo será acordada por el órgano de contratación, previa conformidad por escrito del mismo, resolviéndose el contrato, en caso contrario, de conformidad con lo establecido en la letra g) del apartado 1 del artículo 211.

Además, de conformidad con lo indicado en el artículo 204 LCSP, procederá la modificación del contrato, cuando la recogida, emisión de números de códigos, grabación de datos, impresión, tratamiento, clasificación, curso, transporte, distribución y entrega de la correspondencia certificada y notificaciones administrativas, generados por el Ayuntamiento de Huelva, así como las actividades complementarias o adicionales que requieran estos servicios, o bien en caso de alguna campaña o actuación concreta que suponga un incremento sobre el volumen normal de dichas prestaciones, superen los previstos inicialmente.

En cualquier caso, el importe de la modificación o las modificaciones del contrato, no podrán suponer un incremento de gastos superior al 20% del precio inicial del mismo. La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

El procedimiento a seguir será el establecido en los artículos 207 y 191 LCSP.

Las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, y deberán publicarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63 de la citada Ley.

En materia de suspensión del contrato se estará a lo señalado en el artículo 208 de la LCSP.

El acta de suspensión a que se refiere el artículo 103, apartado primero, del RGLCAP deberá definir si es una suspensión temporal, parcial o total, y definir concretamente la parte o partes de la prestación afectadas por aquélla, así como todas las circunstancias que ayuden a un mejor conocimiento de la situación en que se encuentre la prestación contratada al momento de la suspensión. El acta se acompañará de una relación de la parte o partes suspendidas.

Concejala de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 15 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 15 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



#### IV. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN, JURISDICCIÓN Y RECURSOS

##### **19ª. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN.**

El órgano de contratación, ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP y demás normativa de aplicación.

El procedimiento de ejercicio de las prerrogativas se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la LCSP.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe jurídico de los órganos competentes, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

Igualmente, el órgano de contratación ostenta las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por las personas contratistas durante la ejecución del contrato, en los términos y con los límites establecidos en la LCSP. En ningún caso dichas facultades de inspección podrán implicar un derecho general del órgano de contratación a inspeccionar las instalaciones, oficinas y demás emplazamientos en los que la persona contratista desarrolle sus actividades, salvo que tales emplazamientos y sus condiciones técnicas sean determinantes para el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en el pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el responsable del contrato.

##### **20ª. JURISDICCIÓN COMPETENTE Y RECURSOS.**

Al tratarse de un contrato de servicio cuyo valor estimado supera los cien mil euros, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Huelva, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, contra los actos y decisiones relacionados en el apartado 2 del mencionado artículo, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra los mismos.

(Documento firmado electrónicamente por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo).



**ANEXO I**

**CARTAS CERTIFICADAS LOCALES**

| TRAMO PESOS           | Importe | I.V.A. | Envío registrado | IVA Envío registrado | Total importe | Estimaciones de consumo | Total coste estimado |
|-----------------------|---------|--------|------------------|----------------------|---------------|-------------------------|----------------------|
| Hasta 20 grs.         | 3,154 € | EXENTO | 0,85             | 0,1785               | 4,183         | 4000                    | 16.732,00 €          |
| Hasta 50 grs.         | 3,237 € | EXENTO | 0,85             | 0,1785               | 4,266         | 1200                    | 5.119,20 €           |
| Hasta 100 grs.        | 3,569 € | EXENTO | 0,85             | 0,1785               | 4,598         | 100                     | 459,80 €             |
| <b>ANUAL ESTIMADO</b> |         |        |                  |                      |               | 7.100                   | <b>22.311,00 €</b>   |

**CARTAS CERTIFICADAS NACIONALES INTERURBANAS CAPITALES PROVINCIA Y POBLACIONES MAYORES DE 50.000 HABITANTES**

| TRAMO PESOS           | Importe | I.V.A. | Envío registrado y PEE | IVA Envío registrado y PEE | Total importe | Estimaciones de consumo | Total coste estimado |
|-----------------------|---------|--------|------------------------|----------------------------|---------------|-------------------------|----------------------|
| Hasta 20 grs.         | 3,154 € | EXENTO | 0,85                   | 0,1785                     | 4,183         | 662                     | 2.769,15€            |
| Hasta 50 grs.         | 3,237 € | EXENTO | 0,85                   | 0,1785                     | 4,266         | 250                     | 1.066,50 €           |
| Hasta 100 grs.        | 3,569 € | EXENTO | 0,85                   | 0,1785                     | 4,598         | 200                     | 919,60 €             |
| <b>ANUAL ESTIMADO</b> |         |        |                        |                            |               | 1.888                   | <b>4.755,25 €</b>    |

**CARTAS CERTIFICADAS NACIONALES INTERURBANAS RESTO DE POBLACIONES**

| TRAMO PESOS           | Importe | I.V.A. | Envío registrado y PEE | IVA Envío registrado y PEE | Total importe | Estimaciones de consumo | Total coste estimado |
|-----------------------|---------|--------|------------------------|----------------------------|---------------|-------------------------|----------------------|
| Hasta 20 grs.         | 3,42 €  | EXENTO | 0,85                   | 0,1785                     | 4,449         | 520                     | 2.313,48 €           |
| Hasta 50 grs.         | 3,51 €  | EXENTO | 0,85                   | 0,1785                     | 4,539         | 278                     | 1.261,84 €           |
| Hasta 100 grs.        | 3,87 €  | EXENTO | 0,85                   | 0,1785                     | 4,899         | 220                     | 1.077,78 €           |
| <b>ANUAL ESTIMADO</b> |         |        |                        |                            |               | 1.018                   | <b>4.653,10 €</b>    |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1135183.077XM-9MDJ2-OZN20.93AC008938F7064529F1971997904FF7146C9A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126350.JNNYK-UKWXC-FHOPS.FCDD15096434306095F5BFD589F7477D765903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 17 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 17 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



**NOTIFICACIONES CERTIFICADAS LOCALES**

| Tramo<br>-Peso                      | Importe    | IVA | Envío<br>regis-<br>trado | IVA<br>Envío<br>registra-<br>do | PEE  | IVA<br>PEE | Gesti-<br>ón<br>de<br>entre-<br>ga | IVA  | Total<br>importe | Estimaci-<br>ones de<br>consumo | Total coste<br>estimado |
|-------------------------------------|------------|-----|--------------------------|---------------------------------|------|------------|------------------------------------|------|------------------|---------------------------------|-------------------------|
| Hast<br>20 grs.                     | 3,154<br>€ | NO  | 0,85                     | 0,1785                          | 0,79 | 0,17       | 1,81                               | 0,38 | 7,33             | 6.000                           | 43.980,00€              |
| Hast<br>50 grs.                     | 3,237<br>€ | NO  | 0,85                     | 0,1785                          | 0,79 | 0,17       | 1,81                               | 0,38 | 7,41             | 3.000                           | 22.230,00€              |
| Hast<br>100<br>grs.                 | 3,569<br>€ | NO  | 0,85                     | 0,1785                          | 0,79 | 0,17       | 1,81                               | 0,38 | 7,75             | 800                             | 6.200,00 €              |
| <b>ANUA<br/>L<br/>ESTIM<br/>ADO</b> |            |     |                          |                                 |      |            |                                    |      |                  | 9.800                           | <b>72.410,00€</b>       |

**NOTIFICACIONES CERTIFICADAS INTERURBANAS CAPITALES PROVINCIA Y POBLACIONES MAYORES DE  
50.000 HABITANTES**

| TRAMO<br>PESOS                | Importe    | IVA | Envío<br>regis-<br>trado | IVA<br>Envío<br>registra-<br>do | PEE  | IVA<br>PEE | Gesti-<br>ón<br>de<br>entrega | IVA  | Total<br>impo-<br>rte | Estima-<br>ciones<br>de<br>consu-<br>mo | Total coste<br>estimado |
|-------------------------------|------------|-----|--------------------------|---------------------------------|------|------------|-------------------------------|------|-----------------------|---|-------------------------|
| Hasta<br>20 grs.              | 3,154<br>€ | NO  | 0,85                     | 0,1785                          | 0,79 | 0,17       | 1,81                          | 0,38 | 7,33                  | 730                                     | 5.350,90€               |
| Hasta<br>50 grs.              | 3,237<br>€ | NO  | 0,85                     | 0,1785                          | 0,79 | 0,17       | 1,81                          | 0,38 | 7,41                  | 365                                     | 2.704,65€               |
| Hasta<br>100 grs.             | 3,569<br>€ | NO  | 0,85                     | 0,1785                          | 0,79 | 0,17       | 1,81                          | 0,38 | 7,75                  | 121                                     | 937,75 €                |
| <b>ANUAL<br/>ESTIMA<br/>D</b> |            |     |                          |                                 |      |            |                               |      |                       | 1.216                                   | <b>8.993,3 €</b>        |



OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 18 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 18 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



| NOTIFICACIONES CERTIFICADAS INTERURBANAS RESTO DE POBLACIONES |         |     |                  |                      |      |         |                    |      |               |                         |                      |
|---|---------|-----|------------------|----------------------|------|---------|--------------------|------|---------------|-------------------------|----------------------|
| Tramo Pesos   | Importe | IVA | Envío registrado | IVA Envío registrado | PEE  | IVA PEE | Gestión de entrega | IVA  | Importe total | Estimaciones de consumo | Total coste estimado |
| Hasta 20 grs.   | 3,42 €  | NO  | 0,85             | 0,1785               | 0,79 | 0,17    | 1,81               | 0,38 | 7,6           | 314                     | 2.386,4 €            |
| Hasta 50 grs.   | 3,51 €  | NO  | 0,85             | 0,1785               | 0,79 | 0,17    | 1,81               | 0,38 | 7,69          | 156                     | 1.199,64€            |
| Hasta 100 grs.  | 3,87 €  | NO  | 0,85             | 0,1785               | 0,79 | 0,17    | 1,81               | 0,38 | 8,05          | 52                      | 418,6 €              |
| <b>ANUAL ESTIMAD</b>  |         |     |                  |                      |      |         |                    |      |               | 522                     | <b>4.004,64€</b>     |

| RETORNO DE INFORMACION                   |                       |        |        |                         |                      |
|--|-----------------------|--------|--------|-------------------------|----------------------|
|  | Estimación de consumo | Precio | IVA    | Precio unitario con IVA | Total coste estimado |
| Notificaciones certificadas locales      | 9.800                 | 0.67 € | 0.14 € | 0,81 €                  | 7.938,00 €           |
| Notificaciones certificadas interurbanas | 1.738                 | 0.67 € | 0.14 € | 0,81 €                  | 1.407,78 €           |
| <b>ANUAL ESTIMADO</b>                    |                       |        |        |                         | <b>9.345,78 €</b>    |

| COSTE TOTAL ESTIMADO ANUAL |             |            |
|----------------------------|-------------|------------|
| COSTE SIN IVA              | IVA         | TOTAL      |
| 115.126,07 €               | 11.347,00 € | 126.473,07 |

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 19 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 19 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



### ANEXO II

Descuentos ofertados por Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. aplicables a las tarifas y precios oficiales de dicha entidad para el año 2019.

Los descuentos propuestos al Ayuntamiento de Huelva son:

- **Cartas Ordinarias Nacionales (exentas de IVA)**, según destino:
    - Local (Huelva capital): 17% descuento sobre la tarifa oficial.
    - D1 (Capitales de provincia y poblaciones mayores de 50.000 habitantes): 17 % descuento sobre la tarifa oficial.
    - D2 (Resto de poblaciones): 10 % descuento sobre la tarifa oficial.
  - **Cartas Certificadas Nacionales (exentas de IVA)**, según destino:
    - Local (Huelva capital): 15 % descuento sobre la tarifa oficial.
    - D1 (Capitales de provincia y poblaciones mayores de 50.000 Habitantes): 15 % descuento sobre la tarifa oficial.
    - D2 (Resto de poblaciones): 8 % descuento sobre la tarifa oficial.
  - Valores añadidos de la carta certificada (21% de IVA) de:
    - **Aviso de Recibo**: 5 % descuento sobre la tarifa oficial.
    - **PEE 5 años**: 5 % descuento sobre la tarifa oficial. \*
  - **Notificaciones según la Ley de procedimiento administrativo 39/2015**, se componen obligatoriamente según destino de:
    - Carta Certificada Local (Huelva capital, **sin IVA**): 15 % descuento sobre la tarifa oficial.
    - Carta Certificada D1 (Capitales de provincia y poblaciones mayores de 50.000 Habitantes, **sin IVA**): 15 % descuento sobre la tarifa oficial.
    - Carta Certificada D2 (Resto de poblaciones, **sin IVA**): 8 % descuento sobre la tarifa oficial.
- Llevar inexcusablemente los valores añadidos (21% de IVA) de:
- **Gestión de Entrega** ..... 5 % descuento sobre la tarifa oficial.
  - Y
  - **Aviso de Recibo** ..... 5 % descuento sobre la tarifa oficial.
  - O
  - **PEE 5 años** ..... 5 % descuento sobre la tarifa oficial. \*

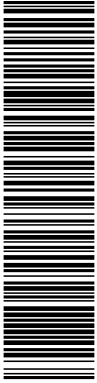
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1135183.077XM-9MDJ2-OZN20.93AC008938F7064529F1971997904FF7146C9A41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126350.JNNYK-UKWXC-FHOPS.FCDD15096434306095F5BFFD589F7477D765903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 20 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1135183.077XM-9MDJ2-OZN20.93AC.0089338F7064529F1971997904FF7146C9A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

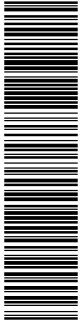
DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 20 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126350.JNNYK-UKWXC-FHOPS.FCDD150B6434306C9F5FBFFD589F7477D765903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Se puede seleccionar entre PEE 5 años o Aviso de Recibo.

\* PPE 5 años, es la prueba de entrega electrónica 5 años, valor añadido que sustituye cualquier prueba física para productos registrados.

- Recogida por punto según tarifa oficial.

- Retorno de información.....(5% de descuento)

**ANEXO III**

**TARIFAS AÑO 2020**

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

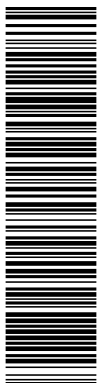
DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: 11. PPT-PCA SERVICIOS POSTALES  
CORREO EXPTE\_ 11-2019

IDENTIFICADORES  
-: APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE  
HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2020

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 21 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1135183.077XM-9MDJ2-OZN20.93AC.0089338F7064529F1971997904FF7146C9A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

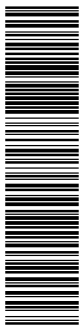
DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 21 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126350.JNNYK-UKWXC-FHOPS.FCDD15096434306039F5FBFD589F7477D765903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 22 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE\_11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 22 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

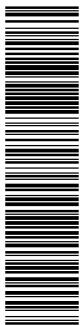
ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

## Índice

|  |           |
|--|-----------|
| <b>01. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN</b> .....                           | <b>03</b> |
| SERVICIOS POSTALES - NACIONAL  | 04        |
| Cartas y tarjetas postales   | 04        |
| Cartas certificadas  | 04        |
| Cartas y tarjetas postales urgentes                                  | 04        |
| Cartas y tarjetas postales urgentes certificadas                     | 04        |
| SERVICIOS POSTALES - INTERNACIONAL                                   | 05        |
| Cartas y tarjetas postales   | 05        |
| Cartas certificadas  | 05        |
| OTROS SERVICIOS POSTALES   | 06        |
| Cecografía   | 06        |
| Servicio de registro electrónico en oficinas                         | 06        |
| Servicio de valijas  | 06        |
| SERVICIOS TELEGRÁFICOS   | 07        |
| Burófax - Nacional   | 07        |
| Burófax Premium online - Nacional                                    | 07        |
| Burófax - Internacional  | 07        |
| Telegrama  | 08        |
| Otros servicios telegráficos   | 08        |
| <b>02. SERVICIOS DIGITALES</b> .....                                 | <b>10</b> |
| SERVICIOS E-COMMERCE   | 11        |
| Soluciones e-commerce de Correos                                     | 11        |
| CORREO DIGITAL   | 12        |
| Carta digital  | 12        |
| Tarjetas postal  | 12        |
| <b>03. SERVICIOS DE PAQUETERIA</b> .....                             | <b>13</b> |
| NACIONAL   | 14        |
| Paq Today  | 14        |
| Paq Premium  | 14        |
| Paq Estándar   | 16        |
| Paq Ligero   | 17        |
| Valores añadidos de paquetería nacional                              | 18        |
| Paquete Azul   | 18        |
| INTERNACIONAL  | 19        |
| Paq Premium Internacional  | 19        |
| Paq Standard Internacional   | 20        |
| Valor añadido Paq Standard Internacional y Paq Premium Internacional | 21        |
| Paquete Internacional Económico                                      | 21        |
| Paq Light Internacional  | 23        |
| Devolución Paquetería Internacional y Paq Return Internacional       | 23        |
| Valor añadido Paq Standard Internacional y Paq Premium Internacional | 23        |
| Destinos por zona  | 24        |
| CITYPAQ  | 25        |
| <b>04. SERVICIOS DE MARKETING Y PUBLICACIONES</b> .....              | <b>26</b> |
| CORREOS DIRECTO. ENVÍOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING                    | 27        |
| Publicorreo Optimo   | 27        |
| Publicorreo Premium  | 28        |
| Publicorreo Plus   | 29        |
| Publicorreo  | 31        |
| Public-city  | 31        |
| Publicorreo Internacional  | 31        |
| Franqueo en destino y CCRI   | 32        |
| CORREOS DIRECTO. SERVICIOS DE INFORMACIÓN                            | 33        |
| Correos Target   | 33        |
| Correos Sampling   | 33        |
| Correos Data   | 33        |
| Correos Ad   | 33        |
| Captura dinámica de lead   | 34        |
| Captación de información a medida                                    | 34        |
| CORREOS MMD PREPAGO  | 34        |
| LIBROS   | 35        |
| PUBLICACIONES PERIÓDICAS   | 36        |
| CREMAILING   | 37        |
| <b>05. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b> .....                           | <b>38</b> |
| VALORES AÑADIDOS   | 39        |
| SERVICIOS ADICIONALES Y LOGÍSTICOS PARA EMPRESAS                     | 41        |
| DOCUMENTO ÚNICO ADMINISTRATIVO (DUA)                                 | 43        |
| <b>06. SERVICIOS PRESTADOS EN OFICINAS</b> .....                     | <b>44</b> |
| SERVICIOS PRESTADOS EN OFICINAS                                      | 45        |
| Aparatados postales  | 45        |
| Aparatados postales 24/7   | 45        |
| Buzón de vacaciones  | 47        |
| Reenvío postal   | 47        |
| <b>07. FILATELIA</b> .....   | <b>48</b> |
| FILATELIA  | 49        |
| Libros, carpetas, grabados   | 49        |
| Puebos de artista  | 50        |
| Sobres primer día de circulación (sin sellos)                        | 51        |
| Tarjetas pferanqueadas   | 51        |
| Filatelia y numismática  | 52        |
| Servicio de matasellado  | 52        |
| Matasellos conmemorativos  | 53        |
| Oficinas temporales  | 53        |
| Gastos de envíos nacionales e internacionales                        | 53        |
| TUSELLO  | 54        |
| Sellos personalizados  | 54        |



Tarifas Correos 2020. Península y Baleares.  
CORREOS.ES

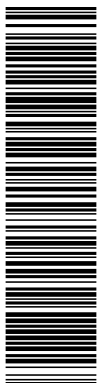


Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11.26350.03AC008938F7067529F16371997904FF71.6C9A11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 23 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1135183.077XM-9MDJ2-OZN20.93AC0089338F7064529F1937199790AFF7146C9A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

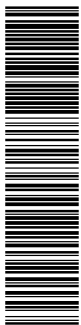
DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 23 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126350.JNNYK-UKWXC-FHOPS.FCDD150B6434306C95F5BFFD589F7477D765903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

03

01. Servicios de comunicación

Servicios Postales  
Nacional

Servicios Postales  
Internacional

Otros Servicios  
Postales

Servicios  
Telegráficos

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 24 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLEJOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 24 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

## 01. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

### SERVICIOS POSTALES - NACIONAL

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

#### CARTAS Y TARJETAS POSTALES

|  |      |      |      |
|--|------|------|------|
| Hasta 20 g normalizadas                                  | 0,65 | 0,00 | 0,65 |
| Más de 20 hasta 50 g (Incluye hasta 20 g sin normalizar) | 0,75 | 0,00 | 0,75 |
| Más de 50 g hasta 100 g                                  | 1,15 | 0,00 | 1,15 |
| Más de 100 g hasta 500 g                                 | 2,40 | 0,00 | 2,40 |
| Más de 500 g hasta 1.000 g                               | 5,05 | 0,00 | 5,05 |
| Más de 1.000 g hasta 2.000 g                             | 5,50 | 0,00 | 5,50 |
| Consulte Servicios Adicionales.                          |      |      |      |

#### CARTAS CERTIFICADAS

|  |      |      |      |
|--|------|------|------|
| Hasta 20 g normalizadas  | 3,80 | 0,00 | 3,80 |
| Más de 20 hasta 50 g (Incluye hasta 20 g sin normalizar)   | 3,90 | 0,00 | 3,90 |
| Más de 50 g hasta 100 g  | 4,30 | 0,00 | 4,30 |
| Más de 100 g hasta 500 g   | 5,55 | 0,00 | 5,55 |
| Más de 500 g hasta 1.000 g   | 8,20 | 0,00 | 8,20 |
| Más de 1.000 g hasta 2.000 g   | 8,65 | 0,00 | 8,65 |
| <b>Valores Añadidos: Valor declarado, aviso de recibo, reembolso, prueba de entrega electrónica.</b> |      |      |      |
| Consulte Servicios Adicionales.  |      |      |      |

### SERVICIOS POSTALES - NACIONAL

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

#### CARTAS Y TARJETAS POSTALES URGENTES<sup>(1)</sup>

|  |      |      |      |
|--|------|------|------|
| Hasta 20 g normalizadas  | 3,15 | 0,66 | 3,81 |
| Más de 20 hasta 50 g (Incluye hasta 20 g sin normalizar)   | 3,25 | 0,68 | 3,93 |
| Más de 50 g hasta 100 g  | 3,65 | 0,77 | 4,42 |
| Más de 100 g hasta 500 g   | 4,90 | 1,03 | 5,93 |
| <sup>(1)</sup> Los envíos con destino Canarias, Ceuta, Melilla o Andorra estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos. |      |      |      |
| Consulte Servicios Adicionales.  |      |      |      |

#### CARTAS Y TARJETAS POSTALES URGENTES CERTIFICADAS<sup>(2)</sup>

|  |       |      |       |
|--|-------|------|-------|
| Hasta 20 g normalizadas  | 6,30  | 1,32 | 7,62  |
| Más de 20 hasta 50 g (Incluye hasta 20 g sin normalizar)   | 6,40  | 1,34 | 7,74  |
| Más de 50 g hasta 100 g  | 6,55  | 1,38 | 7,93  |
| Más de 100 g hasta 500 g   | 7,90  | 1,66 | 9,56  |
| Más de 500 g hasta 1.000 g   | 10,75 | 2,26 | 13,01 |
| Más de 1.000 g hasta 2.000 g   | 11,00 | 2,31 | 13,31 |
| <sup>(2)</sup> Los envíos con destino Canarias, Ceuta, Melilla o Andorra estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos. |       |      |       |
| <b>Valores Añadidos: Valor declarado, aviso de recibo, prueba de entrega electrónica.</b>  |       |      |       |
| Consulte Servicios Adicionales.  |       |      |       |



Tarifas Correos 2020. Península y Baleares.



Mediante el código de verificación de este documento puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

04

## 01. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

### SERVICIOS POSTALES - INTERNACIONAL

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

#### CARTAS Y TARJETAS POSTALES

#### Internacional

##### ZONA 1. Europa incluido Groenlandia

|  |       |      |       |
|--|-------|------|-------|
| Hasta 20 g normalizadas                                  | 1,45  | 0,00 | 1,45  |
| Más de 20 hasta 50 g (Incluye hasta 20 g sin normalizar) | 1,75  | 0,00 | 1,75  |
| Más de 50 g hasta 100 g                                  | 2,50  | 0,00 | 2,50  |
| Más de 100 g hasta 500 g                                 | 6,70  | 0,00 | 6,70  |
| Más de 500 g hasta 1.000 g                               | 13,20 | 0,00 | 13,20 |
| Más de 1.000 g hasta 2.000 g                             | 21,10 | 0,00 | 21,10 |

##### ZONA 2. Resto de países

|  |       |      |       |
|--|-------|------|-------|
| Hasta 20 g normalizadas                                  | 1,55  | 0,00 | 1,55  |
| Más de 20 hasta 50 g (Incluye hasta 20 g sin normalizar) | 2,05  | 0,00 | 2,05  |
| Más de 50 g hasta 100 g                                  | 3,50  | 0,00 | 3,50  |
| Más de 100 g hasta 500 g                                 | 10,35 | 0,00 | 10,35 |
| Más de 500 g hasta 1.000 g                               | 21,55 | 0,00 | 21,55 |
| Más de 1.000 g hasta 2.000 g                             | 37,60 | 0,00 | 37,60 |

Consulte Servicios Adicionales.

### SERVICIOS POSTALES - INTERNACIONAL

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

#### CARTAS CERTIFICADAS

##### ZONA 1. Europa incluido Groenlandia

|  |       |      |       |
|--|-------|------|-------|
| Hasta 20 g normalizadas                                  | 5,45  | 0,00 | 5,45  |
| Más de 20 hasta 50 g (Incluye hasta 20 g sin normalizar) | 5,75  | 0,00 | 5,75  |
| Más de 50 g hasta 100 g                                  | 6,50  | 0,00 | 6,50  |
| Más de 100 g hasta 500 g                                 | 10,70 | 0,00 | 10,70 |
| Más de 500 g hasta 1.000 g                               | 17,20 | 0,00 | 17,20 |
| Más de 1.000 g hasta 2.000 g                             | 25,10 | 0,00 | 25,10 |

##### ZONA 2. Resto de países

|  |       |      |       |
|--|-------|------|-------|
| Hasta 20 g normalizadas                                  | 5,55  | 0,00 | 5,55  |
| Más de 20 hasta 50 g (Incluye hasta 20 g sin normalizar) | 6,05  | 0,00 | 6,05  |
| Más de 50 g hasta 100 g                                  | 7,50  | 0,00 | 7,50  |
| Más de 100 g hasta 500 g                                 | 14,35 | 0,00 | 14,35 |
| Más de 500 g hasta 1.000 g                               | 25,55 | 0,00 | 25,55 |
| Más de 1.000 g hasta 2.000 g                             | 41,60 | 0,00 | 41,60 |

Consulte Servicios Adicionales.

Valores Añadidos: Valor declarado Internacional, aviso de recibo Internacional, reembolso Internacional.

Tarifas Correos 2020 Península y Baleares.

05



Mediante el código de verificación **JNNYK-UKWXC-FHOPS** puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 26 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

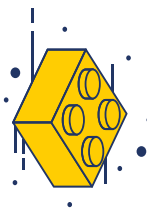
OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 26 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



Tarifas Correos 2020 **Península y Baleares.**



Mediante el código de verificación **077XM-9MDJ2-OZN20** puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

06

Nacional

01. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

OTROS SERVICIOS POSTALES

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

CECOGRAMA

Circulan exentos de franqueo y de todo derecho tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

SERVICIO DE REGISTRO ELECTRÓNICO EN OFICINAS (1)

Servicio que permite la digitalización, registro y envío inmediato de documentos a las Administraciones Públicas.

|                                    |      |      |      |
|------------------------------------|------|------|------|
| De 1 a 5 páginas                   | 2,89 | 0,61 | 3,50 |
| De 5 a 10 páginas                  | 3,27 | 0,69 | 3,96 |
| De 11 a 15 páginas                 | 3,49 | 0,73 | 4,22 |
| De 16 a 20 páginas                 | 4,20 | 0,88 | 5,08 |
| Página adicional a partir de la 21 | 0,04 | 0,01 | 0,05 |

(1) Los envíos con destino Ceuta, Melilla o Andorra estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.

OTROS SERVICIOS POSTALES

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

SERVICIO DE VALLAS

Zona 1. Envíos con origen y destino dentro de la misma provincia

|   |        |       |        |
|---|--------|-------|--------|
| Por destino/mes, envíos hasta 10 kilogramos   | 160,21 | 33,64 | 193,85 |
| Por destino/mes, envíos de 10 a 20 kilogramos | 200,82 | 42,17 | 242,99 |

Zona 2. Península

|   |        |       |        |
|---|--------|-------|--------|
| Por destino/mes, envíos hasta 10 kilogramos   | 301,76 | 63,37 | 365,13 |
| Por destino/mes, envíos de 10 a 20 kilogramos | 371,98 | 78,12 | 450,10 |

Zona 3. Baleares, Ceuta y Melilla (1)

|   |        |       |        |
|---|--------|-------|--------|
| Por destino/mes, envíos hasta 1 kilogramo | 339,06 | 71,20 | 410,26 |
| Cada kilogramo más o fracción             | 3,52   | 0,74  | 4,26   |

(1) Los envíos con destino Ceuta o Melilla estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.

Zona 4. Origen Península y Baleares y Destino Canarias

|   |        |      |        |
|---|--------|------|--------|
| Por destino/mes, envíos hasta 1 kilogramo | 413,68 | 0,00 | 413,68 |
| Cada kilogramo más o fracción             | 7,02   | 0,00 | 7,02   |

Por servicio complementario de clasificación de documentos, se establece una tarifa adicional por documento.

|                  |       |      |       |
|------------------|-------|------|-------|
| Bolsa de valijas | 24,97 | 5,24 | 30,21 |
|------------------|-------|------|-------|

Consulte Servicios Adicionales.

Nacional

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 27 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 27 de 82


FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



Tarifas Correos 2020. Península y Baleares.

El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación de <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| Nacional  |             |          |
|---|-------------|----------|
| SERVICIOS TELEGRÁFICOS  | Tarifa 2020 | PVP 2020 |
| <b>BURFAX - NACIONAL</b>  |             |          |
| <b>Aplicable en España y en las relaciones con Andorra.</b>   |             |          |
| <b>Burofax Premium:</b> Entre oficinas de Correos y Telegrafos, con entrega urgente en el domicilio del destinatario.                   |             |          |
| Importe fijo por burofax (incluida primera página)  | 9,00        | 1,89     |
| Importe fijo por cada página adicional  | 0,90        | 0,19     |
| <b>Burofax Básico Plus:</b> (incluida primera página)  | 15,90       | 3,34     |
| Importe fijo por cada página adicional  | 0,90        | 0,19     |
| <b>Fax:</b> Entre oficinas de Correos y Telegrafos y terminales de usuarios telefax.  |             |          |
| Importe fijo por burofax  | 1,60        | 0,34     |
| Importe fijo por cada página  | 0,90        | 0,19     |
| <b>Desde terminales de usuarios telefax autorizados a Correos y Telegrafos, con entrega urgente en el domicilio del destinatario</b>    |             |          |
| Importe fijo por burofax  | 6,45        | 1,35     |
| Importe fijo por cada página  | 0,90        | 0,19     |
| <b>Valores Añadidos: P.E.E. 5, Copia Certificada, Custodia de Burofax 10 años, Acuse de Recibo.</b>                                     |             |          |
| <b>BURFAX PREMIUM ONLINE - NACIONAL</b>   |             |          |
| Importe fijo por burofax (incluye primera página)   | 6,38        | 1,34     |
| Importe fijo por cada página adicional  | 0,86        | 0,18     |
|   |             | 7,72     |
|   |             | 1,04     |

| Internacional   |             |          |
|---|-------------|----------|
| SERVICIOS TELEGRÁFICOS  | Tarifa 2020 | PVP 2020 |
| <b>BURFAX - INTERNACIONAL</b>   |             |          |
| <b>Países que admitan este servicio.</b>  |             |          |
| <b>Burofax Premium Internacional:</b> Burofax desde oficinas de Correos a las de otra Administración o a usuarios privados de otros países que dispongan de terminal fax. |             |          |
| <b>Zona A. Europa, Turquía, Argelia, Libia, Marruecos y Tínez</b>   |             |          |
| Importe fijo por burofax (incluida primera página)  | 7,71        | 1,62     |
| Importe fijo por cada página adicional  | 1,88        | 0,39     |
| <b>Zona B. Resto de países</b>  |             |          |
| Importe fijo por burofax (incluida primera página)  | 14,98       | 3,15     |
| Importe fijo por cada página adicional  | 4,06        | 0,85     |
| <b>Burofax dirigidos a buques, vía INMARSAT</b>   |             |          |
| Importe fijo por burofax  | 17,15       | 3,60     |
| Importe fijo por cada página  | 6,76        | 1,42     |
| <b>Los destinatarios de mensajes recibidos en Oficinas Burofax procedentes de usuarios fax internacionales abonarán:</b>  |             |          |
| Importe fijo por burofax  | 4,30        | 0,90     |
| Importe fijo por cada página  | 0,90        | 0,19     |
|   |             | 1,09     |

07

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 28 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 28 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

## 01. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

### SERVICIOS TELEGRÁFICOS

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

### SERVICIOS TELEGRÁFICOS

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

#### TELEGRAMA

Telegramas (a entregar en lista, apartado o a comunicar por teléfono o fax).

|  |      |      |      |
|--|------|------|------|
| Importe fijo por telegrama               | 6,95 | 1,46 | 8,41 |
| Importe fijo cada 50 palabras o fracción | 1,75 | 0,37 | 2,12 |

#### Telegramas admitidos por teléfono

|  |      |      |      |
|--|------|------|------|
| Además de las tarifas que les correspondan, según su clase, devengarán una tarifa adicional por cada despacho. | 2,10 | 0,44 | 2,54 |
|--|------|------|------|

#### Acuse de recibo (PC). Para telegramas, giros urgentes y burofax interiores

|  |      |      |      |
|--|------|------|------|
| Además de las tarifas que les correspondan, según la clase de mensaje de que se trate, se percibirá la siguiente tarifa adicional. | 4,48 | 0,94 | 5,42 |
|--|------|------|------|

P.E.E. - 5 - Telegráficos (Custodia 5 años) - Prueba de Entrega Electrónica

|  |      |      |      |
|--|------|------|------|
|  | 4,48 | 0,94 | 5,42 |
|--|------|------|------|

#### Avisos de servicio interiores

Cuando el usuario requiera por vía telegráfica aclaraciones referentes al curso de cualquier servicio telegráfico, postal, paquetería o de giro de los prestados.

|  |      |      |      |
|--|------|------|------|
|  | 6,00 | 1,26 | 7,26 |
|--|------|------|------|

Estas tarifas serán susceptibles de reintegro al expedidor de deducirse anomalías imputables a Correos.

#### Internacional

Régimen continental. Comprende los países de Europa, Turquía, Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Siria y Túnez.

#### Telegramas - Regimen Continental

|   |       |      |       |
|---|-------|------|-------|
| Por cada palabra (sin mínimo de percepción) | 0,55  | 0,12 | 0,67  |
| Tarifa fija                                 | 16,10 | 3,38 | 19,48 |

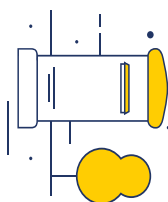
#### Telegramas - Regimen Intercontinental

|   |      |      |      |
|---|------|------|------|
| Tarifa por palabra (con un mínimo de percepción por importe de siete palabras). | 1,80 | 0,38 | 2,18 |
|---|------|------|------|

#### Telegramas admitidos por teléfono

|  |      |      |      |
|--|------|------|------|
| Además de las tarifas que les correspondan, según su clase, devengarán una tarifa adicional por cada despacho. | 2,10 | 0,44 | 2,54 |
|--|------|------|------|

Tarifas Correos 2020. Península y Baleares.  
CORREOS.ES



08



Mediante el código de verificación de este documento podrá comprobar la veracidad de la información que se publica en el mismo. En caso de no poder verificar la información, consulte con el servicio al cliente de Correos de España.



Mediante el código de verificación de este documento podrá comprobar la veracidad de la información que se publica en el mismo. En caso de no poder verificar la información, consulte con el servicio al cliente de Correos de España.



Tarifas Correos 2020 **Península y Baleares.**



Mediante el código de verificación **077XM-9MDJ2-OZN20** puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

09

Nacional

## 01. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

### SERVICIOS TELEGRÁFICOS

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

#### OTROS SERVICIOS TELEGRÁFICOS

#### Gestión de la facturación de comunicaciones internacionales del servicio radiomartino a los armadores españoles

|   |        |        |        |
|---|--------|--------|--------|
| El 20,00% de la cantidad facturada  | 20,00% | 21,00% | -      |
| Mínimo comisión servicios prestados por factura   | 20,00  | 4,20   | 24,20  |
| <b>Cuota anual armador</b>  |        |        |        |
| Annual en Enero. Los armadores que se den de alta en otra fecha, se cobrará la parte proporcional | 250,00 | 52,50  | 302,50 |
| <b>Servicio alta equipos (por cada equipo)</b>  |        |        |        |
| En el momento del alta  | 100,00 | 21,00  | 121,00 |
| <b>Servicio desbloqueo equipos (por cada equipo)</b>  |        |        |        |
| En el momento del desbloqueo  | 50,00  | 10,50  | 60,50  |
| <b>Emisión de Certificado de estar al corriente de pago</b>                                       |        |        |        |
| En el momento en que se emita   | 25,00  | 5,25   | 30,25  |

### SERVICIOS TELEGRÁFICOS

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

#### OTROS SERVICIOS TELEGRÁFICOS

#### Certificaciones y copias certificadas

#### Si el remitente solicita la copia certificada en el momento de la imposición del servicio

|   |       |      |       |
|---|-------|------|-------|
| Por copia certificada, con un máximo de 3 páginas | 11,50 | 2,42 | 13,92 |
| Por cada página adicional                         | 0,20  | 0,04 | 0,24  |

#### Si el remitente solicita la copia certificada en el momento posterior a la imposición del servicio

|   |       |      |       |
|---|-------|------|-------|
| Por certificación, con un máximo de 3 páginas | 20,90 | 4,39 | 25,29 |
| Por cada página adicional                     | 0,20  | 0,04 | 0,24  |

#### Certificación de entrega de burofax y telegrama

|   |       |      |       |
|---|-------|------|-------|
| Por cada certificación de entrega que se solicite de un burofax o telegrama | 11,50 | 2,42 | 13,92 |
|---|-------|------|-------|

#### Custodia de Burofax 10 años

|  |      |      |      |
|--|------|------|------|
|  | 1,50 | 0,32 | 1,82 |
|--|------|------|------|

#### Avisos de servicio internacionales

Se tarificarán como telegramas internacionales ordinarios del régimen continental o intercontinental, según destino.

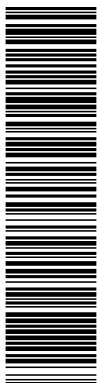
Nacional

Internacional

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 30 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1135183.077XM-9MDJ2-OZN20.93AC.0089338F7064529F19371997904FF7146C9A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

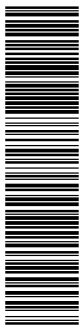
DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 30 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126350.JNNYK-UKWXC-FHOPS.FCDD150B6434306095F5BFFD589F7477D765903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

02. Servicios digitales

Servicios eCommerce

Correo Digital

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 31 de 82

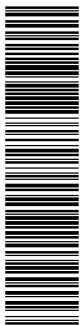
FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 31 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



Mediante el código de verificación **JNNYK-UKWXC-FHOPS** se puede verificar la autenticidad de los documentos firmados en la dirección <https://portal.ciudadano.opnata.verificarDocumentos.do>

Tarifas Correos 2020. Península y Baleares.

11

## 02. SERVICIOS DIGITALES

### SERVICIOS E-COMMERCE

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

#### SOLUCIONES ECOMMERCE DE CORREOS

Contrato

Nacional

#### Ámbito: España y Andorra

##### Planes Crear Tienda Online (Tarifas mensuales)

| Free: Tienda On-Line básica con un máximo de 10 productos activos  | 0,00  | 0,00 | 0,00  |
|--|-------|------|-------|
| Basic: Tienda On-Line básica con un máximo de 200 productos activos, paquetería nacional integrada               | 16,49 | 3,46 | 19,95 |
| Premium: Tienda On-Line avanzada con ilimitados productos activos, paquetería nacional e internacional integrada | 41,28 | 8,67 | 49,95 |

##### Planes Crear Tienda Online (Tarifas anuales)

|  |        |       |        |
|--|--------|-------|--------|
| Basic: Tienda On-Line básica con un máximo de 200 productos activos y 1 dominio, paquetería nacional integrada               | 181,36 | 38,09 | 219,45 |
| Premium: Tienda On-Line avanzada con ilimitados productos activos y 1 dominio, paquetería nacional e internacional integrada | 454,09 | 95,36 | 549,45 |

### SERVICIOS E-COMMERCE

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

#### SOLUCIONES ECOMMERCE DE CORREOS

Contrato

Nacional

#### Planes Vender en Marketplace (Tarifas mensuales)

| Free: Un máximo de 5 productos publicados, 2 marketplace españoles  | 0,00  | 0,00 | 0,00  |
|---|-------|------|-------|
| Basic: Un máximo de 50 productos publicados en marketplace españoles, paquetería nacional integrada                                 | 16,49 | 3,46 | 19,95 |
| Premium: Ilimitados productos publicados en marketplace nacionales e internacionales, paquetería nacional e internacional integrada | 41,28 | 8,67 | 49,95 |

#### Planes Vender en Marketplace (Tarifas anuales)

|   |        |       |        |
|---|--------|-------|--------|
| Basic: Un máximo de 50 productos publicados en marketplace españoles, paquetería nacional integrada                                 | 181,36 | 38,09 | 219,45 |
| Premium: Ilimitados productos publicados en marketplace nacionales e internacionales, paquetería nacional e internacional integrada | 454,09 | 95,36 | 549,45 |

#### Planes Vender en Marketplace (Tarifas Anuales)

|  |        |       |        |
|--|--------|-------|--------|
| Free: Creación de App, Publicación en el market de Correos                   | 0,00   | 0,00  | 0,00   |
| Basic: Creación de App, Publicación en el market de Correos y Android        | 164,46 | 34,54 | 199,00 |
| Premium: Creación de App, Publicación en el market de Correos, Android e iOS | 247,11 | 51,89 | 299,00 |

## 02. SERVICIOS DIGITALES

### SERVICIOS E-COMMERCE

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

#### SOLUCIONES ECOMMERCE DE CORREOS

Contrato 

#### Planes Crear Web (Tarifa mensual)

Free: Web no transaccional, un máximo de 1 hoja

0,00 0,00 0,00

Basic: Web no transaccional, número de páginas ilimitado

8,22 1,73 9,95

#### Planes Crear Web (Tarifas anuales)

Basic: Web no transaccional, número de páginas ilimitado

90,45 19,00 109,45

#### Servicios Adicionales (Pago único)

Diseño y puesta en marcha

371,90 78,10 450,00

Crear App: Paqueta 1.000 Notificaciones Push

4,13 0,87 5,00

Crear App: Paqueta 5.000 Notificaciones Push

16,53 3,47 20,00

Crear App: Paqueta 25.000 Notificaciones Push

66,12 13,89 80,01

### CORREO DIGITAL

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

#### CARTA DIGITAL

"El precio por hoja" depende del número de hojas que se incluyan en el envío.  
En impresión simple: una hoja = una página.

**Bianco y negro.** El precio por hoja depende del número de hojas que incluya el cliente en un envío:

1 hojas - 20g

0,29 0,06 0,35

2-3 hojas - 20 g

0,18 0,04 0,22

4-6 hojas - 20g a 50g

0,15 0,03 0,18

7-14 hojas - 50g a 100g

0,12 0,03 0,15

>14 hojas - 100g a 500g

0,11 0,02 0,13

Franqueo (el que corresponda según su destino, modalidad y valor añadido).

**Color.** El precio por hoja depende del número de hojas que incluya el cliente en un envío:

1 hojas - 20g

0,33 0,07 0,40

2-3 hojas - 20 g

0,31 0,07 0,38

4-6 hojas - 20g a 50g

0,27 0,06 0,33

7-14 hojas - 50g a 100g

0,25 0,05 0,30

>14 hojas - 100g a 500g

0,23 0,05 0,28

Franqueo (el que corresponda según su destino, modalidad y valor añadido).

#### TARJETA POSTAL

Producción de la tarjeta postal formato díptico grande 1,43 0,30 1,73

Franqueo (El que corresponda según su destino, modalidad y valor añadido)



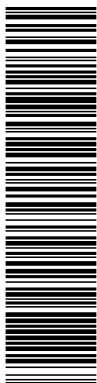
Tarifas Correos 2020 Península y Baleares.

Mediante el código de verificación  El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación  El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación  El documento está FIRMADO.

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 33 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11



Esta es una copia impresa documento electrónico (Ref: 1135183.077XM-9MDJ2-OZN20.93AC0089338F7064529F1971997904FF7146C9A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

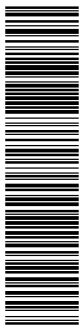
DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 33 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



Esta es una copia impresa documento electrónico (Ref: 1126350.JNNYK-UKWXC-FHOPS.FCDD15096434306095F5BFFD589F7477D765903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

03. Servicios de paquetería

Nacional

Internacional

Citypaq

13



OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 34 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 34 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

### 03. SERVICIOS DE PAQUETERÍA

#### NACIONAL

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

#### PAQ TODAY

#### Entrega a domicilio y oficina

#### Zona 1: Envíos con origen y destino dentro de la misma provincia

|                     |       |      |       |
|---------------------|-------|------|-------|
| Hasta 1 kg          | 18,55 | 3,90 | 22,45 |
| Más de 1 hasta 5 kg | 22,73 | 4,77 | 27,50 |
| Más de 5 hasta 8 kg | 27,27 | 5,73 | 33,00 |
| Kilo Adicional      | 3,00  | 0,63 | 3,63  |

#### Peso volumétrico

A los envíos se les aplicará el criterio peso/volumen (167 kilogramos/metro cúbico) según la siguiente fórmula: Largo x ancho x alto (expresado en centímetros)/6.000.

#### Valores Añadidos Clientes

Valor Declarado de Paquetería (Seguro a Todo Riesgo), Reembolso, Prueba de Entrega Electrónica.

#### NACIONAL

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

#### PAQ PREMIUM

#### Entrega a domicilio y oficina

#### Zona 1, 2 y 3: Envíos Intra Peninsulares o Andorra<sup>(1)</sup>

|                       |       |      |       |
|-----------------------|-------|------|-------|
| Hasta 1 kg            | 10,70 | 2,25 | 12,95 |
| Más de 1 hasta 5 kg   | 13,18 | 2,77 | 15,95 |
| Más de 5 hasta 10 kg  | 17,31 | 3,64 | 20,95 |
| Más de 10 hasta 15 kg | 20,62 | 4,33 | 24,95 |
| Más de 15 hasta 20 kg | 25,12 | 5,28 | 30,40 |
| Más de 20 hasta 25 kg | 29,71 | 6,24 | 35,95 |
| Más de 25 hasta 30 kg | 34,21 | 7,18 | 41,39 |
| Kilo Adicional        | 0,99  | 0,21 | 1,20  |

(1) Los envíos con destino Andorra estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.

#### Zona 4: Envíos a Baleares, Ceuta o Melilla<sup>(2)</sup>

|                       |       |       |       |
|-----------------------|-------|-------|-------|
| Hasta 1 kg            | 11,98 | 2,52  | 14,50 |
| Más de 1 hasta 5 kg   | 16,94 | 3,56  | 20,50 |
| Más de 5 hasta 10 kg  | 26,45 | 5,55  | 32,00 |
| Más de 10 hasta 15 kg | 35,54 | 7,46  | 43,00 |
| Más de 15 hasta 20 kg | 45,04 | 9,46  | 54,50 |
| Más de 20 hasta 25 kg | 54,46 | 11,44 | 65,90 |
| Más de 25 hasta 30 kg | 64,05 | 13,45 | 77,50 |
| Kilo Adicional        | 1,98  | 0,42  | 2,40  |

(2) Tarifa aplicable asimismo a los envíos con origen Baleares y destino España Peninsular o Andorra. En este último caso estarán exentos de IVA. Los envíos con destino Ceuta o Melilla estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.

Tarifas Correos 2020. Península y Baleares.

14

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 35 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 35 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

### 03. SERVICIOS DE PAQUETERÍA

#### NACIONAL

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

#### PAQ PREMIUM

#### Nacional

#### Entrega a domicilio y oficina

#### Zona 5: Envíos a Canarias

|                       |        |      |        |
|-----------------------|--------|------|--------|
| Hasta 1 kg            | 21,50  | 0,00 | 21,50  |
| Más de 1 hasta 5 kg   | 30,50  | 0,00 | 30,50  |
| Más de 5 hasta 10 kg  | 38,50  | 0,00 | 38,50  |
| Más de 10 hasta 15 kg | 50,50  | 0,00 | 50,50  |
| Más de 15 hasta 20 kg | 69,00  | 0,00 | 69,00  |
| Más de 20 hasta 25 kg | 88,00  | 0,00 | 88,00  |
| Más de 25 hasta 30 kg | 107,50 | 0,00 | 107,50 |
| Kilo Adicional        | 4,00   | 0,00 | 4,00   |

#### Zona 7: Envíos a Portugal peninsular con origen en Península o Andorra<sup>(1)</sup>

|                       |       |      |       |
|-----------------------|-------|------|-------|
| Hasta 1 kg            | 12,40 | 2,60 | 15,00 |
| Más de 1 hasta 5 kg   | 15,29 | 3,21 | 18,50 |
| Más de 5 hasta 10 kg  | 20,66 | 4,34 | 25,00 |
| Más de 10 hasta 15 kg | 25,21 | 5,29 | 30,50 |
| Más de 15 hasta 20 kg | 29,75 | 6,25 | 36,00 |
| Más de 20 hasta 25 kg | 35,95 | 7,55 | 43,50 |
| Más de 25 hasta 30 kg | 41,32 | 8,68 | 50,00 |
| Kilo Adicional        | 1,24  | 0,26 | 1,50  |

(1) Los envíos con destino Portugal sólo estará disponible la Modalidad de Entrega en Domicilio.

#### NACIONAL

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

#### PAQ PREMIUM

#### Nacional

#### Entrega a domicilio y oficina

#### Zona 8: Envíos a Portugal peninsular con origen en Baleares, Ceuta o Melilla<sup>(2)</sup>

|                       |       |       |       |
|-----------------------|-------|-------|-------|
| Hasta 1 kg            | 14,05 | 2,95  | 17,00 |
| Más de 1 hasta 5 kg   | 21,82 | 4,58  | 26,40 |
| Más de 5 hasta 10 kg  | 30,54 | 6,41  | 36,95 |
| Más de 10 hasta 15 kg | 41,28 | 8,67  | 49,95 |
| Más de 15 hasta 20 kg | 52,40 | 11,00 | 63,40 |
| Más de 20 hasta 25 kg | 63,97 | 13,43 | 77,40 |
| Más de 25 hasta 30 kg | 74,71 | 15,69 | 90,40 |
| Kilo Adicional        | 2,40  | 0,50  | 2,90  |

(2) Los envíos con destino Portugal sólo estará disponible la Modalidad de Entrega en Domicilio.

#### Dimensiones Extras

Si una dimensión excede el máximo estándar o la suma de las tres (Alto + Largo + Ancho) supera dicho máximo se aplicará un recargo del 35%. En caso de que sean dos dimensiones las que excedan el máximo estándar o una dimensión y la suma de las tres se aplicará un recargo del 70%.

#### Peso volumétrico

A los envíos se les aplicará el criterio peso/volumen (167 kilogramos/metro cúbico), según la siguiente fórmula: Largo x ancho x alto (expresado en centímetros)/6.000.

#### Valores Añadidos Particulares

Valor Declarado de Paquetería (Seguro a Todo Riesgo),  
Prueba de Entrega Electrónica, Reembolso.

Tariffes Correos 2020 Península y Baleares.

CORREOS.es



Mediante el código de verificación de este documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 36 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 36 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

### 03. SERVICIOS DE PAQUETERÍA

#### NACIONAL

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

#### PAQ ESTÁNDAR

##### Entrega a domicilio y oficina

##### Zona 1, 2 y 3: Envíos Intra Peninsulares o Andorra<sup>(1)</sup>

|                       |       |      |       |
|-----------------------|-------|------|-------|
| Hasta 1 kg            | 9,50  | 2,00 | 11,50 |
| Más de 1 hasta 5 kg   | 11,98 | 2,52 | 14,50 |
| Más de 5 hasta 10 kg  | 16,03 | 3,37 | 19,40 |
| Más de 10 hasta 15 kg | 19,42 | 4,08 | 23,50 |
| Más de 15 hasta 20 kg | 23,55 | 4,95 | 28,50 |
| Más de 20 hasta 25 kg | 27,27 | 5,73 | 33,00 |
| Más de 25 hasta 30 kg | 30,99 | 6,51 | 37,50 |
| Kilo Adicional        | 0,95  | 0,20 | 1,15  |

(1) Los envíos con destino Andorra estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.

##### Zona 4: Envíos a Baleares, Ceuta o Melilla<sup>(2)</sup>

|                       |       |       |       |
|-----------------------|-------|-------|-------|
| Hasta 1 kg            | 10,74 | 2,26  | 13,00 |
| Más de 1 hasta 5 kg   | 15,29 | 3,21  | 18,50 |
| Más de 5 hasta 10 kg  | 24,38 | 5,12  | 29,50 |
| Más de 10 hasta 15 kg | 32,56 | 6,84  | 39,40 |
| Más de 15 hasta 20 kg | 40,91 | 8,59  | 49,50 |
| Más de 20 hasta 25 kg | 49,17 | 10,33 | 59,50 |
| Más de 25 hasta 30 kg | 58,18 | 12,22 | 70,40 |
| Kilo Adicional        | 1,82  | 0,38  | 2,20  |

(2) Tarifa aplicable asimismo a los envíos con origen Baleares y destino España Peninsular o Andorra. En este último caso estarán exentos de IVA. Los envíos con destino Ceuta o Melilla estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.

#### NACIONAL

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

#### PAQ ESTÁNDAR

##### Entrega a domicilio y oficina

##### Zona 5: Envíos a Canarias

|                       |       |      |       |
|-----------------------|-------|------|-------|
| Hasta 1 kg            | 18,00 | 0,00 | 18,00 |
| Más de 1 hasta 5 kg   | 26,00 | 0,00 | 26,00 |
| Más de 5 hasta 10 kg  | 32,50 | 0,00 | 32,50 |
| Más de 10 hasta 15 kg | 41,50 | 0,00 | 41,50 |
| Más de 15 hasta 20 kg | 56,50 | 0,00 | 56,50 |
| Más de 20 hasta 25 kg | 73,50 | 0,00 | 73,50 |
| Más de 25 hasta 30 kg | 90,50 | 0,00 | 90,50 |
| Kilo Adicional        | 3,50  | 0,00 | 3,50  |

##### Zona 7: Envíos a Portugal peninsular con origen en Península<sup>(3)</sup>

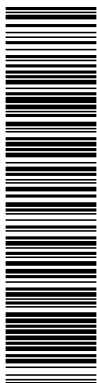
|                       |       |      |       |
|-----------------------|-------|------|-------|
| Hasta 1 kg            | 10,74 | 2,26 | 13,00 |
| Más de 1 hasta 5 kg   | 13,64 | 2,86 | 16,50 |
| Más de 5 hasta 10 kg  | 19,01 | 3,99 | 23,00 |
| Más de 10 hasta 15 kg | 23,55 | 4,95 | 28,50 |
| Más de 15 hasta 20 kg | 28,10 | 5,90 | 34,00 |
| Más de 20 hasta 25 kg | 32,56 | 6,84 | 39,40 |
| Más de 25 hasta 30 kg | 37,19 | 7,81 | 45,00 |
| Kilo Adicional        | 1,16  | 0,24 | 1,40  |

(3) Los envíos con destino Portugal solo estará disponible la Modalidad de Entrega en Domicilio.

Tarifas Correos 2020 Península y Baleares.  
CORREOS.es



El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación de <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 37 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 37 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

### 03. SERVICIOS DE PAQUETERÍA

Nacional

| PAQ ESTÁNDAR    | Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-----------------|-------------|-----|----------|
| <b>NACIONAL</b> |             |     |          |

#### Entrega a domicilio y oficina

##### Zona 8: Envíos a Portugal peninsular con origen en Baleares, Ceuta o Melilla<sup>(1)</sup>

|                       |       |       |       |
|-----------------------|-------|-------|-------|
| Hasta 1 kg            | 12,40 | 2,60  | 15,00 |
| Más de 1 hasta 5 kg   | 18,68 | 3,92  | 22,60 |
| Más de 5 hasta 10 kg  | 28,10 | 5,90  | 34,00 |
| Más de 10 hasta 15 kg | 38,02 | 7,98  | 46,00 |
| Más de 15 hasta 20 kg | 47,93 | 10,07 | 58,00 |
| Más de 20 hasta 25 kg | 57,85 | 12,15 | 70,00 |
| Más de 25 hasta 30 kg | 68,18 | 14,32 | 82,50 |
| Kilo Adicional        | 2,27  | 0,48  | 2,75  |

(1) Los envíos con destino Portugal sólo estará disponible la Modalidad de Entrega en Domicilio.

#### Dimensiones Extras

Si una dimensión excede el máximo estándar o la suma de las tres (Alto + Largo + Ancho) supera dicho máximo se aplicará un recargo del 35%. En caso de que sean dos dimensiones las que excedan el máximo estándar o una dimensión y la suma de las tres se aplicará un recargo del 70%.

#### Peso volumétrico

A los envíos se les aplicará el criterio peso/volumen (167 kilogramos/metro cúbico) según la siguiente fórmula: Largo x ancho x alto (expresado en centímetros)/6.000.

#### Valores Añadidos Particulares

Valor Declarado de Paquetería (Seguro a Todo Riesgo),  
Prueba de Entrega Electrónica, Reembolso.

 Tarifas Correos 2020 **Península y Baleares.**



Mediante el código de verificación de este documento puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| PAQ LIGERO      | Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-----------------|-------------|-----|----------|
| <b>NACIONAL</b> |             |     |          |

#### Entrega a domicilio

##### Zona 1, 2 y 3: Envíos Intra Peninsulares o Andorra<sup>(2)</sup>

|                          |      |      |       |
|--------------------------|------|------|-------|
| Hasta 250 g              | 4,26 | 0,89 | 5,15  |
| Más de 250 hasta 500 g   | 5,25 | 1,10 | 6,35  |
| Más de 500 hasta 1.000 g | 7,44 | 1,56 | 9,00  |
| Más de 1 hasta 2 kg      | 8,84 | 1,86 | 10,70 |

(2) Los envíos con destino Andorra estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.

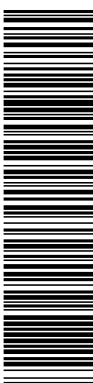
##### Zona 4: Envíos a Baleares, Ceuta o Melilla<sup>(3)</sup>

|                          |       |      |       |
|--------------------------|-------|------|-------|
| Hasta 250 g              | 5,41  | 1,14 | 6,55  |
| Más de 250 hasta 500 g   | 7,19  | 1,51 | 8,70  |
| Más de 500 hasta 1.000 g | 9,92  | 2,08 | 12,00 |
| Más de 1 hasta 2 kg      | 11,32 | 2,38 | 13,70 |

(3) Tarifa aplicable asimismo a los envíos con origen Baleares y destino España Peninsular o Andorra. En este último caso estarán exentos de IVA. Los envíos con destino Ceuta o Melilla estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.

##### Zona 5: Envíos a Canarias

|                          |       |      |       |
|--------------------------|-------|------|-------|
| Hasta 250 g              | 10,00 | 0,00 | 10,00 |
| Más de 250 hasta 500 g   | 12,00 | 0,00 | 12,00 |
| Más de 500 hasta 1.000 g | 13,50 | 0,00 | 13,50 |
| Más de 1 hasta 2 kg      | 16,50 | 0,00 | 16,50 |



OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 38 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 38 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

### 03. SERVICIOS DE PAQUETERÍA

#### NACIONAL

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

VALORES AÑADIDOS DE PAQUETERÍA NACIONAL (Salvo Paquete Azul)

**Valor Declarado de Paquetería (Seguro a Todo Riesgo):** Cubre el valor del contenido declarado, hasta un máximo de 6.000 euros por envío.

Se cobrará un mínimo de 1,57 € por envío.

| P.E.E. 5 - Postales (Custodia 5 años) - Prueba de Entrega Electrónica <sup>(1)</sup> | 0,83 | 0,17 | 1,00 |
|--|------|------|------|
|--|------|------|------|

#### Reembolsos<sup>(1)</sup>

##### Abono en cuenta

Importe máximo de reembolso 2.499 €

Se cobrará sobre el valor del reembolso el porcentaje del Con un mínimo de 2,50 €.

##### Domicilio y Apartado Postal

Importe máximo de reembolso 1.000 €.

Se cobrará sobre el valor del reembolso el porcentaje del Con un mínimo de 7,50 €.

(1) Sólo disponible para entrega en Domicilio y Oficina. Los envíos con destino Portugal no podrán contratar estos Valores Añadidos.

#### NACIONAL

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

PAQUETE AZUL

Este producto tiene carácter certificado. Incluye la entrega domiciliar y la devolución a remitente en caso de no entrega a destinatario.

| Hasta 1 kg               | 11,40 | 0,00 | 11,40 |
|--------------------------|-------|------|-------|
| Más de 1 kg hasta 2 kg   | 13,45 | 0,00 | 13,45 |
| Más de 2 kg hasta 5 kg   | 17,35 | 0,00 | 17,35 |
| Más de 5 kg hasta 10 kg  | 20,65 | 0,00 | 20,65 |
| Más de 10 kg hasta 15 kg | 30,05 | 0,00 | 30,05 |
| Más de 15 kg hasta 20 kg | 36,15 | 0,00 | 36,15 |
| Kilo adicional           | 2,05  | 0,00 | 2,05  |

#### Peso volumétrico

A los envíos se les aplicará el criterio peso/volumen (167 kilogramos/metro cúbico), según la siguiente fórmula: Largo x ancho x alto (expresado en centímetros)/6.000.

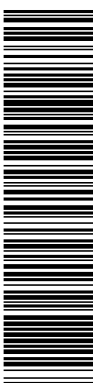
Valores Añadidos: Aviso de recibo, reembolso, valor declarado.



Tarifas Correos 2020. Península y Baleares.



Este es una copia electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 39 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 39 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

### 03. SERVICIOS DE PAQUETERÍA

Internacional

| INTERNACIONAL                        | Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|--------------------------------------|-------------|-----|----------|
| Destinos que admiten estos servicios |             |     |          |
| PAQ PREMIUM INTERNACIONAL            |             |     |          |

#### ZONA A: Europa Cercana<sup>(1)</sup>

|   |       |      |       |
|---|-------|------|-------|
| Hasta 250 g   | 31,40 | 6,59 | 37,99 |
| Más de 250 g hasta 500 g  | 35,58 | 7,47 | 43,05 |
| Más de 500 g hasta 1 kg   | 41,86 | 8,79 | 50,65 |
| Más de 1 kg hasta 2 kg  | 46,02 | 9,66 | 55,68 |
| Más de 2 kgs hasta 30 kgs: tarifa hasta 2 kgs + tarifa por cada kilogramo o fracción de | 4,17  | 0,88 | 5,05  |

(1) Los destinos fuera de la UE estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.

#### ZONA B: Países de Europa no incluidos en la zona A, Norte de Magreb y Turquía<sup>(2)</sup>

|   |       |       |       |
|---|-------|-------|-------|
| Hasta 250 g   | 34,17 | 7,18  | 41,35 |
| Más de 250 g hasta 500 g  | 38,72 | 8,13  | 46,85 |
| Más de 500 g hasta 1 kg   | 45,56 | 9,57  | 55,13 |
| Más de 1 kg hasta 2 kg  | 51,15 | 10,74 | 61,89 |
| Más de 2 kgs hasta 30 kgs: tarifa hasta 2 kgs + tarifa por cada kilogramo o fracción de | 5,59  | 1,17  | 6,76  |

(2) Los destinos fuera de la UE estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.

| INTERNACIONAL                        | Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|--------------------------------------|-------------|-----|----------|
| Destinos que admiten estos servicios |             |     |          |
| PAQ PREMIUM INTERNACIONAL            |             |     |          |

#### ZONA C: América

|   |       |      |       |
|---|-------|------|-------|
| Hasta 250 g   | 43,55 | 0,00 | 43,55 |
| Más de 250 g hasta 500 g  | 49,78 | 0,00 | 49,78 |
| Más de 500 g hasta 1 kg   | 62,22 | 0,00 | 62,22 |
| Más de 1 kg hasta 2 kg  | 72,93 | 0,00 | 72,93 |
| Más de 2 kgs hasta 30 kgs: tarifa hasta 2 kgs + tarifa por cada kilogramo o fracción de | 10,71 | 0,00 | 10,71 |

#### Zona D: Asia, Oriente Medio y Oceanía

|   |       |      |       |
|---|-------|------|-------|
| Hasta 250 g   | 49,24 | 0,00 | 49,24 |
| Más de 250 g hasta 500 g  | 56,26 | 0,00 | 56,26 |
| Más de 500 g hasta 1 kg   | 70,33 | 0,00 | 70,33 |
| Más de 1 kg hasta 2 kg  | 81,88 | 0,00 | 81,88 |
| Más de 2 kgs hasta 30 kgs: tarifa hasta 2 kgs + tarifa por cada kilogramo o fracción de | 11,55 | 0,00 | 11,55 |

Internacional

Tarifas Correos 2020. Península y Baleares.

19

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 40 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 40 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

### 03. SERVICIOS DE PAQUETERÍA

| INTERNACIONAL   | Tarifa 2020 | IVA   | PVP 2020 |
|---|-------------|-------|----------|
| <b>PAQ PREMIUM INTERNACIONAL</b>  |             |       |          |
| <b>ZONA E: Resto de África</b>  |             |       |          |
| Hasta 250 g   | 50,65       | 0,00  | 50,65    |
| Más de 250 g hasta 500 g  | 57,90       | 0,00  | 57,90    |
| Más de 500 g hasta 1 kg   | 72,37       | 0,00  | 72,37    |
| Más de 1 kg hasta 2 kg  | 84,02       | 0,00  | 84,02    |
| Más de 2 kgs hasta 30 kgs: tarifa hasta 2 kgs + tarifa por cada kilogramo o fracción de   | 11,65       | 0,00  | 11,65    |
| <b>Peso volumétrico</b>   |             |       |          |
| A los envíos se les aplicará el criterio peso/volumen (167kilos/metro cúbico) según la siguiente fórmula Largo x ancho x alto (expresado en centímetros)/6.000. |             |       |          |
| <b>INTERNACIONAL</b>  |             |       |          |
| <b>PAQ STANDARD INTERNACIONAL</b>   |             |       |          |
| <b>ZONA A: Europa Cercana<sup>(1)</sup></b>   |             |       |          |
| Hasta 1 kg  | 25,51       | 5,36  | 30,87    |
| Más de 1 kg hasta 2 kg  | 28,22       | 5,93  | 34,15    |
| Más de 2 kg hasta 3 kg  | 30,93       | 6,50  | 37,43    |
| Más de 3 kg hasta 4 kg  | 33,64       | 7,07  | 40,71    |
| Más de 4 kg hasta 5 kg  | 36,35       | 7,64  | 43,99    |
| Por kg adicional o fracción   | 2,71        | 0,57  | 3,28     |
| <b>ZONA B: Países de Europa no incluidos en la zona A, Norte de Magreb y Turquía<sup>(1)</sup></b>  |             |       |          |
| Hasta 1 kg  | 27,00       | 5,67  | 32,67    |
| Más de 1 kg hasta 2 kg  | 30,55       | 6,42  | 36,97    |
| Más de 2 kg hasta 3 kg  | 34,10       | 7,17  | 41,27    |
| Más de 3 kg hasta 4 kg  | 37,65       | 7,92  | 45,57    |
| Más de 4 kg hasta 5 kg  | 41,20       | 8,67  | 49,87    |
| Por kg adicional o fracción   | 3,55        | 0,75  | 4,30     |
| <b>ZONA B2: Argelia, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Rusia, Islandia, Macedonia, Marruecos, Serbia, Túnez, Turquía y Ucrania<sup>(1)</sup></b>                 |             |       |          |
| Hasta 1 kg  | 27,00       | 5,67  | 32,67    |
| Más de 1 kg hasta 2 kg  | 35,55       | 7,47  | 43,02    |
| Más de 2 kg hasta 3 kg  | 44,10       | 9,27  | 53,37    |
| Más de 3 kg hasta 4 kg  | 52,65       | 11,07 | 63,72    |
| Más de 4 kg hasta 5 kg  | 61,20       | 12,87 | 74,07    |
| Por kg adicional o fracción   | 8,55        | 1,80  | 10,35    |

(1) Los destinos fuera de la UE estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.

Tarifas Correos 2020 **Península y Baleares.**



El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación **JNNYK-UKWXC-FHOPS** puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 41 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 41 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

### 03. SERVICIOS DE PAQUETERÍA

| INTERNACIONAL  | Tarifa 2020 | IVA  | PVP 2020 | INTERNACIONAL   | Tarifa 2020 | IVA  | PVP 2020 |
|--|-------------|------|----------|---|-------------|------|----------|
| Destinos que admiten estos servicios   |             |      |          |   |             |      |          |
| PAQ STANDARD INTERNACIONAL   |             |      |          | VALOR AÑADIDO PAQ STANDARD INTERNACIONAL Y PAQ PREMIUM INTERNACIONAL        |             |      |          |
| <b>ZONA C: América</b>   |             |      |          |   |             |      |          |
| Hasta 1 kg   | 35,94       | 0,00 | 35,94    | <b>Seguro</b>   |             |      |          |
| Más de 1 kg hasta 2 kg   | 45,29       | 0,00 | 45,29    | Hasta un máximo de 3.000 €.   |             |      |          |
| Más de 2 kg hasta 3 kg   | 54,64       | 0,00 | 54,64    | Se cobrará un mínimo de 2,04 € por envío.                                   |             |      |          |
| Más de 3 kg hasta 4 kg   | 63,98       | 0,00 | 63,98    | 1% del valor declarado  |             |      |          |
| Más de 4 kg hasta 5 kg   | 73,32       | 0,00 | 73,32    | PAQUETE INTERNACIONAL ECONOMICO   |             |      |          |
| Por kg adicional o fracción  | 9,34        | 0,00 | 9,34     | <b>ZONA A: Europa Cercana</b>   |             |      |          |
| <b>Zona D: Asia, Oriente Medio y Oceanía</b>   |             |      |          |   |             |      |          |
| Hasta 1 kg   | 42,56       | 0,00 | 42,56    | Hasta 1 kg  | 30,80       | 0,00 | 30,80    |
| Más de 1 kg hasta 2 kg   | 52,77       | 0,00 | 52,77    | Más de 1 kg Hasta 2 kg  | 34,10       | 0,00 | 34,10    |
| Más de 2 kg hasta 3 kg   | 62,98       | 0,00 | 62,98    | Más de 2 kg Hasta 3 kg  | 37,40       | 0,00 | 37,40    |
| Más de 3 kg hasta 4 kg   | 73,19       | 0,00 | 73,19    | Más de 3 kg Hasta 4 kg  | 40,70       | 0,00 | 40,70    |
| Más de 4 kg hasta 5 kg   | 83,40       | 0,00 | 83,40    | Más de 4 kg Hasta 5 kg  | 44,00       | 0,00 | 44,00    |
| Por kg adicional o fracción  | 10,21       | 0,00 | 10,21    | Por kg adicional o fracción   | 3,30        | 0,00 | 3,30     |
| <b>ZONA D2: Australia y Nueva Zelanda</b>  |             |      |          |   |             |      |          |
| Tarifa correspondiente a la Zona D con un sobrecoste por kilo de   | 5,00        | 0,00 | 5,00     | <b>ZONA B: Países de Europa no incluidos en la zona A y Norte de Magreb</b> |             |      |          |
| <b>Zona E: Resto de África</b>   |             |      |          |   |             |      |          |
| Hasta 1 kg   | 46,49       | 0,00 | 46,49    | Hasta 1 kg  | 28,15       | 0,00 | 28,15    |
| Más de 1 kg hasta 2 kg   | 52,42       | 0,00 | 52,42    | Más de 1 kg Hasta 2 kg  | 31,65       | 0,00 | 31,65    |
| Más de 2 kg hasta 3 kg   | 58,35       | 0,00 | 58,35    | Más de 2 kg Hasta 3 kg  | 35,15       | 0,00 | 35,15    |
| Más de 3 kg hasta 4 kg   | 64,28       | 0,00 | 64,28    | Más de 3 kg Hasta 4 kg  | 38,65       | 0,00 | 38,65    |
| Más de 4 kg hasta 5 kg   | 70,21       | 0,00 | 70,21    | Más de 4 kg Hasta 5 kg  | 42,15       | 0,00 | 42,15    |
| Por kg adicional o fracción  | 5,93        | 0,00 | 5,93     | Por kg adicional o fracción   | 3,50        | 0,00 | 3,50     |
| <b>ZONA B2: Argelia, Rusia, Bosnia-Herzegovina, Islandia, Bielorrusia, Macedonia, Serbia, Túnez, Turquía, Ucrania, Albania y Marruecos</b> |             |      |          |   |             |      |          |
| Tarifa correspondiente a la Zona B con un sobrecoste por kilo de   | 1,00        | 0,00 | 1,00     |   |             |      |          |

21



Mediante el código de verificación de este documento podrá comprobar la veracidad de la información que se publica en él. Para ello, el usuario debe introducir en una aplicación de verificación el código de verificación que aparece en este documento. El código de verificación de este documento es: JNNYK-UKWXC-FHOPS

Mediante el código de verificación de este documento podrá comprobar la veracidad de la información que se publica en él. Para ello, el usuario debe introducir en una aplicación de verificación el código de verificación que aparece en este documento. El código de verificación de este documento es: JNNYK-UKWXC-FHOPS







OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 43 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 43 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

### 03. SERVICIOS DE PAQUETERÍA

| INTERNACIONAL  |       | Tarifa 2020 | IVA   | PVP 2020   | INTERNACIONAL                        |      | Tarifa 2020 | IVA           | PVP 2020 |  |  |
|--|-------|-------------|-------|--|--------------------------------------|------|-------------|---------------|----------|--|--|
| Destinos que admiten estos servicios   |       |             |       |  | Destinos que admiten estos servicios |      |             |               |          |  |  |
| PAQ LIGHT INTERNACIONAL  |       |             |       |  |                                      |      |             |               |          |  |  |
| <b>ZONA A: Europa Cercana<sup>(1)</sup></b>  |       |             |       |  |                                      |      |             |               |          |  |  |
| Hasta 250 g  | 11,77 | 2,47        | 14,24 | Hasta 250 g  | 18,66                                | 0,00 | 18,66       | Internacional |          |  |  |
| De 250 a 500 g   | 13,08 | 2,75        | 15,83 | De 250 a 500 g   | 23,32                                | 0,00 | 23,32       |               |          |  |  |
| De 500 a 1.000 g   | 14,56 | 3,06        | 17,62 | De 500 a 1.000 g   | 28,56                                | 0,00 | 28,56       |               |          |  |  |
| De 1.000 a 1.500 g   | 17,28 | 3,63        | 20,91 | De 1.000 a 1.500 g   | 32,64                                | 0,00 | 32,64       |               |          |  |  |
| De 1.500 a 2.000 g   | 20,10 | 4,22        | 24,32 | De 1.500 a 2.000 g   | 35,70                                | 0,00 | 35,70       |               |          |  |  |
| (1) Los países fuera de la UE estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.            |       |             |       |  |                                      |      |             |               |          |  |  |
| <b>ZONA B: Países de Europa no incluidos en la zona A, Norte de Magreb y Turquía<sup>(1)</sup></b> |       |             |       |  |                                      |      |             |               |          |  |  |
| Hasta 250 g  | 14,99 | 3,15        | 18,14 | Hasta 250 g  | 15,73                                | 0,00 | 15,73       |               |          |  |  |
| De 250 a 500 g   | 18,75 | 3,94        | 22,69 | De 250 a 500 g   | 16,55                                | 0,00 | 16,55       |               |          |  |  |
| De 500 a 1.000 g   | 21,34 | 4,48        | 25,82 | De 500 a 1.000 g   | 21,73                                | 0,00 | 21,73       |               |          |  |  |
| De 1.000 a 1.500 g   | 25,67 | 5,39        | 31,06 | De 1.000 a 1.500 g   | 25,50                                | 0,00 | 25,50       |               |          |  |  |
| De 1.500 a 2.000 g   | 30,01 | 6,30        | 36,31 | De 1.500 a 2.000 g   | 28,56                                | 0,00 | 28,56       |               |          |  |  |
| (1) Los países fuera de la UE estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.            |       |             |       |  |                                      |      |             |               |          |  |  |
| <b>ZONA C: América</b>   |       |             |       |  |                                      |      |             |               |          |  |  |
| Hasta 250 g  | 17,41 | 0,00        | 17,41 | <b>DEVOLUCION PAQUETERIA INTERNACIONAL Y PAQ RETURN INTERNACIONAL</b><br>Se aplicarán las tarifas del Paq Standard Internacional o Paq Premium Internacional según zona, salvo los destinos incluidos en las zonas B2 y D2 que tendrán la misma tarifa que las zonas B y D respectivamente, sin sobre coste adicional.<br><b>VALOR AÑADIDO PAQ STANDARD INTERNACIONAL Y PAQ PREMIUM INTERNACIONAL</b><br><b>Seguro</b><br>Hasta un máximo de 3.000 €. Se cobrará un mínimo de 2,04 € por envío. 1% del valor declarado |                                      |      |             |               |          |  |  |
| De 250 a 500 g   | 21,77 | 0,00        | 21,77 |  |                                      |      |             |               |          |  |  |
| De 500 a 1.000 g   | 28,25 | 0,00        | 28,25 |  |                                      |      |             |               |          |  |  |
| De 1.000 a 1.500 g   | 30,60 | 0,00        | 30,60 |  |                                      |      |             |               |          |  |  |
| De 1.500 a 2.000 g   | 33,66 | 0,00        | 33,66 |  |                                      |      |             |               |          |  |  |

Tarifas Correos 2020. Península y Baleares.



Esta es una copia impresa de un documento electrónico. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

### 03. SERVICIOS DE PAQUETERÍA

#### INTERNACIONAL

| Tarifa<br>2020 | IVA | PVP<br>2020 |
|----------------|-----|-------------|
|----------------|-----|-------------|

DESTINOS POR ZONA - PAQUETERÍA INTERNACIONAL

#### Internacional

##### Paq Standard Internacional, Paq Premium Internacional y Paquete Internacional Económico

###### ZONA A - Europa Cercana:

Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Gibraltar, Grecia, La Batlia de Guernsey, Irlanda, Italia, Isla de Jersey, Isla de Man, Islas Azores, Malvinas Islas, Luxemburgo, Madeira, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, San Marino, Suecia, Suiza y Vaticano.

###### ZONA B - Países de Europa no incluidos en la Zona A,

Norte de Magreb y Turquía:  
Países de Europa no incluidos en la Zona A, Groenlandia, Islas Feroe, Argelia, Marruecos, Túnez y Turquía.

###### ZONA B2<sup>1st</sup>:

Albania, Argelia, Rusia, Bosnia-Herzegovina, Islandia, Bielorrusia, Macedonia, Marruecos, Serbia, Túnez, Turquía y Ucrania.

###### ZONA C - América:

ZONA D - Asia, Oriente Medio, y Oceanía:  
Además de los países del continente asiático y de Oceanía, están incluidos: Libia, Sudán y Egipto.

###### ZONA D2<sup>1st</sup>:

Nueva Zelanda y Australia.

###### ZONA E - Resto de África:

Países de África no incluidos en las zonas B y D.

(1) Zonas de sobrecoste en el Paq Standard Internacional y Paquete Internacional Económico.

#### INTERNACIONAL

| Tarifa<br>2020 | IVA | PVP<br>2020 |
|----------------|-----|-------------|
|----------------|-----|-------------|

DESTINOS POR ZONA - PAQUETERÍA INTERNACIONAL

##### Zonas Paq Light Internacional

###### ZONA A - Europa Cercana:

Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Gibraltar, Grecia, Irlanda, Italia, Isla de Jersey, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza.

###### ZONA B - Países de Europa no incluidos en la Zona A,

Norte de Magreb y Turquía:  
Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Federación Rusa, Finlandia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Serbia y Turquía.

###### ZONA C - América:

Aruba, Barbados, Brasil, Canadá, México, Rep. Dominicana y USA.

###### ZONA D - Asia, Oriente Medio, y Oceanía:

Arabia Saudí, Australia, China, Corea del Sur, Hong Kong, Indonesia, Israel, Japón, Líbano, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur y Tailandia.

###### ZONA E - Resto de África:

Egipto, Sudáfrica y Suazilandia.



Tarifas Correos 2020 Península y Baleares.

24



Mediante el código de verificación **JNNYK-UKWXC-FHOPS** puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 45 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 45 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

### 03. SERVICIOS DE PAQUETERÍA

| CITYPAQ | Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|---------|-------------|-----|----------|
|---------|-------------|-----|----------|

Nacional  
Ámbito: España.  
ADMISSION DE PAQ PREMIUM(1)  
ZONA 1, 2 y 3: Envíos Intra Peninsulares

|    |       |      |       |
|----|-------|------|-------|
| X5 | 5,58  | 1,17 | 6,75  |
| S  | 5,58  | 1,17 | 6,75  |
| M  | 6,20  | 1,30 | 7,50  |
| L  | 8,68  | 1,82 | 10,50 |
| XL | 12,81 | 2,69 | 15,50 |

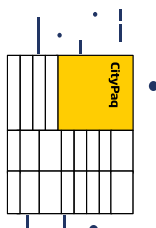
#### ZONA 4: Envíos a Baleares(1)

|    |       |      |       |
|----|-------|------|-------|
| X5 | 7,85  | 1,65 | 9,50  |
| S  | 7,85  | 1,65 | 9,50  |
| M  | 12,40 | 2,60 | 15,00 |
| L  | 19,75 | 4,15 | 29,90 |
| XL | 32,40 | 6,80 | 39,20 |

#### ZONA 5: Envíos a Canarias

|    |       |      |       |
|----|-------|------|-------|
| X5 | 12,75 | 0,00 | 12,75 |
| S  | 12,75 | 0,00 | 12,75 |
| M  | 16,40 | 0,00 | 16,40 |
| L  | 26,25 | 0,00 | 26,25 |
| XL | 56,90 | 0,00 | 56,90 |

(1) X5 S M L y XL hace referencia a los formatos de bucos de las tarjetas.  
(2) Tarifa aplicable asimismo a los envíos con origen Baleares y destino España Peninsular.



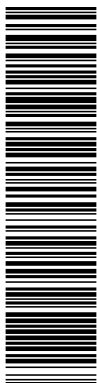
Tarifas Correos 2020 **Península y Baleares.**  
CORREOS.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126350.JNNYK-UKWXC-FHOPS.FCDD15096434306C95F5BFFD589F7477D765903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 46 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11315183.077XM-9MDJ2-OZN20.93AC0089338F7064529F19371997904FF7146C9A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 46 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126350.JNNYK-UKWXC-FHOPS.FCDD15096434306095F9FFD589F7477D765903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



# 04. Servicios de Marketing y Publicaciones

- Correos Directo: Envíos de publicidad y marketing
- Correos Directo: Servicios de información
- Correos MKD Prepago
- Libros
- Publicaciones periódicas
- Creamailing

26

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 47 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 47 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

#### 04. SERVICIOS DE MARKETING Y PUBLICACIONES

Nacional

**CORREOS DIRECTO: ENVÍOS DE PUBLICIDAD  
Y MARKETING**

| Tarifa<br>2020 | IVA | PVP<br>2020 |
|----------------|-----|-------------|
|----------------|-----|-------------|

PUBLICCORREO ÓPTIMO

Mínimo de 100 ejemplares por remesa.

**ZONA A<sup>1</sup>**: Envíos con destino: local, capital de provincia y poblaciones con más de 50.000 habitantes especificadas por Correos.

|                        |      |      |      |
|------------------------|------|------|------|
| Hasta 10 g             | 0,24 | 0,05 | 0,29 |
| Más de 10 hasta 20 g   | 0,26 | 0,05 | 0,31 |
| Más de 20 hasta 30 g   | 0,28 | 0,06 | 0,34 |
| Más de 30 hasta 40 g   | 0,31 | 0,07 | 0,38 |
| Más de 40 hasta 50 g   | 0,35 | 0,07 | 0,42 |
| Más de 50 hasta 70 g   | 0,39 | 0,08 | 0,47 |
| Más de 70 hasta 100 g  | 0,44 | 0,09 | 0,53 |
| Más de 100 hasta 145 g | 0,54 | 0,11 | 0,65 |
| Más de 145 hasta 200 g | 0,67 | 0,14 | 0,81 |
| Más de 200 hasta 300 g | 0,91 | 0,19 | 1,10 |
| Más de 300 hasta 400 g | 1,12 | 0,24 | 1,36 |
| Más de 400 hasta 500 g | 1,40 | 0,29 | 1,69 |
| Más de 500 hasta 600 g | 1,70 | 0,36 | 2,06 |
| Más de 600 hasta 700 g | 1,97 | 0,41 | 2,38 |
| Más de 700 hasta 800 g | 2,25 | 0,47 | 2,72 |

(1) Los envíos con destino Canarias, Ceuta, Melilla y Andorra estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.

**CORREOS DIRECTO: ENVÍOS DE PUBLICIDAD  
Y MARKETING**

| Tarifa<br>2020 | IVA | PVP<br>2020 |
|----------------|-----|-------------|
|----------------|-----|-------------|

PUBLICCORREO ÓPTIMO

Mínimo de 100 ejemplares por remesa.

**ZONA B<sup>2</sup>**: Resto de destinos

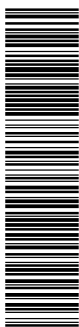
|                        |      |      |      |
|------------------------|------|------|------|
| Hasta 10 g             | 0,29 | 0,06 | 0,35 |
| Más de 10 hasta 20 g   | 0,32 | 0,07 | 0,39 |
| Más de 20 hasta 30 g   | 0,37 | 0,08 | 0,45 |
| Más de 30 hasta 40 g   | 0,41 | 0,09 | 0,50 |
| Más de 40 hasta 50 g   | 0,46 | 0,10 | 0,56 |
| Más de 50 hasta 70 g   | 0,51 | 0,11 | 0,62 |
| Más de 70 hasta 100 g  | 0,62 | 0,13 | 0,75 |
| Más de 100 hasta 145 g | 0,77 | 0,16 | 0,93 |
| Más de 145 hasta 200 g | 0,95 | 0,20 | 1,15 |
| Más de 200 hasta 300 g | 1,38 | 0,29 | 1,67 |
| Más de 300 hasta 400 g | 1,69 | 0,35 | 2,04 |
| Más de 400 hasta 500 g | 2,15 | 0,45 | 2,60 |
| Más de 500 hasta 600 g | 2,46 | 0,52 | 2,98 |
| Más de 600 hasta 700 g | 2,75 | 0,58 | 3,33 |
| Más de 700 hasta 800 g | 3,17 | 0,67 | 3,84 |

(1) Los envíos con destino Canarias, Ceuta, Melilla y Andorra estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.

**Valores Añadidos: Información de Devoluciones, Seguimiento de Campañas.**  
Consulte Servicios Adicionales.

27

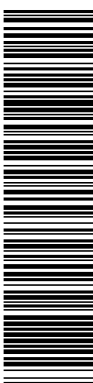
Nacional



Tariffes Correos 2020 Peninsula y Baleares. El documento está FIRMADO. Mediante el código de



Tariffes Correos 2020 Peninsula y Baleares.



Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>. Mediante el código de verificación

#### 04. SERVICIOS DE MARKETING Y PUBLICACIONES

##### CORREOS DIRECTO: ENVÍOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

##### PUBLICCORREO PREMIUM

Mínimo de 100 ejemplares por remesa.

**ZONA A<sup>th</sup>:** Envíos con destino: local, capital de provincia y poblaciones con más de 50.000 habitantes especificadas por Correos.

|                           |      |      |      |
|---------------------------|------|------|------|
| Hasta 10 g                | 0,28 | 0,06 | 0,34 |
| Más de 10 hasta 20 g      | 0,30 | 0,06 | 0,36 |
| Más de 20 hasta 30 g      | 0,32 | 0,07 | 0,39 |
| Más de 30 hasta 40 g      | 0,36 | 0,08 | 0,44 |
| Más de 40 hasta 50 g      | 0,40 | 0,08 | 0,48 |
| Más de 50 hasta 70 g      | 0,45 | 0,09 | 0,54 |
| Más de 70 hasta 100 g     | 0,51 | 0,11 | 0,62 |
| Más de 100 hasta 145 g    | 0,62 | 0,13 | 0,75 |
| Más de 145 hasta 200 g    | 0,77 | 0,16 | 0,93 |
| Más de 200 hasta 300 g    | 1,05 | 0,22 | 1,27 |
| Más de 300 hasta 400 g    | 1,29 | 0,27 | 1,56 |
| Más de 400 hasta 500 g    | 1,61 | 0,34 | 1,95 |
| Más de 500 hasta 600 g    | 1,96 | 0,41 | 2,37 |
| Más de 600 hasta 700 g    | 2,27 | 0,48 | 2,75 |
| Más de 700 hasta 800 g    | 2,59 | 0,54 | 3,13 |
| Más de 800 hasta 900 g    | 2,89 | 0,61 | 3,50 |
| Más de 900 hasta 1000 g   | 3,19 | 0,67 | 3,86 |
| Más de 1000 hasta 1500 g. | 3,49 | 0,73 | 4,22 |
| Más de 1500 hasta 2000 g. | 3,79 | 0,80 | 4,59 |

(1) Los envíos con destino Canarias, Ceuta, Melilla y Andorra estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.

##### CORREOS DIRECTO: ENVÍOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

##### PUBLICCORREO PREMIUM

Mínimo de 100 ejemplares por remesa.

**ZONA B<sup>th</sup>:** Resto de destinos

|                           |      |      |      |
|---------------------------|------|------|------|
| Hasta 10 g                | 0,34 | 0,07 | 0,41 |
| Más de 10 hasta 20 g      | 0,37 | 0,08 | 0,45 |
| Más de 20 hasta 30 g      | 0,43 | 0,09 | 0,52 |
| Más de 30 hasta 40 g      | 0,47 | 0,10 | 0,57 |
| Más de 40 hasta 50 g      | 0,53 | 0,11 | 0,64 |
| Más de 50 hasta 70 g      | 0,59 | 0,12 | 0,71 |
| Más de 70 hasta 100 g     | 0,71 | 0,15 | 0,86 |
| Más de 100 hasta 145 g    | 0,89 | 0,19 | 1,08 |
| Más de 145 hasta 200 g    | 1,09 | 0,23 | 1,32 |
| Más de 200 hasta 300 g    | 1,59 | 0,33 | 1,92 |
| Más de 300 hasta 400 g    | 1,94 | 0,41 | 2,35 |
| Más de 400 hasta 500 g    | 2,47 | 0,52 | 2,99 |
| Más de 500 hasta 600 g    | 2,83 | 0,59 | 3,42 |
| Más de 600 hasta 700 g    | 3,16 | 0,66 | 3,82 |
| Más de 700 hasta 800 g    | 3,65 | 0,77 | 4,42 |
| Más de 800 hasta 900 g    | 3,94 | 0,83 | 4,77 |
| Más de 900 hasta 1000 g   | 4,24 | 0,89 | 5,13 |
| Más de 1000 hasta 1500 g. | 4,54 | 0,95 | 5,49 |
| Más de 1500 hasta 2000 g. | 4,84 | 1,02 | 5,86 |

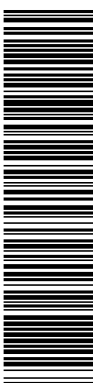
(1) Los envíos con destino Canarias, Ceuta, Melilla y Andorra estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.

**Valores Añadidos: Información de Devoluciones, Seguimiento de Campañas.**  
Consulte Servicios Adicionales.



Mediante el código de verificación **JNNYK-UKWXC-FHOPS** puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Tarifas Correos 2020 Península y Baleares.



Mediante el código de verificación **077XM-9MDJ2-OZN20** puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 49 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 49 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

#### 04. SERVICIOS DE MARKETING Y PUBLICACIONES

| CORREOS DIRECTO: ENVÍOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING   | Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 | Contrato | CORREOS DIRECTO: ENVÍOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING   | Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 | Contrato |
|---|-------------|-----|----------|----------|---|-------------|-----|----------|----------|
| <b>Valores Añadidos de Publicorreo Óptimo y Premium</b>   |             |     |          |          | <b>PUBLICORREO PLUS</b>   |             |     |          |          |
| <b>Información devoluciones</b>   |             |     |          |          | <b>Paquete captación B2C: incluye estudio de geomarketing para la selección de registros de hogares, franquero y gestión de devoluciones.</b> |             |     |          |          |
| Información facilitada al cliente de forma telemática sobre los envíos devueltos de una remesa. |             |     |          |          | Hasta 20 g  |             |     |          |          |
| Sin información sobre el motivo (por envío)   |             |     |          |          | 1.000 envíos  |             |     |          |          |
| Con información sobre el motivo (por envío)   |             |     |          |          | 2.000 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 3.000 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 4.000 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 5.000 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 7.500 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 10.000 envíos   |             |     |          |          |
| Tarifa por campaña  |             |     |          |          | De 20 g a 50 g  |             |     |          |          |
| 500,00  |             |     |          |          | 1.000 envíos  |             |     |          |          |
| 105,00  |             |     |          |          | 2.000 envíos  |             |     |          |          |
| 605,00  |             |     |          |          | 3.000 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 4.000 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 5.000 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 7.500 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 10.000 envíos   |             |     |          |          |
| <b>Destrucción de envíos devueltos</b>  |             |     |          |          | De 50 g a 100 g   |             |     |          |          |
| Destrucción, a petición del remitente, de los envíos devueltos de una campaña                   |             |     |          |          | 1.000 envíos  |             |     |          |          |
| Tarifa por campaña  |             |     |          |          | 2.000 envíos  |             |     |          |          |
| 175,00  |             |     |          |          | 3.000 envíos  |             |     |          |          |
| 36,75   |             |     |          |          | 4.000 envíos  |             |     |          |          |
| 211,75  |             |     |          |          | 5.000 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 7.500 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 10.000 envíos   |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | De 50 g a 100 g   |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 1.000 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 2.000 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 3.000 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 4.000 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 5.000 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 7.500 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 10.000 envíos   |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | De 20 g a 50 g  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 1.000 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 2.000 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 3.000 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 4.000 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 5.000 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 7.500 envíos  |             |     |          |          |
|   |             |     |          |          | 10.000 envíos   |             |     |          |          |



Tarifas Correos 2020 Península y Baleares.



OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 50 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 50 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

#### 04. SERVICIOS DE MARKETING Y PUBLICACIONES

| CORREOS DIRECTO: ENVÍOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING | Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|---|-------------|-----|----------|
|---|-------------|-----|----------|

PUBLICCORREO PLUS

Contrato

**Paquete captación B2B:** incluye estudio de segmentación para la selección de registros de empresas, franqueo y gestión de devoluciones.

|                 |          |          |          |
|-----------------|----------|----------|----------|
| Hasta 20 g      | 422,00   | 88,62    | 510,62   |
| 1.000 envíos    | 745,00   | 156,45   | 901,45   |
| 2.000 envíos    | 1.067,00 | 224,07   | 1.291,07 |
| 3.000 envíos    | 1.389,00 | 291,69   | 1.680,69 |
| 4.000 envíos    | 1.712,00 | 359,52   | 2.071,52 |
| 5.000 envíos    | 2.518,00 | 528,78   | 3.046,78 |
| 7.500 envíos    | 3.324,00 | 698,04   | 4.022,04 |
| 10.000 envíos   |          |          |          |
| De 20 g a 50 g  | 493,00   | 103,53   | 596,53   |
| 1.000 envíos    | 885,00   | 185,85   | 1.070,85 |
| 2.000 envíos    | 1.278,00 | 268,38   | 1.546,38 |
| 3.000 envíos    | 1.671,00 | 350,91   | 2.021,91 |
| 4.000 envíos    | 2.064,00 | 433,44   | 2.497,44 |
| 5.000 envíos    | 3.045,00 | 639,45   | 3.684,45 |
| 7.500 envíos    | 4.027,00 | 845,67   | 4.872,67 |
| 10.000 envíos   |          |          |          |
| De 50 g a 100 g | 604,00   | 126,84   | 730,84   |
| 1.000 envíos    | 1.108,00 | 232,68   | 1.340,68 |
| 2.000 envíos    | 1.611,00 | 338,31   | 1.949,31 |
| 3.000 envíos    | 2.115,00 | 444,15   | 2.559,15 |
| 4.000 envíos    | 2.619,00 | 549,99   | 3.168,99 |
| 5.000 envíos    | 3.878,00 | 814,38   | 4.692,38 |
| 7.500 envíos    | 5.138,00 | 1.078,98 | 6.216,98 |
| 10.000 envíos   |          |          |          |

| CORREOS DIRECTO: ENVÍOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING | Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|---|-------------|-----|----------|
|---|-------------|-----|----------|

PUBLICCORREO PLUS

Contrato

**Paquete Fidelización:** optimización de la base de datos de direcciones, proporcióna Plataforma de SMS y email, franqueo e información de devoluciones.

|                 |          |          |          |
|-----------------|----------|----------|----------|
| Hasta 20 g      | 451,00   | 94,71    | 545,71   |
| 1.000 envíos    | 878,00   | 184,38   | 1.062,38 |
| 2.000 envíos    | 1.279,00 | 268,59   | 1.547,59 |
| 3.000 envíos    | 1.683,00 | 353,43   | 2.036,43 |
| 4.000 envíos    | 2.071,00 | 434,91   | 2.505,91 |
| 5.000 envíos    | 3.076,00 | 645,96   | 3.721,96 |
| 7.500 envíos    | 4.062,00 | 853,02   | 4.915,02 |
| 10.000 envíos   |          |          |          |
| De 20 g a 50 g  | 522,00   | 109,62   | 631,62   |
| 1.000 envíos    | 1.018,00 | 213,78   | 1.231,78 |
| 2.000 envíos    | 1.490,00 | 312,90   | 1.802,90 |
| 3.000 envíos    | 1.965,00 | 412,65   | 2.377,65 |
| 4.000 envíos    | 2.423,00 | 508,83   | 2.931,83 |
| 5.000 envíos    | 3.604,00 | 756,84   | 4.360,84 |
| 7.500 envíos    | 4.765,00 | 1.000,65 | 5.765,65 |
| 10.000 envíos   |          |          |          |
| De 50 g a 100 g | 633,00   | 132,93   | 765,93   |
| 1.000 envíos    | 1.241,00 | 260,61   | 1.501,61 |
| 2.000 envíos    | 1.823,00 | 382,83   | 2.205,83 |
| 3.000 envíos    | 2.409,00 | 505,89   | 2.914,89 |
| 4.000 envíos    | 2.978,00 | 625,38   | 3.603,38 |
| 5.000 envíos    | 4.437,00 | 931,77   | 5.368,77 |
| 7.500 envíos    | 5.876,00 | 1.233,96 | 7.109,96 |
| 10.000 envíos   |          |          |          |

Tariffas Correos 2020, Península y Baleares.

30



Mediante el código de verificación

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 51 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 51 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

#### 04. SERVICIOS DE MARKETING Y PUBLICACIONES

Nacional

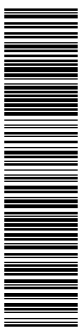
| CORREOS DIRECTO: ENVÍOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING  | Tarifa 2020 | IVA  | PVP 2020 |
|--|-------------|------|----------|
| <b>PUBLICBUZÓN<sup>(1)</sup></b>   |             |      |          |
| Hasta 20 g normalizados  | 0,06        | 0,01 | 0,07     |
| Hasta 20 g sin normalizar  | 0,07        | 0,01 | 0,08     |
| Más de 20 hasta 50 g   | 0,10        | 0,02 | 0,12     |
| Más de 50 hasta 100 g  | 0,13        | 0,03 | 0,16     |
| <small>(1) Los envíos con destino Canarias, Ceuta, Melilla y Andorra estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.</small> |             |      |          |
| <b>Selección de sectores de distribución (por envío)</b>   | 0,07        | 0,01 | 0,08     |
| <b>PUBLI-CITY<sup>(2)</sup></b>  |             |      |          |
| <b>Por cada unidad de soporte de Publicidad<sup>(2)</sup>:</b>   |             |      |          |
| Por mes contratado   | 35,00       | 7,35 | 42,35    |
| Por semana   | 10,00       | 2,12 | 12,10    |

(2) Por anulación de campaña contratada, se cobrará el 20 % del importe del servicio en concepto de indemnización. (3) La contratación de este servicio se realizará por código postal e incluirá todos los soportes de publicidad que se utilicen para el reparto de correspondencia en el mismo. El número de soportes por código postal es variable.

| CORREOS DIRECTO: ENVÍOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING   | Tarifa 2020 | IVA  | PVP 2020 |
|---|-------------|------|----------|
| <b>PUBLICCORREO INTERNACIONAL</b>   |             |      |          |
| <small>Mínimo de 100 ejemplares por remesa. Cuando estos envíos formen parte de una misma campaña de cualquier Publicorreo Nacional, al mínimo de los 100 envíos nacionales estipulado para estos productos, se podrán sumar cualquier número de envíos de Publicorreo Internacional.</small> |             |      |          |
| <b>ZONA 1.</b> Europa, excepto Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suiza <sup>(4)</sup>   |             |      |          |
| Tarifa por envío (peso máximo del envío 100 gramos)   | 0,60        | 0,13 | 0,73     |
| Tarifa por kilo   | 9,80        | 2,06 | 11,86    |
| <small>(4) Los envíos con destino países fuera de la UE estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.</small>   |             |      |          |
| <b>ZONA 2.</b> Resto de países <sup>(5)</sup>   |             |      |          |
| Tarifa por envío (peso máximo 100 g)  | 0,67        | 0,14 | 0,81     |
| Tarifa por kilo   | 15,50       | 3,26 | 18,76    |
| <small>(5) Los envíos con destino países fuera de la UE estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos. Consulte Servicios Adicionales.</small>   |             |      |          |

Internacional

 Tarifas Correos 2020. Península y Baleares.



Mediante el código de verificación **JNNYK-UKWXC-FHOPS** puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 52 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 52 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

#### 04. SERVICIOS DE MARKETING Y PUBLICACIONES

| Nacional  |                 | Internacional |   |                 |          |
|---|-----------------|---------------|---|-----------------|----------|
| CORREOS DIRECTO: ENVÍOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING   | Tarifa 2020 IVA | PVP 2020      | CORREOS DIRECTO: ENVÍOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING | Tarifa 2020 IVA | PVP 2020 |
| FRANQUEO EN DESTINO Y CCRI  |                 |               |   |                 |          |
| <b>APARTADOS FRANQUEO EN DESTINO</b>  |                 |               |   |                 |          |
| <b>Suscripción anual</b><br>Por suscripción de cada apartado especial, para la recepción de envíos a franquear en destino. El primer año.<br>Por la renovación de cada apartado |                 |               |   |                 |          |
|   | 101,65          | 21,35         | 123,00  |                 |          |
|   | 89,26           | 18,74         | 108,00  |                 |          |
| <b>Suscripción trimestral</b><br>Por suscripción de cada apartado especial, para la recepción de envíos a franquear en destino.   |                 |               |   |                 |          |
|   | 29,13           | 6,12          | 35,25   |                 |          |
| CORRESPONDENCIA COMERCIAL DE RESPUESTA INTERNACIONAL (CCRI)   |                 |               |   |                 |          |
| Por suscripción de cada apartado especial, para la recepción de envíos CCRI. El primer año:<br>Por la renovación de cada apartado   |                 |               |   |                 |          |
| <b>Por la entrega de cada respuesta recibida de Europa</b>  |                 |               |   |                 |          |
| hasta 50 g  | 1,75            | 0,37          | 2,12  |                 |          |
| más de 50 g hasta 100 g   | 2,50            | 0,53          | 3,03  |                 |          |
| más de 100 g hasta 250 g  | 6,70            | 1,41          | 8,11  |                 |          |
| <b>Por la entrega de cada respuesta recibida del resto del mundo</b>  |                 |               |   |                 |          |
| hasta 50 g  | 2,05            | 0,00          | 2,05  |                 |          |
| más de 50 g hasta 100 g   | 3,50            | 0,00          | 3,50  |                 |          |
| más de 100 g hasta 250 g  | 10,35           | 0,00          | 10,35   |                 |          |



Tarifas Correos 2020 Península y Baleares.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11.26350.03AC008938F7064529F1871997904FF7146C9A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11.26350.03AC008938F7064529F1871997904FF7146C9A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



#### 04. SERVICIOS DE MARKETING Y PUBLICACIONES

Nacional

| CORREOS DIRECTO: SERVICIOS DE INFORMACIÓN   | Tarifa 2020  | IVA          | PVP 2020     |
|---|--------------|--------------|--------------|
| <b>CORREOS ADD</b>  |              |              |              |
| <b>Corrección y Enriquecimiento de direcciones nacionales (España y Portugal).</b>  |              |              |              |
| <b>Por cada 1.000 registros<sup>(3)</sup></b>   |              |              |              |
| Normalización automática de direcciones   | 24,00        | 5,04         | 29,04        |
| Normalización manual de direcciones   | 241,20       | 50,65        | 291,85       |
| Deduplicación de registros  | 12,00        | 2,52         | 14,52        |
| Asignación de la sección censal al registro   | 6,00         | 1,26         | 7,26         |
| Asignación del código INE de población y vía  | 2,40         | 0,50         | 2,90         |
| Asignación de las coordenadas geográficas   | 7,20         | 1,51         | 8,71         |
| <small>(3) Para más de 5.000 registros el precio se determinará en función de un descuento por número de registros.</small> |              |              |              |
| <b>Cuota mínima para menos de 3.000 registros en Portugal</b>   | <b>74,10</b> | <b>15,56</b> | <b>89,66</b> |

#### CAPTURA DINÁMICA DE LEAD

Incluye diseño de Landing Page a partir de una plantilla tipo que incluirá claim o titular, descripción, espacio para imagen y logo, y formulario de contacto según la necesidad del cliente y gestión de usuarios registrados.

| Por registro captado                                     | 1,80  | 0,38  | 2,18  |
|--|-------|-------|-------|
| <b>Valores Añadidos en la Captura de Leads</b>           |       |       |       |
| Dominio <sup>(4)</sup> - Por año                         | 50,00 | 10,50 | 60,50 |
| Banco de Imágenes - Por imagen                           | 12,00 | 2,52  | 14,52 |
| <small>(4) Sujeto a disponibilidad y condiciones</small> |       |       |       |

 Tarifas Correos 2020. Península y Baleares.  
CORREOS.ES



Mediante el código de verificación **077XM-9MDJ2-OZN20** puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| CORREOS DIRECTO: SERVICIOS DE INFORMACIÓN   | Tarifa 2020        | IVA        | PVP 2020        |
|---|--------------------|------------|-----------------|
| <b>CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN A MEDIDA PRESUPUESTOS A MEDIDA</b>  |                    |            |                 |
| Servicio de captación de información a través de la red de reparadores de Correos, que permitirá abordar diferentes tipos de trabajo: Recogida de datos, Mediciones, Evaluaciones o Encuestas.<br>El precio del registro será establecido en el presupuesto que será acordado entre el cliente y Correos. |                    |            |                 |
| <b>CORREOS MKD PREPAGO</b>  | <b>Tarifa 2020</b> | <b>IVA</b> | <b>PVP 2020</b> |

Distintos packs con pago anticipado para envíos de email y sms.

| Correos MKD Email      | 60,00  | 12,60  | 72,60  |
|------------------------|--------|--------|--------|
| Pack 5.000             | 90,00  | 18,90  | 108,90 |
| Pack 10.000            | 150,00 | 31,50  | 181,50 |
| Pack 20.000            | 220,00 | 46,20  | 266,20 |
| <b>Correos MKD SMS</b> |        |        |        |
| Pack 1.000             | 60,00  | 12,60  | 72,60  |
| Pack 3.000             | 140,00 | 29,40  | 169,40 |
| Pack 5.000             | 210,00 | 44,10  | 254,10 |
| Pack 10.000            | 400,00 | 84,00  | 484,00 |
| Pack 20.000            | 770,00 | 161,70 | 931,70 |

Nacional

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 55 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 55 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

#### 04. SERVICIOS DE MARKETING Y PUBLICACIONES

| LIBROS (1)   |      | Tarifa 2020 | IVA  | PVP 2020                   | LIBROS (2)                                 |      | Tarifa 2020 | IVA                  | PVP 2020 |
|--|------|-------------|------|----------------------------|--|------|-------------|----------------------|----------|
| <b>ZONA A:</b> Envíos con destino: local, capitales de provincia, localidades con administraciones de Correos y poblaciones de más de 50.000 habitantes con especificadas por Correos. |      |             |      |                            |  |      |             |                      |          |
| <b>Nacional</b>  |      |             |      |                            | <b>ZONA 1.</b> Europa incluida Groenlandia |      |             |                      |          |
| Hasta 100 g  | 0,48 | 0,10        | 0,58 | Hasta 100 g                | 1,18                                       | 0,25 | 1,43        | <b>Internacional</b> |          |
| Más de 100 hasta 200 g   | 0,53 | 0,11        | 0,64 | Más de 100 hasta 200 g     | 2,10                                       | 0,44 | 2,54        |                      |          |
| Más de 200 hasta 300 g   | 0,65 | 0,14        | 0,79 | Más de 200 hasta 300 g     | 3,43                                       | 0,72 | 4,15        |                      |          |
| Más de 300 hasta 400 g   | 0,70 | 0,15        | 0,85 | Más de 300 hasta 400 g     | 3,96                                       | 0,83 | 4,79        |                      |          |
| Más de 400 hasta 500 g   | 0,82 | 0,17        | 0,99 | Más de 400 hasta 500 g     | 4,33                                       | 0,91 | 5,24        |                      |          |
| Más de 500 hasta 750 g   | 1,21 | 0,25        | 1,46 | Más de 500 hasta 750 g     | 5,45                                       | 1,14 | 6,59        |                      |          |
| Más de 750 hasta 1.000 g   | 1,70 | 0,36        | 2,06 | Más de 750 hasta 1.000 g   | 6,37                                       | 1,34 | 7,71        |                      |          |
| Más de 1.000 hasta 1.500 g   | 2,39 | 0,50        | 2,89 | Más de 1.000 hasta 1.500 g | 9,43                                       | 1,98 | 11,41       |                      |          |
| Más de 1.500 hasta 2.000 g   | 3,10 | 0,65        | 3,75 | Más de 1.500 hasta 2.000 g | 10,82                                      | 2,27 | 13,09       |                      |          |
| <b>ZONA B:</b> Resto de destinos   |      |             |      |                            | <b>ZONA 2.</b> Resto países                |      |             |                      |          |
| Hasta 100 g  | 0,63 | 0,13        | 0,76 | Hasta 100 g                | 1,63                                       | 0,00 | 1,63        |                      |          |
| Más de 100 hasta 200 g   | 0,68 | 0,14        | 0,82 | Más de 100 hasta 200 g     | 3,05                                       | 0,00 | 3,05        |                      |          |
| Más de 200 hasta 300 g   | 0,84 | 0,18        | 1,02 | Más de 200 hasta 300 g     | 5,17                                       | 0,00 | 5,17        |                      |          |
| Más de 300 hasta 400 g   | 0,91 | 0,19        | 1,10 | Más de 300 hasta 400 g     | 6,04                                       | 0,00 | 6,04        |                      |          |
| Más de 400 hasta 500 g   | 1,07 | 0,22        | 1,29 | Más de 400 hasta 500 g     | 6,74                                       | 0,00 | 6,74        |                      |          |
| Más de 500 hasta 750 g   | 1,57 | 0,33        | 1,90 | Más de 500 hasta 750 g     | 9,79                                       | 0,00 | 9,79        |                      |          |
| Más de 750 hasta 1.000 g   | 2,21 | 0,46        | 2,67 | Más de 750 hasta 1.000 g   | 10,74                                      | 0,00 | 10,74       |                      |          |
| Más de 1.000 hasta 1.500 g   | 3,11 | 0,65        | 3,76 | Más de 1.000 hasta 1.500 g | 17,26                                      | 0,00 | 17,26       |                      |          |
| Más de 1.500 hasta 2.000 g   | 4,03 | 0,85        | 4,88 | Más de 1.500 hasta 2.000 g | 19,45                                      | 0,00 | 19,45       |                      |          |

(1) Los envíos con destino Canarias, Ceuta, Melilla o Andorra estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.  
Consulte Servicios Adicionales.

(2) Los envíos con destino países fuera de la UE estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.  
Consulte Servicios Adicionales.

Tarifas Correos 2020 **Península y Baleares.**

35

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 56 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 56 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

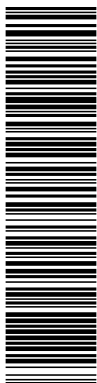
#### 04. SERVICIOS DE MARKETING Y PUBLICACIONES

| PUBLICACIONES PERIÓDICAS <sup>(1)</sup>  | Tarifa | IVA  | PVP  | PUBLICACIONES PERIÓDICAS <sup>(2)</sup> | Tarifa | IVA  | PVP   |
|--|--------|------|------|---|--------|------|-------|
|  | 2020   |      | 2020 |   | 2020   |      | 2020  |
| <b>Nacional</b>  |        |      |      |   |        |      |       |
| <b>ZONA A:</b> Envíos con destino: local, capitales de provincia, localidades con administraciones de Correos y poblaciones de más de 50.000 habitantes especificadas por Correos. |        |      |      |   |        |      |       |
| Hasta 100 g  | 0,48   | 0,10 | 0,58 | Hasta 100 g                             | 1,17   | 0,25 | 1,42  |
| Más de 100 hasta 200 g   | 0,52   | 0,11 | 0,63 | Más de 100 hasta 200 g                  | 2,07   | 0,43 | 2,50  |
| Más de 200 hasta 300 g   | 0,64   | 0,13 | 0,77 | Más de 200 hasta 300 g                  | 3,38   | 0,71 | 4,09  |
| Más de 300 hasta 400 g   | 0,69   | 0,14 | 0,83 | Más de 300 hasta 400 g                  | 3,90   | 0,82 | 4,72  |
| Más de 400 hasta 500 g   | 0,86   | 0,18 | 1,04 | Más de 400 hasta 500 g                  | 4,26   | 0,89 | 5,15  |
| Más de 500 hasta 750 g   | 1,43   | 0,30 | 1,73 | Más de 500 hasta 750 g                  | 5,37   | 1,13 | 6,50  |
| Más de 750 hasta 1.000 g   | 1,57   | 0,33 | 1,90 | Más de 750 hasta 1.000 g                | 6,27   | 1,32 | 7,59  |
| Más de 1.000 hasta 1.500 g   | 1,83   | 0,38 | 2,21 | Más de 1.000 hasta 1.500 g              | 9,30   | 1,95 | 11,25 |
| Más de 1.500 hasta 2.000 g   | 2,65   | 0,56 | 3,21 | Más de 1.500 hasta 2.000 g              | 10,66  | 2,24 | 12,90 |
| <b>ZONA B:</b> Resto de destinos   |        |      |      |   |        |      |       |
| Hasta 100 g  | 0,62   | 0,13 | 0,75 | Hasta 100 g                             | 1,60   | 0,00 | 1,60  |
| Más de 100 hasta 200 g   | 0,67   | 0,14 | 0,81 | Más de 100 hasta 200 g                  | 3,00   | 0,00 | 3,00  |
| Más de 200 hasta 300 g   | 0,83   | 0,17 | 1,00 | Más de 200 hasta 300 g                  | 5,10   | 0,00 | 5,10  |
| Más de 300 hasta 400 g   | 0,89   | 0,19 | 1,08 | Más de 300 hasta 400 g                  | 5,95   | 0,00 | 5,95  |
| Más de 400 hasta 500 g   | 1,06   | 0,22 | 1,28 | Más de 400 hasta 500 g                  | 6,64   | 0,00 | 6,64  |
| Más de 500 hasta 750 g   | 1,54   | 0,32 | 1,86 | Más de 500 hasta 750 g                  | 9,64   | 0,00 | 9,64  |
| Más de 750 hasta 1.000 g   | 2,18   | 0,46 | 2,64 | Más de 750 hasta 1.000 g                | 10,59  | 0,00 | 10,59 |
| Más de 1.000 hasta 1.500 g   | 3,07   | 0,64 | 3,71 | Más de 1.000 hasta 1.500 g              | 17,01  | 0,00 | 17,01 |
| Más de 1.500 hasta 2.000 g   | 3,97   | 0,83 | 4,80 | Más de 1.500 hasta 2.000 g              | 19,16  | 0,00 | 19,16 |
| <b>ZONA 2:</b> Resto países  |        |      |      |   |        |      |       |
| <b>(1)</b> Los envíos con destino Canarias, Ceuta, Melilla o Andorra estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.<br>Consulte Servicios Adicionales.                  |        |      |      |   |        |      |       |
| <b>(2)</b> Los envíos con destino países fuera de la UE estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.<br>Consulte Servicios Adicionales.                               |        |      |      |   |        |      |       |

Tarifas Correos 2020 **Península y Baleares.**

 **CORREOS.es**

36



Esta es una copia impresa del documento electrónico. Para verificar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do> puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación **JNNYK-UKWXC-FHOPS** generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación **JNNYK-UKWXC-FHOPS** generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación **JNNYK-UKWXC-FHOPS** generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación **JNNYK-UKWXC-FHOPS** generado con la aplicación informática Firmadoc.

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 57 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLEJOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 57 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

#### 04. SERVICIOS DE MARKETING Y PUBLICACIONES

##### CREAMAILING

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

##### SERVICIOS CONJUNTOS PACKS<sup>(1)</sup>

|  |      |      |      |
|--|------|------|------|
| Pedido mínimo 500 envíos   |      |      |      |
| <b>Creamailing 1 (Blanco/negro)</b>  |      |      |      |
| Carta/comunicación en A4. Con impresión del documento a una cara, en BLANCO/NEGRO. Hasta 2 hojas | 0,32 | 0,07 | 0,39 |
| Manipulado, plegado y ensobrado de la carta: incluye sobre Hoja adicional A4 (de 3 a 20 máximo)  | 0,11 | 0,02 | 0,13 |

##### Creamailing 2

|  |      |      |      |
|--|------|------|------|
| Manipulado con sobre: manipulado, ensobrado de hasta 2 hojas y cerrado del sobre (incluye sobre) | 0,15 | 0,03 | 0,18 |
| Hoja adicional   | 0,10 | 0,02 | 0,12 |

##### Creamailing 3

|  |      |      |      |
|--|------|------|------|
| Manipulado sin sobre: manipulado, plegado, ensobrado de hasta 2 hojas y cerrado del sobre (el cliente aporta el sobre) | 0,08 | 0,02 | 0,10 |
| Hoja adicional   | 0,07 | 0,01 | 0,08 |

(1) Franqueo no incluido.

##### CREAMAILING

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

##### SERVICIOS INDIVIDUALIZADOS<sup>(1)</sup>

|                                |      |      |      |
|--------------------------------|------|------|------|
| <b>Impresión de documentos</b> |      |      |      |
| Carta sin personalizar         | 0,17 | 0,04 | 0,21 |
| Carta personalizada            | 0,23 | 0,05 | 0,28 |

##### Ensobrado con cierre automático

|                                      |      |      |      |
|--------------------------------------|------|------|------|
| Incluyendo un elemento               | 0,04 | 0,01 | 0,05 |
| Incluyendo de dos a cuatro elementos | 0,05 | 0,01 | 0,06 |
| Incluyendo cinco elementos           | 0,06 | 0,01 | 0,07 |

##### Ensobrado con cierre manual

|                                      |      |      |      |
|--------------------------------------|------|------|------|
| Incluyendo un elemento               | 0,05 | 0,01 | 0,06 |
| Incluyendo de dos a cuatro elementos | 0,11 | 0,02 | 0,13 |
| Incluyendo cinco elementos           | 0,16 | 0,03 | 0,19 |

##### Personalización

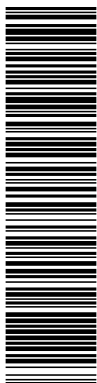
|                                     |      |      |      |
|-------------------------------------|------|------|------|
| Impresión de dirección              | 0,07 | 0,01 | 0,08 |
| Impresión de logo/marca             | 0,05 | 0,01 | 0,06 |
| Impresión de dirección y logo/marca | 0,10 | 0,02 | 0,12 |

##### Sobres

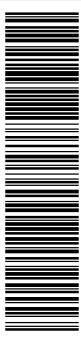
|   |      |      |      |
|---|------|------|------|
| Sobre americano con ventana "creamailing" | 0,15 | 0,03 | 0,18 |
| Sobre americano sin ventana "creamailing" | 0,15 | 0,03 | 0,18 |
| Sobre DIN A-5 con ventana "creamailing"   | 0,20 | 0,04 | 0,24 |
| Sobre DIN A-5 sin ventana "creamailing"   | 0,20 | 0,04 | 0,24 |

(1) Franqueo no incluido.

Tarifas Correos 2020 **Península y Baleares.**



Esta es una copia impresa. Puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>. Mediante el código de verificación



El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación

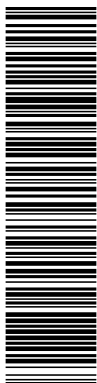
Esta es una copia impresa. Puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>. Mediante el código de verificación



OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 58 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1135183.077XM-9MDJ2-OZN20.93AC008938F7064529F197199790AFF7146C9A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

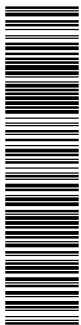
DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 58 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126350.JNNYK-UKWXC-FHOPS.FCDD15096434306095F5BFFD589F7477D765903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



# 05. Servicios complementarios

Valores Añadidos

Servicios adicionales y logísticos para empresas

Documento único administrativo (DUA)

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 59 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 59 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

## 05. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

### VALORES AÑADIDOS

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

### VALORES AÑADIDOS

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

Nacional

**Valor declarado:**  
Para Carta Certificada, Paquete Azul y Carta Certificada Urgente  
Cada 50 euros declarados o fracción

2,00 0,00 2,00

**Aviso de Recibo:**  
Para Carta Certificada, Paquete Azul, Carta Certificada Urgente y Sino Nacional

1,50 0,32 1,82

**P.E.E. 5 - Postales (Custodia 5 años):**  
Para Carta Certificada, Paquete Azul y Carta Certificada Urgente

0,83 0,17 1,00

**P.E.E. 10 (Custodia 10 años) (1) (2)**

2,20 0,46 2,66

**P.E.E. 15 (Custodia 15 años) (1) (2)**

3,55 0,75 4,30

(1) Sólo disponible para entrega en Domicilio y Oficina. Los envíos con destino Portugal no podrán contratar estos Valores Añadidos.  
(2) Sólo para clientes con contrato productos de Paquetaría Nacional y Cartas Certificadas de la Administración

**Prueba de entrega física (según disponibilidad)**

1,20 0,25 1,45

**Reembolso:**  
Para Carta Certificada y Paquete Azul

Ingreso en cuenta

3,05 0,64 3,69

Pago en domicilio ordinario

7,00 1,47 8,47

**Entrega a domicilio de un apartado postal:**

Según acuerdo, y considerando la estructura urbana, horario de entrega, cantidad y tipo de envíos, peso, volumen de las remesas, etc.

Tarifa mensual mínima

72,00 15,12 87,12

Nacional

Nacional



Tarifas Correos 2020. Península y Baleares.



Mediante el código de verificación **JNNYK-UKWXC-FHOPS** puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 60 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 60 de 82

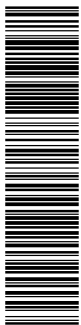
FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

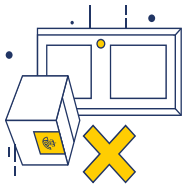
## 05. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

| VALORES AÑADIDOS  | Tarifa 2020 | IVA  | PVP 2020 | VALORES AÑADIDOS   | Tarifa 2020 | IVA  | PVP 2020 |
|---|-------------|------|----------|--|-------------|------|----------|
| <b>Países que lo admitan</b>  |             |      |          |  |             |      |          |
| <b>Valor declarado:</b> Cada 50 euros declarados o fracción   | 2,50        | 0,00 | 2,50     | <b>Peticion del remitente de reexpedición:</b>   | 2,50        | 0,53 | 3,03     |
| Para Carta Certificada Internacional y Paquete Internacional Económico  |             |      |          | Por cada envío   |             |      |          |
| <b>Aviso de Recibo:</b>   | 1,65        | 0,35 | 2,00     | Si esta petición se cursa por telegrafo, el interesado abonará, además, el precio telegráfico correspondiente. |             |      |          |
| Para Carta Certificada Internacional y Paquete Internacional Económico  |             |      |          | <b>Vales respuesta:</b>  |             |      |          |
| <b>Reembolso:</b>   | 2,20        | 0,46 | 2,66     | Precio de venta  | 2,40        | 0,50 | 2,90     |
| Para Carta Certificada Internacional y Paquete Internacional Económico  |             |      |          | Valor de canje   | 1,55        | 0,00 | 1,55     |
| <b>Servicio de retorno de información de entrega</b>  | 0,70        | 0,15 | 0,85     | <b>Insuficiencia de franqueo</b>   |             |      |          |
| Para envíos internacionales de salida con entrega bajo firma e información de este evento (para ciertos países, tanto de Europa como de Latinoamérica). |             |      |          | Además del importe que resulte de aplicar el procedimiento correspondiente a la insuficiencia, abonarán.       | 1,10        | 0,00 | 1,10     |
| <b>Entrega en propia mano</b>   | 2,00        | 0,42 | 2,42     |  |             |      |          |
| <b>Peticion del remitente de devolución o modificación de dirección:</b>  |             |      |          |  |             |      |          |
| Por cada envío  | 3,50        | 0,74 | 4,24     |  |             |      |          |
| Si esta petición se cursa por telegrafo, el interesado abonará, además, el precio del servicio telegráfico correspondiente.                             |             |      |          |  |             |      |          |

Tarifas Correos 2020 **Península y Baleares.**



Mediante el código de verificación de este documento puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do>



OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 61 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 61 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

## 05. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

### SERVICIOS ADICIONALES Y LOGÍSTICOS PARA EMPRESAS

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

### SERVICIOS ADICIONALES Y LOGÍSTICOS PARA EMPRESAS

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

#### SERVICIOS ADICIONALES

Contrato

#### RECOGIDA DE ENVÍOS A DOMICILIO

##### Gestión de entrega

##### Gestión de entrega de Notificaciones (Ley 39/2015)

##### Servicio complementario de clasificación. Tarifas adicionales:

Por documento normalizado  
Por documento no normalizado

Por cada paquete, considerando la estructura de destinos, cantidad de envíos:

Tarifa mínima  
Tarifa máxima

##### Retorno de la información

##### Servicios de gestión y digitalización de documentos:

Digitalización de documentos

##### Custodia y gestión de documentos:

Almacenamiento y custodia en cajas A-Z de 1.000 documentos. Precio por año y por caja:

Consulta física de documento y entrega. Por consulta

##### Deducción por devolución del importe del franqueo estampado por máquinas de franquear en sobres o cubiertas no utilizadas

##### Distribución Internacional

Consultar Servicios Comerciales

##### Tarifa mensual

Cientes con acuerdo de recogidas: El precio de este servicio se determinará según modalidad, zona urbana del punto de recogida, periodicidad, horario, cantidad y tipo de envíos, peso y volumen de las remesas, etc.

##### Servicio de Recogidas: Modalidad ESTÁNDAR

##### Recogidas Regulares:

##### ZONAS 1 y 2

##### Turno de mañana:

Recogida 1 día a la semana

Recogida 2 días a la semana

Recogida 3 días a la semana

Recogida 4 días a la semana

Recogida 5 días a la semana

|        |       |        |
|--------|-------|--------|
| 50,40  | 10,58 | 60,98  |
| 67,20  | 14,11 | 81,31  |
| 81,90  | 17,20 | 99,10  |
| 95,40  | 20,03 | 115,43 |
| 106,70 | 22,41 | 129,11 |

Tarifas Correos 2020. Península y Baleares.

Consultar Servicios Comerciales



Mediante el código de verificación de este documento electrónico (Ref: 11.26350.03603ACVCORREOEXPTE.11-2019) se puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## 05. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

| SERVICIOS ADICIONALES Y LOGÍSTICOS PARA EMPRESAS | Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|--|-------------|-----|----------|
|--|-------------|-----|----------|

| SERVICIOS ADICIONALES Y LOGÍSTICOS PARA EMPRESAS | Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|--|-------------|-----|----------|
|--|-------------|-----|----------|

### Nacional

#### Servicio de Recogidas: Modalidad ESTANDAR

##### Recogidas Regulares:

##### ZONAS 1 Y 2

##### Turno de tarde:

|                             |        |       |        |
|-----------------------------|--------|-------|--------|
| Recogida 1 día a la semana  | 67,30  | 14,13 | 81,43  |
| Recogida 2 días a la semana | 84,10  | 17,66 | 101,76 |
| Recogida 3 días a la semana | 98,80  | 20,75 | 119,55 |
| Recogida 4 días a la semana | 112,50 | 23,63 | 136,13 |
| Recogida 5 días a la semana | 123,50 | 25,94 | 149,44 |

##### ZONAS 3, 4 Y 5

##### Turno de mañana:

|                             |        |       |        |
|-----------------------------|--------|-------|--------|
| Recogida 1 día a la semana  | 66,30  | 13,92 | 80,22  |
| Recogida 2 días a la semana | 83,10  | 17,45 | 100,55 |
| Recogida 3 días a la semana | 97,30  | 20,43 | 117,73 |
| Recogida 4 días a la semana | 110,90 | 23,29 | 134,19 |
| Recogida 5 días a la semana | 121,80 | 25,58 | 147,38 |

##### Recogidas esporádicas

|  |       |      |       |
|--|-------|------|-------|
| Además de la tarifa del servicio contratado, por cada recogida esporádica. | 17,00 | 3,57 | 20,57 |
|--|-------|------|-------|

##### Suplemento por recogida en sábado

|   |       |      |       |
|---|-------|------|-------|
| Además de la tarifa del servicio contratado, por cada recogida en sábado. | 17,00 | 3,57 | 20,57 |
|---|-------|------|-------|

(En las recogidas Especiales que incluyan sábados, se considerarán 4 sábados al mes).

 Tarifas Correos 2020. Península y Baleares.



Mediante el código de verificación **JNNYK-UKWC-FHOPS** puede comprobar la autenticidad de los documentos firmados por el Ayuntamiento de Huelva. Para ello, debe dirigirse a la dirección <https://portal.ciudadanoportal.verificarDocumentos.do> o al teléfono **902 20 20 20**.

#### Servicio de Recogidas: Modalidad ESPECIAL

Recogidas que por sus características especiales como: zona del punto de recogida, volumen físico del depósito, periodicidad, etc., no están comprendidas dentro de la modalidad Estándar.

##### Especiales

El precio se determinará en función de los costes según las características de la recogida: situación geográfica, horario, dimensiones, peso, etc...

##### Recogidas esporádicas

|  |       |      |       |
|--|-------|------|-------|
| Además de la tarifa del servicio contratado, por cada recogida esporádica. | 28,50 | 5,99 | 34,49 |
|--|-------|------|-------|

##### Suplemento por recogida en sábado

|   |       |      |       |
|---|-------|------|-------|
| Además de la tarifa del servicio contratado, por cada recogida en sábado. | 28,50 | 5,99 | 34,49 |
|---|-------|------|-------|

(En las recogidas Especiales que incluyan sábados, se considerarán 4 sábados al mes).

##### Zonas Tarifarias

- Zona 1: Zona urbana en Capital o cercana a la capital.
- Zona 2: Polígono industrial/Parque empresarial cercano a zona urbana en capital.
- Zona 3: Zona urbana en No Capital (localidades > 50.000 habitantes).
- Aljeida de la capital.
- Zona 4: Zona urbana en No Capital (localidades < 50.000 habitantes).
- Zona 5: Zona rural.

Para conocer los Servicios Adicionales Internacionales disponibles consultar Servicios Comerciales.



OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 63 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 63 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

## 05. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

| DOCUMENTO ÚNICO ADMINISTRATIVO (DUA)  | Tarifa 2020 | IVA   | PVP 2020 | DOCUMENTO ÚNICO ADMINISTRATIVO (DUA)  | Tarifa 2020 | IVA    | PVP 2020 |
|---|-------------|-------|----------|---|-------------|--------|----------|
| <b>Nacional</b>   |             |       |          |   |             |        |          |
| <b>Gestión del Documento Único Administrativo (DUA) en los supuestos legalmente exigibles</b><br><b>Exportación:</b> Envíos de Península o Baleares a Canarias, Ceuta o Melilla<br><b>DUA de exportación:</b><br>Cantidad fija por confección y presentación del DUA de exportación   |             |       |          | <b>Tarifa por presentación a la Aduana: Importación</b><br>Estos derechos se cobrarán exclusivamente a los envíos sometidos a control de la Aduana.   |             |        |          |
| 13.48   | 0.00        | 13.48 |          | 4.86  | 1.02        | 5.88   |          |
| <b>Importación:</b> Envíos de Canarias, Ceuta o Melilla a Península o Baleares<br><b>DUA simplificado</b><br>DUA Ordinario (sin perjuicio de la tarifa correspondiente a la tarifa por presentación a la Aduana).<br>Cesión de documentos a otro representante<br>DUA DDP envíos con destino Canarias<br>En el caso de tratamiento agrupado, el precio se determinará en función de los costes según las características de las gestiones a efectuar. |             |       |          | <b>Gestión del Documento Único Administrativo (DUA) en los supuestos legalmente exigibles</b><br><b>Exportación:</b> Envíos de Península o Baleares a terceros países<br><b>DUA de exportación:</b><br>Cantidad fija por confección del DUA de exportación  |             |        |          |
| 13.48   | 2.83        | 16.31 |          | 19.11   | 0.00        | 19.11  |          |
| 17.04   | 3.58        | 20.62 |          | 15.73   | 3.30        | 19.03  |          |
| 13.62   | 2.86        | 16.48 |          | 20.35   | 4.27        | 24.62  |          |
| 16.07   | 0.00        | 16.07 |          | 13.62   | 2.86        | 16.48  |          |
| <b>Tarifa por presentación a la Aduana: Importación</b><br>Estos derechos se cobrarán exclusivamente a los envíos sometidos a control de la aduana.<br>Procedentes de Canarias, Ceuta y Melilla   |             |       |          | <b>Tramitación de cualquier certificación paradiplomática exigida a la importación excepto</b><br>Tramitación de cualquier paradiplomático excepto SOIVRE y Fito<br>Tramitación de la Certificación Fitosanitaria en los casos legalmente exigibles<br>Tramitación de la Certificación SOIVRE en los casos legalmente exigibles |             |        |          |
| 4.86  | 1.02        | 5.88  |          | 17.00   | 3.57        | 20.57  |          |
|   |             |       |          | 99.23   | 20.84       | 120.07 |          |
|   |             |       |          | 5.79  | 1.22        | 7.01   |          |
| <b>Internacional</b>  |             |       |          |   |             |        |          |

Tarifas Correos 2020 Península y Baleares.

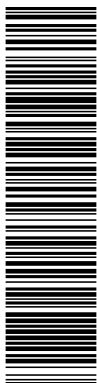


Mediante el código de verificación de este documento se puede verificar la autenticidad de la información contenida en el mismo. Para ello, se debe acceder a la dirección <https://www.correos.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do> e introducir el código de verificación.

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 64 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1135183.077XM-9MDJ2-OZN20.93AC.0089338F7064529F197199790AFF7146C9A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

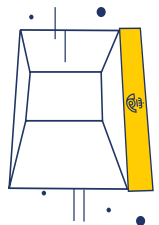
OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 64 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126350.JNNYK-UKWXC-FHOPS.FCDD150B6434306C9F5FBFD589F7477D765903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Servicios prestados en Oficinas

# 06. Servicios prestados en Oficinas

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 65 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 65 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

## 06. SERVICIOS PRESTADOS EN OFICINAS

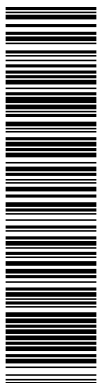
| SERVICIOS PRESTADOS EN OFICINAS  |  | Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 | SERVICIOS PRESTADOS EN OFICINAS  |  | Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|--|--|-------------|-----|----------|--|--|-------------|-----|----------|
| Nacional   |  |             |     |          | Nacional   |  |             |     |          |
| APARTADOS POSTALES   |  |             |     |          | APARTADOS POSTALES 24/7  |  |             |     |          |
| <b>Suscripción anual</b>   |  |             |     |          | <b>Suscripción anual</b>   |  |             |     |          |
| Por suscripción de cada apartado individual para la recepción de cualquier envío postal. El primer año |  |             |     |          | Por suscripción de cada apartado individual para la recepción de cualquier envío postal. El primer año |  |             |     |          |
| Por la renovación de cada apartado   |  |             |     |          | Por la renovación de cada apartado   |  |             |     |          |
| Por titular adicional hasta un máximo de cinco:  |  |             |     |          | Por titular adicional hasta un máximo de cinco:  |  |             |     |          |
| Suscripción (en el momento del alta del titular adicional)   |  |             |     |          | Suscripción (en el momento del alta del titular adicional)   |  |             |     |          |
| Derecho de uso (anual)   |  |             |     |          | Derecho de uso (anual)   |  |             |     |          |
| <b>Suscripción trimestral</b>  |  |             |     |          | <b>Tamaño L</b>  |  |             |     |          |
| Por suscripción de cada apartado individual para la recepción de cualquier envío postal                |  |             |     |          | Por suscripción de cada apartado individual para la recepción de cualquier envío postal. El primer año |  |             |     |          |
| Por titular adicional hasta un máximo de cinco:  |  |             |     |          | Por la renovación de cada apartado   |  |             |     |          |
| Suscripción (en el momento del alta del titular adicional)   |  |             |     |          | Por titular adicional hasta un máximo de cinco:  |  |             |     |          |
| Derecho de uso (trimestral)  |  |             |     |          | Suscripción (en el momento del alta del titular adicional)   |  |             |     |          |
| Derecho de uso (anual)   |  |             |     |          | Derecho de uso (anual)   |  |             |     |          |
| <b>Suscripción anual</b>   |  |             |     |          | <b>Tamaño XL</b>   |  |             |     |          |
| APARTADOS POSTALES 24/7  |  |             |     |          | Por suscripción de cada apartado individual para la recepción de cualquier envío postal. El primer año |  |             |     |          |
| <b>Tamaño S</b>  |  |             |     |          | Por la renovación de cada apartado   |  |             |     |          |
| Por suscripción de cada apartado individual para la recepción de cualquier envío postal. El primer año |  |             |     |          | Por titular adicional hasta un máximo de cinco:  |  |             |     |          |
| Por la renovación de cada apartado   |  |             |     |          | Suscripción (en el momento del alta del titular adicional)   |  |             |     |          |
| Por titular adicional hasta un máximo de cinco:  |  |             |     |          | Derecho de uso (anual)   |  |             |     |          |
| Suscripción (en el momento del alta del titular adicional)   |  |             |     |          | Suscripción (en el momento del alta del titular adicional)   |  |             |     |          |
| Derecho de uso (anual)   |  |             |     |          | Derecho de uso (anual)   |  |             |     |          |



Tarifas Correos 2020. Península y Baleares.



Mediante el código de verificación **JNNYK-UKWXC-FHOPS** puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>





OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 66 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 66 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

## 06. SERVICIOS PRESTADOS EN OFICINAS

### SERVICIOS PRESTADOS EN OFICINAS

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

### SERVICIOS PRESTADOS EN OFICINAS

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

Nacional

#### APARTADOS POSTALES 24/7

##### Suscripción trimestral

###### Tamaño S

Por suscripción de cada apartado individual para la recepción de cualquier envío postal

Por titular adicional hasta un máximo de cinco:

Suscripción (en el momento del alta del titular adicional) 4,96 1,04 6,00

Derecho de uso (trimestral) 14,05 2,95 17,00

###### Tamaño M

Por suscripción de cada apartado individual para la recepción de cualquier envío postal

Por titular adicional hasta un máximo de cinco:

Suscripción (en el momento del alta del titular adicional) 5,87 1,23 7,10

Derecho de uso (trimestral) 17,44 3,66 21,10

###### Tamaño L

Por suscripción de cada apartado individual para la recepción de cualquier envío postal

Por titular adicional hasta un máximo de cinco:

Suscripción (en el momento del alta del titular adicional) 7,44 1,56 9,00

Derecho de uso (trimestral) 21,49 4,51 26,00

Nacional

#### APARTADOS POSTALES 24/7

##### Suscripción trimestral

###### Tamaño XL

Por suscripción de cada apartado individual para la recepción de cualquier envío postal

Por titular adicional hasta un máximo de cinco:

Suscripción (en el momento del alta del titular adicional) 7,85 1,65 9,50

Derecho de uso (trimestral) 23,14 4,86 28,00

###### Suscripción mensual

###### Tamaño S

Por suscripción de cada apartado individual para la recepción de cualquier envío postal

Por titular adicional hasta un máximo de cinco:

Suscripción (en el momento del alta del titular adicional) 2,69 0,56 3,25

Derecho de uso (trimestral) 7,85 1,65 9,50

###### Tamaño M

Por suscripción de cada apartado individual para la recepción de cualquier envío postal

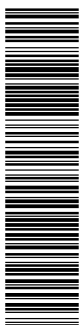
Por titular adicional hasta un máximo de cinco:

Suscripción (en el momento del alta del titular adicional) 3,39 0,71 4,10

Derecho de uso (trimestral) 9,92 2,08 12,00



Tarifas Correos 2020. Península y Baleares.



Mediante el código de verificación de este documento puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 67 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 67 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

## 06. SERVICIOS PRESTADOS EN OFICINAS

### SERVICIOS PRESTADOS EN OFICINAS

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

### SERVICIOS PRESTADOS EN OFICINAS

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

#### APARTADOS POSTALES 24/7

##### Suscripción mensual

##### Tamaño L

Por suscripción de cada apartado individual para la recepción de cualquier envío postal

Por titular adicional hasta un máximo de cinco:

Suscripción (en el momento del alta del titular adicional)

Derecho de uso (trimestral)

##### Tamaño XL

Por suscripción de cada apartado individual para la recepción de cualquier envío postal

Por titular adicional hasta un máximo de cinco:

Suscripción (en el momento del alta del titular adicional)

Derecho de uso (trimestral)

##### BUZÓN DE VACACIONES

Alta del contrato buzón de vacaciones y 1ª semana

Por cada semana más contratada <sup>(1)</sup>

(1) Se tendrá en cuenta:

1. El período máximo de contratación son 14 semanas
2. Hasta un máximo de seis titulares
3. Todos los titulares deben tener el mismo domicilio

Nacional

Nacional

#### REENVÍO POSTAL

Peticion de reexpedición, por cambio de dirección del destinatario

##### Reenvío Postal Nacional

Un mes

Dos meses

Seis meses

Si se efectúan cambios en los datos de la nueva dirección, en concepto de generación de la nueva documentación asociada:

Primera modificación incluida en el precio. Por cada modificación, a partir de la segunda

##### Reenvío Postal Internacional

Un mes

Dos meses

Seis meses

Si se efectúan cambios en los datos de la nueva dirección, en concepto de generación de la nueva documentación asociada:

Primera modificación incluida en el precio. Por cada modificación, a partir de la segunda

Internacional



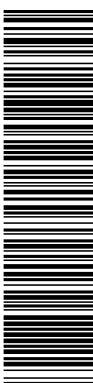
Tarifas Correos 2020 Península y Baleares.

47



Mediante el código de verificación

Mediante el código de verificación

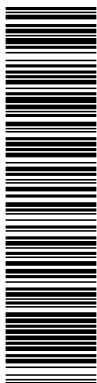


Mediante el código de verificación

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 68 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1135183.077XM-9MDJ2-OZN20.93AC0089338F7064529F1971997904FF7146C9A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

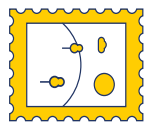
OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 68 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

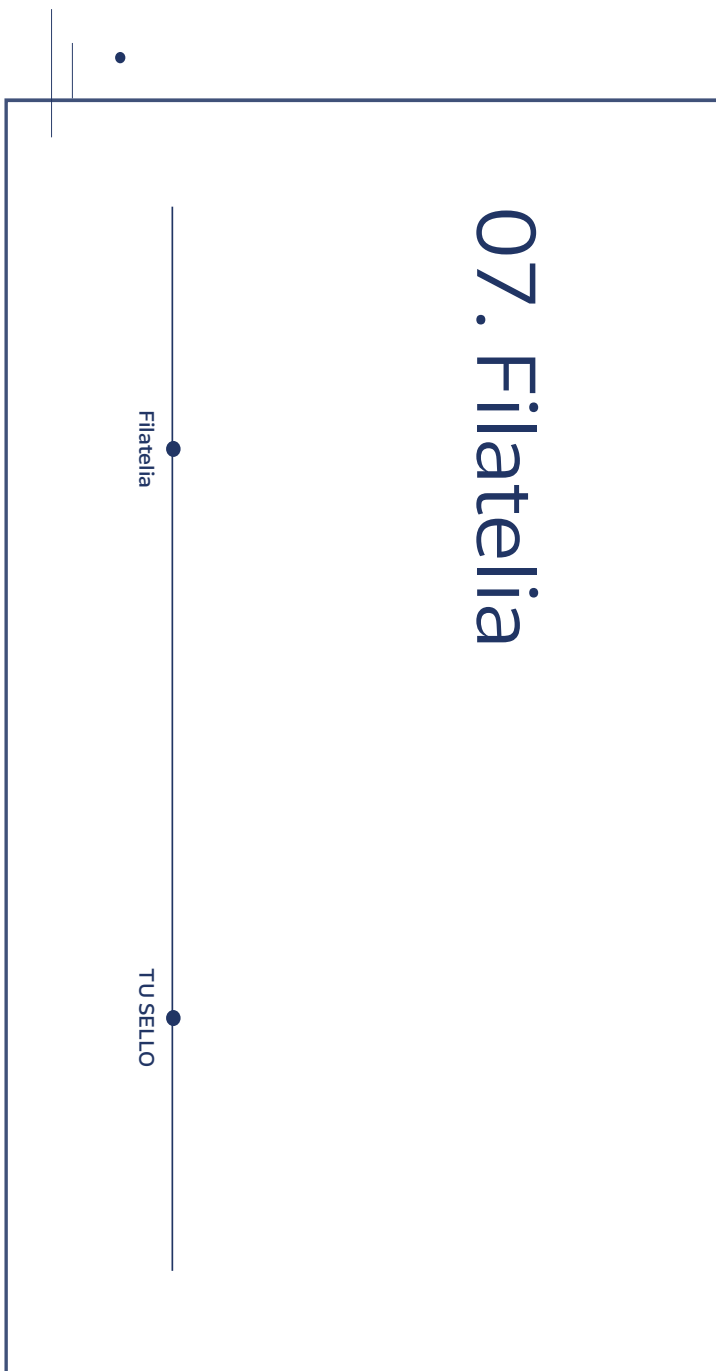
ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126350.JNNYK-UKWXC-FHOPS.FCDD150B6434306C9F5FBFD589F7477D765903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



48



07. Filatelia

Filatelia

TU SELLO

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 69 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 69 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

## 07. FILATELIA

### FILATELIA

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

#### LIBROS, CARPETAS, GRABADOS

**Libro de emisiones de sellos de España y Andorra**  
Libro con todos los sellos de España y del correo español de Andorra emitidos cada año, ilustrado y encuadernado con una lujosa presentación, y con los filostuches para montar los sellos.

**Con sellos**  
Libros de emisiones de sellos de España y Andorra  
(Valores en el tiempo) 2002 - 2018 (cada año)

144,23 5,77 150,00  
Libros de emisiones de sellos de España y Andorra  
(Valores en el tiempo) 2002 - 2018 (cada año).  
Descuento para abonados a Servicio Filatélico de Correos

#### Sin sellos

38,46 1,54 40,00  
Libros de emisiones de sellos de España y Andorra 2002-2018 (cada año)

#### Libros temáticos con sellos

Libros con sellos ilustrados dedicados a diferentes temas

38,46 1,54 40,00  
Bailes y danzas populares de España

38,46 1,54 40,00  
Historia de la selección española de fútbol

24,04 0,96 25,00  
Navidad sin fronteras

24,04 0,96 25,00  
Otra mirada al sello

38,46 1,54 40,00  
Gastronomía con sello propio

38,46 1,54 40,00  
Marca España

24,04 0,96 25,00  
Un dinosaurio en tu buzón

### FILATELIA

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

#### LIBROS, CARPETAS, GRABADOS

#### Libros temáticos con sellos

Libros con sellos ilustrados dedicados a diferentes temas

47,12 1,88 49,00  
Sellos de película

24,04 0,96 25,00  
Star Wars

96,15 3,85 100,00  
Libro de Turismo: "Destinos con sello"

48,08 1,92 50,00  
Historia de España Gallego y Rey con sellos

38,46 1,54 40,00  
Historia de España Gallego y Rey sin sellos

163,46 6,54 170,00  
Reyes de España (11 sellos)

125,00 5,00 130,00  
Reyes de España (1 sellos)

33,65 1,35 35,00  
Harry Potter (3 sellos)

28,85 1,15 30,00  
Harry Potter (1 sellos)

96,15 3,85 100,00  
Libro turismo mundial en el sello

48,08 1,92 50,00  
Libro gallego y rey con sellos Tomo I

48,08 1,92 50,00  
Libro gallego y rey con sellos - Tomo II

38,46 1,54 40,00  
Libro gallego y rey sin sellos Tomo I

38,46 1,54 40,00  
Libro gallego y rey sin sellos - Tomo II

48,08 1,92 50,00  
Libro vuelta al mundo Magallanes/El Cano

 Tarifas Correos 2020. Península y Baleares.  
CORREOS.ES



Esta es una copia impresa del documento electrónico (R ef: 11.26350.JNNYK-UKWXC-FHOPS.FCDD15096434306039F5FBFD589F7477D765903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>







OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 72 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 72 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55

## 07. FILATELIA

| FILATELIA               | Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------------------|-------------|-----|----------|
| FILATELIA Y NUMISMÁTICA |             |     |          |

### Estuches con sellos, pruebas de artista y monedas oficiales acuñadas por la FNMT-RCM. Para coleccionistas de filatelia y numismática.

|  |        |       |        |
|--|--------|-------|--------|
| X Aniversario del Euro   | 20,66  | 4,34  | 25,00  |
| V Centenario de la edición de El Quijote   | 20,66  | 4,34  | 25,00  |
| Mezquita de Córdoba. Patrimonio Mundial  | 20,66  | 4,34  | 25,00  |
| Catedral de Burgos. Patrimonio Mundial   | 20,66  | 4,34  | 25,00  |
| Acueducto de Segovia. Patrimonio Mundial   | 20,66  | 4,34  | 25,00  |
| Monumentos de Oviedo y del Reino de Asturias   | 24,79  | 5,21  | 30,00  |
| Monumento Santiago de Compostela   | 24,79  | 5,21  | 30,00  |
| <b>Estuches con monedas<sup>(1)</sup></b> . Una selección de monedas que representan algunos de los hechos históricos más trascendentales del año. |        |       |        |
| Colección monedas 2018 Abonados  | 190,08 | 39,92 | 230,00 |
| Colección monedas 2018 no Abonados   | 198,35 | 41,65 | 240,00 |
| Euroset 2017-2019  | 21,49  | 4,51  | 26,00  |

(1) Venta exclusiva desde el Servicio Filatélico.

| FILATELIA  | Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|--|-------------|-----|----------|
| SERVICIO DE MATASELLADO<br>(Cancelación de favor fuera de Oficinas Temporales) |             |     |          |

Cancelación de favor de sobres conmemorativos u otros soportes análogos con fines filatélicos, a solicitud del interesado, fuera de Oficinas Postales Temporales.

|                                      |        |      |      |
|--------------------------------------|--------|------|------|
| Hasta un máximo de 50 unidades       | Gratis |      |      |
| A partir de 51 unidades (por unidad) | 0,21   | 0,04 | 0,25 |

### MATASELLOS CONMEMORATIVOS<sup>(1)</sup>

Autorización y fabricación (tarifa por unidad). Carta al solicitante con indicaciones y cuenta para transferencia en plazo de 5 días laborales. Por cada matasello son obligatorios dos conceptos: Autorización + Oficina (Filatélica o Temporal), independientemente de que tenga la misma fecha y lugar de uso.

|   |        |       |        |
|---|--------|-------|--------|
| Para ANFL y FESOFI, así como para asociaciones filatélicas avaladas por FESOFI y comerciantes avalados por ANFL | 70,25  | 14,75 | 85,00  |
| Para otras asociaciones filatélicas o particulares  | 300,00 | 63,00 | 363,00 |

(1) Venta exclusiva desde el Servicio Filatélico.

 Tarifas Correos 2020 **Península y Baleares.**

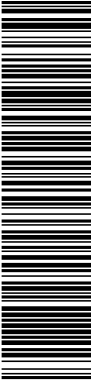


Mediante el código de verificación **JNNYK-UKWC-FHOPS** puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 73 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11



Este documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

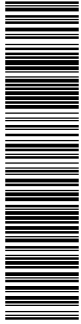
DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 73 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



Este documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

Tariffs Correos 2020 Peninsula y Baleares.

53

## 07. FILATELIA

### FILATELIA

Tarifa  
2020

IVA

PVP  
2020

#### OFICINAS TEMPORALES

#### Oficinas filatélicas<sup>(1)</sup> (Un empleado de Correos durante un máximo de tres horas continuadas por día)

Servicio de instalación de oficinas filatélicas temporales atendidas por personal de Correos, para la utilización de matasellos conmemorativos y que prestan únicamente los servicios de matasello, venta de productos filatélicos y admisión de correspondencia ordinaria.

#### Solicitudes realizadas por Asociaciones Filatélicas

Autorización y funcionamiento durante un día/empleado,  
para ANFL y FESOFI, así como para asociaciones filatélicas  
avaladas por FESOFI y comerciantes avalados por ANFL

Por cada día de funcionamiento o empleado adicional

**Solicitudes realizadas por otras Asociaciones y/o particulares**

Autorización y funcionamiento durante un día/empleado

Por cada día de funcionamiento o empleado adicional

(1) Venta exclusiva desde el Servicio Filatélico.

#### Oficinas postales temporales<sup>(1)</sup> (un empleado de Correos durante un máximo de ocho horas por día)

Servicio de instalación de oficinas postales temporales atendidas por personal de Correos, que además de la prestación de servicios de una oficina temporal filatélica, podrá prestar los restantes servicios comprendidos en el concepto de servicio postal universal y cualquier otro incluido en el objeto social de Correos.

Autorización y funcionamiento durante un día/empleado

Por cada día de funcionamiento o empleado adicional

(1) Venta exclusiva desde el Servicio Filatélico.

### FILATELIA

Tarifa  
2020

IVA

PVP  
2020

#### GASTOS DE ENVÍOS NACIONALES E INTERNACIONALES<sup>(1)</sup>

A la tarifa, para compras que necesitan de un envío, se le sumará el importe correspondiente a los gastos de manipulación y envío del pedido.

#### Gastos de envío nacionales

Cientes con abono activo: pedidos iguales o superiores a 6 euros

Cientes con abono activo: pedidos inferiores a 6 euros

Cientes sin abono

#### Gastos de envío internacionales

Cientes con abono activo: pedidos iguales o superiores a 6 euros

Cientes con abono activo: pedidos inferiores a 6 euros

Cientes sin abono

(1) A todos estos importes habrá que sumar el IVA o impuesto equivalente que, en función de la composición y destino del envío, pueda ser exigible de acuerdo con la ley.





## 07. FILATELIA

### TUSELLO

| Tarifa 2020 | IVA | PVP 2020 |
|-------------|-----|----------|
|-------------|-----|----------|

#### SELLOS PERSONALIZADOS

Este servicio consiste en la personalización de los signos de franqueo incorporando  
imágenes, logotipos o creaciones artísticas originales.

#### Tarifa por pliego (25 sellos) para carta nacional ordinaria normalizada hasta 20 g Tarifa A

|            |       |      |       |
|------------|-------|------|-------|
| Franqueo   | 16,25 | 0,00 | 16,25 |
| Producción | 18,39 | 3,86 | 22,25 |

#### Tarifa por pliego (25 sellos) para carta nacional ordinaria de 20 a 50 g o no normalizada. Tarifa A2

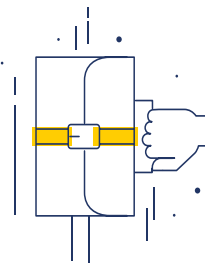
|            |       |      |       |
|------------|-------|------|-------|
| Franqueo   | 18,75 | 0,00 | 18,75 |
| Producción | 18,39 | 3,86 | 22,25 |

#### Tarifa por pliego (25 sellos) para carta internacional ordinaria normalizada hasta 20 g Tarifa B - Europa

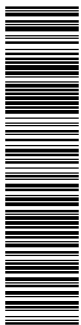
|            |       |      |       |
|------------|-------|------|-------|
| Franqueo   | 36,25 | 0,00 | 36,25 |
| Producción | 18,39 | 3,86 | 22,25 |

#### Tarifa por pliego (25 sellos) para carta internacional ordinaria normalizada hasta 20 g Tarifa C - Resto del mundo

|            |       |      |       |
|------------|-------|------|-------|
| Franqueo   | 38,75 | 0,00 | 38,75 |
| Producción | 18,39 | 3,86 | 22,25 |



Tarifas Correos 2020. Península y Baleares.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126350.JNNYK-UKWXC-FHOPS.FCDD15096434306095F5F5FFD589F7477D765903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

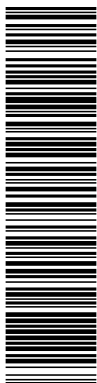
DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: 11\_PPT-PCA SERVICIOS POSTALES  
CORREO EXPTE\_11-2019

IDENTIFICADORES  
**:- APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE  
HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2020**

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 75 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1135183\_077XM-9MDJ2-OZN20\_93AC0089338F7064529F1371997904FF7146C9A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

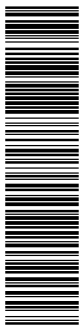
DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 75 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126350\_JNNYK-UKWXC-FHOPS\_FCDD1509643430609F5FBFD589F7477D765903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

7 de enero de 2020

CORREOS.ES





#### ANEXO IV

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_ en nombre propio/  
en representación de \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, y con domicilio a  
efectos de notificación en \_\_\_\_\_, entidad que [SI] [NO] cumple las  
condiciones de PYMES, al objeto de participar en el procedimiento para la contratación de los  
servicios postales generados en el ámbito de los servicios municipales del Ayuntamiento de Huelva:  
recogida, emisión de números de códigos, grabación de datos, impresión, tratamiento, clasificación,  
curso, transporte, distribución y entrega de la correspondencia certificada y notificaciones  
administrativas, así como las actividades complementarias de estos servicios (EXPTE.: 11/2019),  
vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, en relación a la capacidad de obrar, solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso, la clasificación correspondiente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar con la Administración de las previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Que el objeto de la sociedad esté comprendido dentro de los fines del presente Contrato.
- Que se integra la solvencia por medios externos:
  - Si, existiendo el compromiso de presentar la documentación a la que se refiere el artículo 75.2 LCSP y obligándose a ello en caso de resultar adjudicatario.
  - No.
- Que se trata de empresa extranjera:
  - Si, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
  - No.
- Que la empresa a la que representa tiene contratada a : (Marque la casilla que corresponda)
  - Menos de 50 trabajadores.
  - 50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)
    - Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
    - Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 77 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 77 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

- Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.
- Que la empresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda)
  - Emplea a más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
  - Emplea a 250 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
  - En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.
- Hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de este requisito, en caso de que vaya a resultar adjudicatario, la acredite en un plazo de cinco días, mediante la presentación de los correspondientes certificados, de conformidad con los artículos 13 a 16 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Que dispongo de una Dirección de correo electrónico "habilitada" para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP: \_\_\_\_\_.
- Que me comprometo a presentar la documentación justificativa de lo anterior, en caso de estar incluido en la propuesta de Adjudicación.
- Que declaro conocer que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o la no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Fecha y firma del licitador.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1135183.077XM-9MDJ2-OZN20.93AC0089398F7064529F1971997904FF7146C9A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126350.JNNYK-UKWXC-FHOPS.FCDD15096434306095F5FDFD589F7477D765903DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 78 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 78 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



### Anexo V

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO EN MATERIA PROTECCIÓN DE DATOS

D./D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I. núm. ....y domicilio en .....: en nombre propio / en nombre y representación de la empresa ..... con C.I.F. núm..... y domicilio en ....., y dirección de correo electrónico ..... enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 168.a).2 de la LCSP, de los servicios postales generados en el ámbito de los servicios municipales del Ayuntamiento de Huelva: recogida, emisión de números de códigos, grabación de datos, impresión, tratamiento, clasificación, curso, transporte, distribución y entrega de la correspondencia certificada y notificaciones administrativas, así como las actividades complementarias de estos servicios (EXPTE.: 11/2019),

#### DECLARA:

Que el licitador cumple con las medidas que resulten adecuadas en tanto encargados del tratamiento de datos de los cuales es responsable el AYUNTAMIENTO DE HUELVA, que garanticen el cumplimiento de las exigencias del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), en particular, las medidas que se detallan:

- Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos con otros fines ni para fines propios distintos a los que son objeto del contrato.
- Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Si el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de carácter personal de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.
- Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, que contenga la información exigida por el artículo 30.2 del RGPD.
- No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, en los supuestos legalmente admisibles. El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. En este caso, el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación. Si el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.
- El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO no subcontratará ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del ENCARGADO DEL TRATAMIENTO. Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, con una antelación de 20 días naturales, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO no manifiesta su oposición en el plazo

Concejalia de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1135183.077XM-9MDJ2-OZN20.93AC008938F7064529F16C9A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126350.JNNYK-UKWXC-FHOPS.FCDD15096434306095F5BFFD589F7477D76903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 79 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLEJOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 79 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



establecido. El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO y las instrucciones que dicte el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Corresponde al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO inicial, regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado del tratamiento quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad y resto de condiciones establecidas) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

f) Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.

g) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

h) Mantener a disposición del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

i) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

j) Asistir al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos, a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles). Corresponderá al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO resolver y atender frente a los interesados el ejercicio de estos derechos de manera que, cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, éste debe comunicarlo a la entidad RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

k) Incorporar y facilitar a los interesados la información que elabore el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO a tal efecto, en relación con los tratamientos de datos de carácter personal que se van a realizar. Queda prohibido al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO proporcionar a los interesados textos informativos que previamente no estén consensuados con el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

l) El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO notificará al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de VEINTICUATRO (24) HORAS, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo y sin perjuicio de cualquier otra información relevante, la información siguiente: a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados. b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información. c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales. d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida. Corresponderá al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO comunicar las violaciones de la seguridad de los datos a la Autoridad de Protección de Datos, así como a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el RGPD.

m) Dar apoyo al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO en la realización de las evaluaciones de riesgo y de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 80 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLEJOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 80 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



n) Dar apoyo al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

o) Poner disposición del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que se realicen por el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO u otro auditor autorizado por él en el plazo de 5 días.

p) Llevar a cabo la correspondiente evaluación de riesgos de seguridad y como resultado de la misma, implantar las medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del RGPD, que como mínimo contendrán, concretamente, mecanismos para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento; Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico; Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento; Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

En aquellos casos en que los datos sean objeto de tratamiento en los sistemas y servicios de tratamiento del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, las medidas de seguridad a implantar serán las que se determinen de acuerdo con la evaluación de riesgos que en relación con sus sistemas de tratamiento lleve a cabo el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO y que éste pondrá oportunamente en conocimiento del ENCARGADO DEL TRATAMIENTO para el cumplimiento de las mismas por el personal de ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

q) Designar un delegado de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

r) En relación con el destino de los datos y siguiendo las instrucciones que en su momento comunique el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, una vez finalizado el presente contrato, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO devolverá los datos objeto del encargo de tratamiento. A tales efectos, en caso en que proceda la devolución al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO los pondrá a su disposición devolviendo incluso, si procede, los soportes donde consten. La devolución, además, comportará, el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos y manuales utilizados por el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO. En caso en que proceda la devolución a otro encargado del tratamiento designado por escrito por el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, serán entregados al tercero designado los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La devolución, además, comportará el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos y manuales utilizados por el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO. Finalmente, en caso en que proceda la destrucción de los datos, una vez cumplida la prestación, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deberá proceder a su destrucción de forma segura y total de cualquier dato existente en los equipos informáticos y manuales utilizados por el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO. En cualquiera de los casos expuestos con independencia de cuál sea la instrucción que emane del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO sobre comunicación de los datos a otro encargado, borrado y/o destrucción y que el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deba atender, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO emitirá y entregará al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO el correspondiente certificado con la actuación realizada. Además, en todos los casos será posible que el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO conserve una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación y a estos solos efectos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_.

OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página **81** de **82**

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página **81** de **82**

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



### Anexo VI

#### TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

./D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I. núm. ....y domicilio en .....: en nombre propio / en nombre y representación de la empresa ....., con C.I.F. Núm....., domicilio en ....., y dirección de correo electrónico ....., enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 168.a).2 de la LCSP, de los servicios postales generados en el ámbito de los servicios municipales del Ayuntamiento de Huelva: recogida, emisión de números de códigos, grabación de datos, impresión, tratamiento, clasificación, curso, transporte, distribución y entrega de la correspondencia certificada y notificaciones administrativas, así como las actividades complementarias de estos servicios (EXPTE.: 11/2019), como entidad ENCARGADA para tratar por cuenta del Ayuntamiento de Huelva los datos de carácter personal necesarios para prestar de los servicios postales generados en el ámbito de los servicios municipales del Ayuntamiento de Huelva, DECLARA:

#### 1.- DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES A EFECTUAR.-

El tratamiento consistirá en: (Describir detalladamente el servicio)

#### 2.- COLECTIVOS Y DATOS TRATADOS.-

Los colectivos de interesados y datos personales tratados a los que puede tener acceso el adjudicatario son:

A) Tratamientos y principales colectivos de interesados: Personas físicas y jurídicas destinatarios de los servicios postales.

B) Datos personales del tratamiento a los que se puede acceder: Se facilitará al contratista los datos imprescindibles y necesarios de las personas físicas y jurídicas destinatarios de los servicios postales, tales como NOMBRE Y APELLIDOS y DIRECCIÓN. Además, a fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, el adjudicatario podrá tener acceso a otros datos personales, tales como D.N.I./N.I.F., TELÉFONO, FIRMA, NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO Y CORREO ELECTRONICO.

#### 3.- ELEMENTOS DE TRATAMIENTO.- El tratamiento de los Datos Personales comprenderá:

- X Recogida (captura de datos)
- X Registro (grabación)
- X Modificación
- X Conservación (almacenamiento)
- X Consulta
- X Supresión
- X Destrucción (de copias temporales)
- X Conservación (en sus sistemas de información)
- Otros: \_\_\_\_\_.

4.- MEDIDAS DE SEGURIDAD.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 del RGPD, el contratista deberá adoptar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1135183.077XM-9MDJ2-OZN20.93AC0089338F7064529F1971997904FF7146C9A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126350.JNNYK-UKWXC-FHOPS.FCDD1509643430609F5F9FFD589F7477D765903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



OTROS DATOS  
Código para validación: **077XM-9MDJ2-OZN20**  
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2020 a las 14:25:35**  
Página 82 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2020 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/03/2020 14:11

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PPT-PCA SERVICIOS  
POSTALES CORREO EXPTE. 11-2019

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **JNNYK-UKWXC-FHOPS**  
Fecha de emisión: **26 de febrero de 2020 a las 13:55:08**  
Página 82 de 82

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 12:56  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/02/2020 13:55



de seguridad adecuado al riesgo en relación con el tratamiento de datos de carácter personal que realice, debiendo implantar mecanismos para:

- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_.